

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL · CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

# CripCom

Infraestructura Patrimonial de Largo Plazo

## White Paper Institucional

### Activo Subyacente (AS)

Base patrimonial institucional de afectación — estabilidad, continuidad y prudencia de largo plazo dentro del ecosistema CripCom

<b>Versión</b>	vs.001
<b>Estado</b>	SELLADO — vs.001
<b>Clasificación</b>	Institucional público de alto nivel
<b>Effective Date</b>	18-MAR-2026
<b>Sponsor</b>	Diego Camacho — CEO
<b>LDO</b>	Janeth Dorado — LDO (Legal Document Officer)
<b>Jurisdicción primaria</b>	USA (Delaware / Wyoming) + acceso global
<b>Bloques</b>	18 (Bloque 0 — Bloque 17)
<b>Posición en jerarquía</b>	Nivel 1 — A1 (subordinado al canon A0 y al WPI-CORP)
<b>Código</b>	WPI-AS-vs.001

No es un producto ofrecido al usuario. No respalda linealmente el CCCoin. No genera derechos patrimoniales individuales. Es una pieza institucional de soporte sistémico — y está diseñada para durar.

## TABLA DE CONTENIDOS

WPI — Activo Subyacente (AS) · vs.001

BLQ	NOMBRE	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
B0	Portada, Control y Marco	Identidad formal, sellado, índice maestro de 18 bloques, tabla de audiencias y reglas de lectura.
B1	Resumen Ejecutivo	Síntesis de qué es el AS, para qué existe, qué cubre el WPI y qué no. Mapa de lectura por audiencia.
B2	Naturaleza, Propósito y Rol Estratégico	Qué es el AS, para qué existe, cómo se diferencia de un fondo y cuál es su rol en la arquitectura CripCom.
B3	Tesis Institucional de Existencia	Por qué CripCom requiere el AS, qué necesidad estructural cubre y por qué no es intercambiable.
B4	Rol en la Arquitectura CripCom	Ubicación en el ecosistema, relación con la Capa Operativa, con el CRE y con la visión 2040–2050.
B5	Principios Rectores del AS	Los 5 principios: estabilidad patrimonial, prudencia, no especulación, integridad fiduciaria, sostenibilidad multidecenal.
B6	Marco General del Modelo Patrimonial	Qué es el modelo patrimonial institucional, sus componentes, la lógica 25/75 y la regla de preservación.
B7	Constitución y Fuente de Alimentación	Qué es la constitución del AS, la regla 90/10 como fuente primaria y la unidireccionalidad del flujo.
B8	Arquitectura de Asignación 80/10/10	Lógica de asignación: 80% portfolio +30 años, 10% productos patrimoniales, 10% CRE. Criterios de composición.
B9	Gobernanza, Delegación y Control	Quién supervisa, cómo se delega a administradores externos, RACI del AS, controles y ciclos de revisión.
B10	Marco Prudencial y Límites de Riesgo	Criterios de elegibilidad de activos, límites de concentración, liquidez mínima y gestión de riesgos.
B11	Naturaleza Jurídica y Marco Regulatorio	Posición jurídica del AS en USA y LATAM, naturaleza del patrimonio de afectación y límites de clasificación.
B12	Independencia y Separación de Funciones	Separación del AS respecto de la Capa Usuario, del área comercial y del CCCoin. Separación de mandatos.

B13	Trazabilidad, Reporting y Auditoría	Cómo se documenta el AS, qué se reporta en el Panel CRE, cómo se audita (Big 4 anual) y qué se publica.
B14	Riesgos, Límites y Protección Reputacional	6 riesgos materiales del AS, afirmaciones prohibidas, Protocolo STOP aplicado al AS y protección proactiva.
B15	Implementación, Evolución y Cambios	Despliegue progresivo del AS por etapas, gobierno de cambios y protocolo de versionado.
B16	Conclusión Institucional	Cierre canónico: las 6 afirmaciones rectoras del WPI-AS y declaración institucional final.
B17	Anexos y Referencias Documentales	Glosario del AS, scripts de presentación, declaraciones de no-intermediación, matriz de relaciones.

## BLOQUE 0 — PORTADA, CONTROL DOCUMENTAL Y MARCO DE LECTURA

*Este bloque es la puerta de entrada institucional al WPI-AS. Fija la identidad formal del documento, su posición en la jerarquía documental de CripCom, su control de versiones, los requisitos de sellado, el mapa de construcción del documento completo y las reglas precisas de lectura para cada tipo de audiencia. El AS es el componente más técnico y más sensible del ecosistema — su comprensión correcta requiere el marco de lectura que este bloque provee.*

### 0.1 Control Documental

CAMPO	VALOR
Documento	WPI — Activo Subyacente
Código	WPI-AS-vs.001
Versión	vs.001
Estado	SELLADO como vs.001
Clasificación	Documento institucional público de alto nivel
Propietario documental (LDO)	Janeth Dorado — LDO (Legal Document Officer)
Aprobación	Diego Camacho — CEO
Sponsor	Diego Camacho — CEO
Fecha de emisión	18-MAR-2026
Effective Date	18-MAR-2026
Capa / Jerarquía	A1 — White Paper Institucional Especializado
Custodia	Biblioteca Corporativa CripCom — A1 (WPIs Institucionales) — LDO: Janeth Dorado
Posición en el sistema	Documento rector del Activo Subyacente. Subordinado al WPI-CORP en materia de identidad y principios corporativos. Rector sobre todos los documentos técnicos y operativos del AS (nivel N2 y N3).
Documentos complementarios	WPI-CORP-vs.001 · WPI-CRE-vs.001 · Marco Técnico-Prudencial del AS (N2) · Reglamento de Administración delegada (N2)
Relación con el canon	Se subordina a: A0-001 · A0-002 · A0-003 · A0-004 · A0-006 · A0-007 · A0-008 · A0-013
Supremacía	En conflicto con canon A0 o WPI-CORP: prevalece el documento superior. En conflicto con documentos técnicos del AS (N2–N3): prevalece este WPI-AS.
Cambios	Toda modificación requiere CR vía A0-008. Cambios que afecten principios

CAMPO	VALOR
	del AS: severidad S3. Cambios operativos: S1-S2.
Número de bloques	18 (Bloque 0 — Bloque 17)
Corpus fuente	5 documentos: WPI-AS-vs.001 · Arquitectura AS v.001 · Anexos WPI-AS · Reporte Independiente Integrado · Lógica AS Simple

## 0.2 Historial de Versiones

VERSIÓN	ESTADO	FECHA	RESPONSABLE	TIPO	RESUMEN
v.001	VIVO	18-MAR-2026	Janeth Dorado (LDO)	Mayor	Emisión inicial del WPI-AS construido desde corpus completo de 5 fuentes. 18 bloques de alto estándar equivalente al WPI-CORP.
vs.001	SELLADO	18-MAR-2026	Janeth Dorado (LDO) / Diego Camacho (CEO)	Sellado	Primera versión sellada. Firmantes: Janeth Dorado (LDO) · Diego Camacho (CEO) · Jose Elorriaga (COO). CR: CR-WPI-AS-001.

## 0.3 Declaración Formal de Sellado

CAMPO	VALOR / ESTADO
Documento	WPI — Activo Subyacente
Código	WPI-AS-vs.001
Estado actual	SELLADO — vs.001 — Effective Date: 18-MAR-2026
Requisitos de sellado	CUMPLIDOS. Todos los campos completados. Validación del Comité CRE Provisional: 18-MAR-2026.
Owner Documental (LDO)	Janeth Dorado — LDO (Legal Document Officer) ✓ FIRMADO — 18-MAR-2026
Aprobación formal (CEO)	Diego Camacho — CEO ✓ APROBADO — 18-MAR-2026
Sponsor	Diego Camacho — CEO
Comité CRE — validación	Comité CRE Provisional ✓ VALIDADO — 18-MAR-2026 Firmantes: Janeth Dorado (LDO) · Diego Camacho (CEO) · Jose Elorriaga (COO)
CR de referencia (A0-008)	CR-WPI-AS-001
Fecha de sellado	18-MAR-2026
Número de versión sellada	vs.001
Nota de sellado	Al sellar este documento, la naturaleza, los principios y la arquitectura institucional del Activo Subyacente quedan

CAMPO	VALOR / ESTADO
	congelados como versión oficial. Toda modificación posterior requiere CR formal con severidad declarada y aprobación del Comité de Gobierno Corporativo.

### 0.4 Índice Maestro — Mapa de Construcción del Documento

El índice que sigue es el mapa de construcción del WPI-AS. Para cada bloque indica su función institucional precisa y la sección a la que pertenece. Un lector institucional puede usarlo para navegar directamente al bloque relevante según su propósito.

A/B — Control e Identidad		C/D — Principios, Arquitectura y Gobernanza	E — Marco Jurídico, Riesgos y Cierre	F — Bloques Técnicos Especializados
BLOQUE	NOMBRE	FUNCIÓN INSTITUCIONAL		
B0 PORTADA	<b>Portada, Control y Marco</b>	Identidad formal, sellado, índice maestro de 18 bloques, tabla de audiencias y reglas de lectura.		
B1 RESUMEN	<b>Resumen Ejecutivo</b>	Síntesis de qué es el AS, para qué existe, qué cubre el WPI y qué no. Mapa de lectura por audiencia.		
B2 NATURALEZA	<b>Naturaleza, Propósito y Rol Estratégico</b>	Qué es el AS, para qué existe, cómo se diferencia de un fondo y cuál es su rol en la arquitectura CripCom.		
B3 EXISTENCIA	<b>Tesis Institucional de Existencia</b>	Por qué CripCom requiere el AS, qué necesidad estructural cubre y por qué no es intercambiable.		
B4 ROL EN ARQ.	<b>Rol en la Arquitectura CripCom</b>	Ubicación en el ecosistema, relación con la Capa Operativa, con el CRE y con la visión 2040–2050.		
B5 PRINCIPIOS	<b>Principios Rectores del AS</b>	Los 5 principios: estabilidad patrimonial, prudencia, no especulación, integridad fiduciaria, sostenibilidad multidecenal.		
B6 MODELO PATR.	<b>Marco General del Modelo Patrimonial</b>	Qué es el modelo patrimonial institucional, sus componentes, la lógica 25/75 y la regla de preservación.		
B7 CONSTITUCIÓN	<b>Constitución y Fuente de Alimentación</b>	Qué es la constitución del AS, la regla 90/10 como fuente primaria y la unidireccionalidad del flujo.		
B8 ASIGNACIÓN	<b>Arquitectura de Asignación 80/10/10</b>	Lógica de asignación: 80% portfolio +30 años, 10% productos patrimoniales, 10% CRE. Criterios de composición.		
B9 GOBERNANZA	<b>Gobernanza, Delegación y Control</b>	Quién supervisa, cómo se delega a administradores externos, RACI del AS, controles y ciclos de revisión.		
B10 PRUDENCIAL	<b>Marco Prudencial y Límites de Riesgo</b>	Criterios de elegibilidad de activos, límites de concentración, liquidez mínima y gestión de riesgos.		
B11 JURÍDICO	<b>Naturaleza Jurídica y Marco Regulatorio</b>	Posición jurídica del AS en USA y LATAM, naturaleza del patrimonio de afectación y límites de clasificación.		

B12 INDEPENDENCIA	<b>Independencia y Separación de Funciones</b>	Separación del AS respecto de la Capa Usuario, del área comercial y del CCCoin. Separación de mandatos.
B13 TRAZABILIDAD	<b>Trazabilidad, Reporte y Auditoría</b>	Cómo se documenta el AS, qué se reporta en el Panel CRE, cómo se audita (Big 4 anual) y qué se publica.
B14 RIESGOS	<b>Riesgos, Límites y Protección Reputacional</b>	6 riesgos materiales del AS, afirmaciones prohibidas, Protocolo STOP aplicado al AS y protección proactiva.
B15 IMPLEMENTACION	<b>Implementación, Evolución y Cambios</b>	Despliegue progresivo del AS por etapas, gobierno de cambios y protocolo de versionado.
B16 CONCLUSIÓN	<b>Conclusión Institucional</b>	Cierre canónico: las 6 afirmaciones rectoras del WPI-AS y declaración institucional final.
B17 ANEXOS	<b>Anexos y Referencias Documentales</b>	Glosario del AS, scripts de presentación, declaraciones de no-intermediación, matriz de relaciones.

### 0.5 Naturaleza y Propósito del Documento

El White Paper Institucional del Activo Subyacente tiene por objeto exponer, en lenguaje institucional preciso y no promocional, la naturaleza del AS, su razón de ser dentro del ecosistema CripCom, los principios que rigen su diseño, su arquitectura de asignación, su modelo de gobernanza y delegación, su marco prudencial, su posición jurídica y los criterios de transparencia responsable bajo los cuales opera y se comunica.

Su propósito no es describir al AS como un producto financiero ni como un instrumento de retorno para el usuario. Su función es institucional y definitoria: establecer qué es el AS, cómo opera, bajo qué principios y dentro de qué límites — de forma que cualquier regulador, inversor institucional, auditor o socio estratégico pueda comprender su naturaleza real sin interpretaciones incorrectas.

### 0.6 Marco de Lectura — Advertencias Esenciales

Este documento debe leerse como un White Paper Institucional especializado. No constituye oferta pública o privada de valores, invitación de inversión, garantía de resultado, promesa económica, ni asesoría financiera, jurídica o tributaria individual. Las siguientes advertencias son esenciales para la lectura correcta del documento:

1. El AS no respalda linealmente el precio del CCCoin. Toda lectura que establezca un vínculo causal entre el AS y el precio del CCCoin es incorrecta.
2. El AS no genera derechos económicos individuales para los usuarios de CripCom. Los usuarios tienen visibilidad del AS — no propiedad ni derecho de redención.
3. El AS no es administrado directamente por CripCom. Su gestión es completamente delegada a instituciones especializadas independientes bajo mandato formal.
4. La rentabilidad que genera el AS se reinvierte íntegramente en el AS — no se distribuye a usuarios ni a la organización como beneficio operativo.
5. Este documento está subordinado al WPI-CORP en materia de identidad corporativa y al canon A0 en materia de principios. Ante conflicto, prevalece el documento superior.

**Prohibición expresa de uso:** *Ningún pasaje de este documento puede usarse como argumento de rendimiento del AS, como garantía de valor del CCCoin, como promesa de beneficio económico individual ni como clasificación regulatoria definitiva del AS sin opinión legal formal del CLO. Toda lectura en esos sentidos contradice el propósito declarado de este documento.*

### 0.7 Tabla de Audiencias — Cómo Leer Este Documento

Este documento puede leerse de forma completa o por bloques según el propósito del lector. La tabla siguiente indica los bloques prioritarios y el límite de lectura para cada audiencia.

AUDIENCIA	PERFIL Y PROPÓSITO	BLOQUES PRIORITARIOS	LÍMITE DE LECTURA
<b>Inversor institucional</b>	Due diligence sobre el AS como base patrimonial. Evalúa solidez, gobernanza y posición jurídica.	B0 · B1 · B2 · B7 · B8 · B9 · B11	<i>No puede inferir rendimientos del AS ni respaldo individual del CCCoin.</i>
<b>Regulador / Auditor</b>	Verifica naturaleza jurídica del AS, separación de mandatos y marco de auditoría.	B0 · B2 · B9 · B11 · B12 · B13 · B14	<i>La posición regulatoria definitiva requiere opinión formal del CLO.</i>
<b>Auditor externo (Big 4)</b>	Comprende el marco de auditoría, los criterios de reporte y los límites de publicación.	B0 · B9 · B10 · B12 · B13	<i>Solo aplica sobre los componentes del AS que están bajo su mandato de auditoría.</i>
<b>Socio estratégico / Aliado</b>	Comprende qué es el AS y cómo describirse correctamente a usuarios y terceros.	B1 · B2 · B3 · B5 · B14 · B17	<i>El Anexo del B17 contiene las declaraciones autorizadas sobre el AS.</i>
<b>Equipo CripCom</b>	Referencia institucional para decisiones sobre el AS y su comunicación.	B2 · B5 · B9 · B12 · B13 · B14	<i>Los Bloques 9 y 12 contienen los límites formales de mandato interno.</i>
<b>Usuario avanzado</b>	Comprende la base patrimonial del ecosistema sin acceso a datos reservados.	B1 · B2 · B3 · B13	<i>Solo accede a información del Panel CRE. Sin acceso a composición del AS.</i>

### 0.8 Reglas de Uso, Citación y Distribución

1. Toda cita debe incluir: código (WPI-AS-vs.001), Effective Date (18-MAR-2026) y bloque de referencia específico.
2. Los Bloques 9, 10, 11 y 13 contienen información de gobernanza y composición del AS que requiere aprobación del LDO y del CLO para distribución a terceros.
3. Ningún extracto puede usarse en materiales de marketing ni de captación sin pasar por el Checklist STOP del Bloque 14 y sin validación del CRO.
4. El documento técnico complementario del AS (N2) es de acceso restringido — requiere NDA y aprobación del Comité CRE.
5. Este documento es derivable (vd.NNN). Todo derivado debe declarar su versión fuente.

### 0.9 Jerarquía de Supremacía Documental

NIV.	TIPO	REGLA
<b>N0</b>	<b>Canon A0</b>	Máxima autoridad. El WPI-AS se subordina en todo al canon A0.
<b>N1</b>	<b>WPI-CORP</b>	Rector en identidad y principios corporativos. El WPI-AS se subordina al WPI-CORP en esas materias.
<b>N1</b>	<b>WPI-AS (este doc)</b>	Rector en materia del Activo Subyacente. Prevalece sobre todos los documentos técnicos y operativos del AS.
<b>N2</b>	<b>Documentos técnicos del AS</b>	Marco Técnico-Prudencial, Reglamento de Administración Delegada. Subordinados al WPI-AS.
<b>N3</b>	<b>Derivados (vd.NNN)</b>	Piezas de comunicación sobre el AS. Deben declarar documento fuente. No pueden contradecir el WPI-AS.

### 0.10 Prerrequisitos de Lectura del WPI-AS

1. El AS es un patrimonio institucional de afectación — no un fondo de inversión, no un producto financiero y no un mecanismo de retorno para usuarios.
2. La administración del AS es completamente delegada — CripCom no gestiona activos directamente. Toda descripción del AS como 'fondo administrado por CripCom' es incorrecta.
3. La rentabilidad del AS es reinvertida íntegramente en el AS — no se distribuye. Toda lectura que infiera distribución de rendimientos es incorrecta.
4. El AS y el CCCoin son componentes separados del ecosistema. El AS no determina el precio del CCCoin ni lo respalda linealmente.
5. Este documento debe leerse en conjunto con el WPI-CORP (identidad corporativa) y el WPI-CRE (sistema de control). La lectura aislada del WPI-AS produce comprensión incompleta.

**Criterio de lectura del Bloque 0:** *El Bloque 0 no es el prólogo del WPI-AS — es su fundamento formal. El AS es el componente más técnico, más sensible y más frecuentemente malinterpretado del ecosistema CripCom. Las reglas de lectura de este bloque no son formalidades — son los filtros que permiten que el documento produzca comprensión correcta en lugar de inferencias incorrectas. Sin leer el Bloque 0 completo, cualquier interpretación posterior del WPI-AS es potencialmente incorrecta.*

### BLOQUE 1 — RESUMEN EJECUTIVO

*Este bloque sintetiza las cinco ideas rectoras que estructuran todo el WPI-AS. No es un resumen operativo ni un índice ampliado — es la lectura mínima suficiente para comprender qué es el Activo Subyacente, por qué existe, qué función cumple dentro de CripCom, qué no hace y bajo qué criterios debe leerse el resto del documento. Cada idea rectora tiene implicancias concretas para el lector.*

#### 1.1 Función del Presente Bloque

El Resumen Ejecutivo del WPI-AS no pretende reemplazar la lectura de los 18 bloques que lo componen. Su función es orientar: dar al lector el marco mínimo para entender qué encontrará en el documento, por qué el AS está diseñado como está y qué postura institucional subyace a cada afirmación. Un lector que comprende este bloque puede navegar el resto del WPI-AS con criterio propio.

Este bloque es especialmente relevante para inversores institucionales que se acercan al AS en contexto de due diligence, para reguladores que necesitan comprender la naturaleza jurídica del componente antes de acceder a los bloques técnicos, y para aliados que deben describir el AS correctamente sin generar inferencias incorrectas sobre su relación con el CCCoin o con los usuarios.

**Prerequisito de lectura:** *Este bloque asume que el lector ha leído el Bloque 0 (Control Documental y Marco de Lectura), en particular las advertencias esenciales de la sección 0.6. Si no es así, comenzar por el Bloque 0 es obligatorio antes de continuar.*

#### 1.2 Las Cinco Ideas Rectoras del WPI-AS

El presente WPI-AS se sostiene sobre cinco ideas rectoras. No son secciones del documento — son las afirmaciones fundamentales desde las cuales se construye todo lo demás. Si alguna de estas ideas no puede sostenerse, el documento entero requiere revisión.

##### **IR1 — El AS es una pieza institucional del ecosistema — no un producto del usuario**

*"El AS pertenece a la Capa Operativa de CripCom. El usuario no lo posee, no lo gestiona ni tiene derechos económicos sobre él."*

El Activo Subyacente no existe para el usuario individual — existe para el ecosistema que protege al usuario individual. Esta distinción no es semántica: es arquitectónica. El AS vive en la Capa Operativa del ecosistema CripCom, separado por diseño de la Capa de Usuario donde operan el CCCoin, el CC+, los productos patrimoniales y el Camino Patrimonial. Un usuario puede ver la existencia del AS, conocer su función y leer sobre sus principios — pero no puede poseerlo, rescatarlo, exigir rendimientos de él ni acceder a su composición. Esa separación protege simultáneamente al usuario (de expectativas incorrectas) y al modelo (de interpretaciones que lo confundan con un fondo de inversión).

**Implicancia para el lector del WPI-AS:** *Toda descripción del AS que lo presente como un beneficio directo para el usuario, como un respaldo individual del CCCoin o como un componente accesible es una descripción incorrecta.*

##### **IR2 — Su existencia responde a una necesidad estructural de estabilidad y continuidad**

*"CripCom necesita el AS para ser coherente con su vocación de largo plazo. Sin el AS, el modelo tendría vocación declarativa pero no arquitectura que la sostenga."*

Una institución que afirma vocación patrimonial de largo plazo pero no tiene una base patrimonial real que la sustente es una institución con principios declarativos — no institucionales. El AS existe para cerrar esa brecha: convierte la vocación de largo plazo de CripCom en una arquitectura verificable. La regla 90/10 — que destina el 90% de los ingresos netos al AS — es el mecanismo que construye esa base capa a capa, ciclo a ciclo, año a año. Cada asignación que fluye al AS bajo la regla 90/10 agrega una capa de solidez institucional que no puede

simularse ni comprimirse artificialmente.

**Implicancia para el lector del WPI-AS:** *La pregunta correcta sobre el AS no es '¿cuánto rinde?' sino '¿cuánto ha acumulado con disciplina consistente a lo largo del tiempo?' Esa segunda pregunta es la que mide la solidez real del modelo.*

### **IR3 — Su gestión se entiende bajo una lógica de delegación, control y prudencia**

*"CripCom no administra el AS directamente. Su gestión es completamente delegada a instituciones especializadas bajo mandato formal, con supervisión del Comité CRE y auditoría anual externa."*

La administración delegada del AS no es una debilidad institucional — es una decisión de diseño que protege al modelo de tres riesgos simultáneos: el riesgo de conflicto de interés (si CripCom administrara directamente los activos que sustentan su propio ecosistema), el riesgo de ineficiencia (gestionar grandes patrimonios requiere especialización que no es el core de CripCom) y el riesgo regulatorio (la administración directa de activos patrimoniales activaría marcos de supervisión que CripCom no necesita si la gestión es correctamente delegada). La cadena de delegación tiene tres niveles: el Comité CRE supervisa la política, la Entidad Administradora Operacional ('X') coordina la ejecución, y los Gestores Patrimoniales Certificados (W, Y, Z) ejecutan bajo lineamientos aprobados.

**Implicancia para el lector del WPI-AS:** *Cuando alguien describe al AS como 'administrado por CripCom', está describiendo incorrectamente la arquitectura. CripCom supervisa y gobierna — no administra ni gestiona directamente.*

### **IR4 — Su función no se confunde con la Capa Usuario ni con promesas de retorno**

*"El AS no genera derechos económicos para los usuarios. La rentabilidad que produce se reinvierte íntegramente en el AS — no se distribuye."*

El diseño del AS excluye explícitamente dos lecturas que producirían inferencias incorrectas y riesgos regulatorios. Primera lectura incorrecta: que el AS respalda linealmente el precio del CCCoin. El AS aporta estabilidad estructural al ecosistema — no respaldo de precio al token. No hay un mecanismo de redención, de convertibilidad ni de paridad entre el AS y el CCCoin. Segunda lectura incorrecta: que la rentabilidad del AS beneficia a los usuarios. Toda rentabilidad que genera el AS se reinvierte íntegramente en el propio AS bajo la lógica del interés compuesto institucional. No hay distribución, no hay dividendos y no hay retorno al usuario ni a la organización como beneficio operativo. El AS crece para ser más AS — no para distribuir rendimientos.

**Implicancia para el lector del WPI-AS:** *Si alguien pregunta '¿cuánto me rinde el AS?', la respuesta correcta es: 'el AS no genera rendimientos para el usuario. Genera estabilidad para el ecosistema.' Esa es la diferencia entre una institución y un producto.*

### **IR5 — Toda su interpretación debe mantenerse subordinada al canon CripCom y a sus límites documentales**

*"El WPI-AS es el documento rector del Activo Subyacente — pero se subordina al WPI-CORP en identidad corporativa y al canon A0 en principios. Ante conflicto, prevalece el documento superior."*

El WPI-AS opera dentro de un sistema documental jerárquico. El canon A0 es la autoridad máxima. El WPI-CORP es el rector en materia de identidad corporativa y principios generales. El WPI-AS es el rector en materia específica del Activo Subyacente. Los documentos técnicos y operativos del AS (N2) se subordinan al WPI-AS. Esta jerarquía no es administrativa — es de contenido: ante cualquier tensión interpretativa, prevalece el documento de mayor nivel. Eso significa que ninguna afirmación técnica sobre el AS puede contradecir los principios del WPI-CORP, y que ninguna afirmación del WPI-AS puede contradecir el canon A0.

**Implicancia para el lector del WPI-AS:** *El lector que encuentra una aparente contradicción entre el WPI-AS y el WPI-CORP debe resolverla consultando el marco de supremacía del Bloque 0 — no mediante interpretación libre.*

### 1.3 Qué Cubre el Presente WPI-AS

✓ ESTE DOCUMENTO DESARROLLA	✗ ESTE DOCUMENTO NO CUBRE NI AFIRMA
✓ La naturaleza institucional del AS como patrimonio de afectación.	✗ Rendimientos del AS ni proyecciones de su crecimiento.
✓ La tesis de existencia del AS y las necesidades estructurales que cubre.	✗ Acceso individual del usuario al AS ni derechos de redención.
✓ Los 5 principios rectores: estabilidad, prudencia, no especulación, integridad fiduciaria, sostenibilidad.	✗ Garantías sobre el precio del CCCoin derivadas del AS.
✓ La regla 90/10 como fuente de constitución y la unidireccionalidad del flujo patrimonial.	✗ El detalle técnico-prudencial del AS (ese es un documento N2 separado y restringido).
✓ La arquitectura de asignación 80/10/10 y los criterios de elegibilidad de instrumentos.	✗ Asesoría financiera, jurídica o tributaria de ningún tipo.
✓ El modelo de gobernanza delegada y los tres niveles de la cadena de administración.	✗ La clasificación regulatoria definitiva del AS sin opinión formal del CLO.
✓ El marco prudencial, los límites de concentración y la gestión de riesgos del AS.	✗ La composición específica actual del AS (información restringida bajo NDA).
✓ La posición jurídica del AS como patrimonio institucional en USA y LATAM.	✗ Promesas de resultado, garantías de valor ni compromisos de retorno de ningún tipo.

### 1.4 Mapa de Lectura por Propósito

El WPI-AS puede leerse de forma completa o por bloques según el propósito del lector. La siguiente tabla indica el recorrido recomendado para cada tipo de lectura:

TIPO DE LECTURA	PUNTO DE ENTRADA	RECORRIDO RECOMENDADO	RESULTADO
<b>Lectura completa</b>	B0 — Control y Marco	B0→B1→B2→...→B17 en orden. Cada bloque construye sobre el anterior.	Comprensión institucional completa del AS. Habilitado para derivar, citar y presentar ante cualquier audiencia.
<b>Due diligence inversor</b>	B0 — sección 0.7	B0 · B1 · B2 · B7 · B8 · B9 · B11 + solicitar documento técnico N2 bajo NDA al CLO.	Comprensión del AS como base patrimonial institucional. Límite: no genera proyecciones de rendimiento.
<b>Revisión regulatoria</b>	B0 — sección 0.7	B0 · B2 · B9 · B11 · B12 · B13 · B14 + coordinación con CLO para respuestas formales.	Comprensión de naturaleza jurídica, gobernanza y marco de auditoría. Límite: clasificación definitiva requiere CLO.
<b>Formación de</b>	B1 (este bloque)	B1 · B2 · B3 · B5 · B12 ·	Comprensión suficiente para

TIPO DE LECTURA	PUNTO DE ENTRADA	RECORRIDO RECOMENDADO	RESULTADO
equipo / aliados		B14 + scripts del B17.	describir correctamente el AS. Límite: sin acceso a composición ni a datos técnicos.

**Regla de lectura mínima:** *Ningún lector debe citar, derivar ni distribuir contenido del WPI-AS sin haber leído completo el Bloque 0. El Bloque 0 contiene las advertencias esenciales y las prohibiciones expresas de uso. Sin ese contexto, toda cita sobre el AS — especialmente sobre su relación con el CCCoin y con los usuarios — es potencialmente incorrecta.*

## 1.5 La Lógica del AS en Una Sola Imagen

La lógica financiera e institucional del Activo Subyacente puede describirse con precisión en cinco flujos:

FLUJO PATRIMONIAL DEL AS — LÓGICA INSTITUCIONAL	
①	De cada \$100 de ingreso por venta de CCCoins: 25% financia los gastos de operación de CripCom · 75% = ingresos netos / margen operacional.
②	Del 75% de ingresos netos: 10% → Reserva Operacional de CripCom · 90% → Activo Subyacente (regla 90/10).
③	El 90% que ingresa al AS se asigna bajo la arquitectura 80/10/10: 80% → Portfolio de Inversión a +30 años · 10% → Financiamiento de Productos Patrimoniales CripCom (CC-Home, CC-Golden, CC-U) · 10% → Otras inversiones / soporte al CRE.
④	La rentabilidad generada por el AS se reinvierte íntegramente en el AS bajo lógica de interés compuesto institucional. No se distribuye a usuarios. No se transfiere a la operación de CripCom.
⑤	El AS es administrado por instituciones especializadas de clase mundial (WealthBanks) bajo mandato formal. Es auditado anualmente por una firma Big 4. Sus resultados son de acceso público en el Panel CRE — sin datos de rendimiento específicos.

## 1.6 Síntesis de los 18 Bloques — Una Oración por Bloque

La siguiente tabla anticipa la aportación esencial de cada bloque del WPI-AS. Es la referencia de navegación del documento completo.

B	NOMBRE	APORTACIÓN ESENCIAL
B0	<b>Portada y Control</b>	Identidad formal, sellado, índice maestro de 18 bloques, tabla de audiencias, jerarquía de supremacía y advertencias esenciales de lectura.
B1	<b>Resumen Ejecutivo</b>	Las 5 ideas rectoras del WPI-AS con implicancias, lógica del AS en 5 flujos y síntesis de los 18 bloques.
B2	<b>Naturaleza y Propósito</b>	Definición institucional del AS, propósito estratégico, rol dentro de la arquitectura CripCom y tabla exhaustiva de qué no es el AS.
B3	<b>Tesis de Existencia</b>	Los 3 planos de justificación (estructural, institucional, regulatorio), las 4

B	NOMBRE	APORTACIÓN ESENCIAL
		necesidades estructurales y por qué el AS no es ornamental.
B4	<b>Rol en la Arquitectura</b>	Ubicación en la Capa Operativa, relación con el CRE, con la visión 2040–2050 y separación con la Capa de Usuario.
B5	<b>Principios Rectores</b>	Los 5 principios del AS con enunciado, desarrollo e implicancia operativa: estabilidad, prudencia, no especulación, integridad fiduciaria, sostenibilidad.
B6	<b>Modelo Patrimonial</b>	La lógica 25/75 de distribución de ingresos, la preservación como objetivo y los límites frente a la Capa Usuario.
B7	<b>Constitución y 90/10</b>	Qué es la constitución del AS, la regla 90/10 como fuente primaria, la unidireccionalidad del flujo y la ausencia de retorno.
B8	<b>Arquitectura 80/10/10</b>	La asignación del AS: 80% portfolio +30 años, 10% productos patrimoniales CripCom, 10% soporte CRE. Criterios de elegibilidad.
B9	<b>Gobernanza y Delegación</b>	Los 3 niveles de administración delegada, el RACI del AS, los ciclos de revisión del Comité CRE y la auditoría anual.
B10	<b>Marco Prudencial</b>	Criterios de elegibilidad de activos, límites de concentración, liquidez mínima, gestión de riesgos y lo que el AS nunca hace.
B11	<b>Naturaleza Jurídica</b>	Posición del AS como patrimonio de afectación en USA, posición en LATAM, declaraciones formales de no-intermediación y forward-looking statements.
B12	<b>Independencia</b>	Separación del AS respecto del área comercial, del CCCoin y de la Capa Usuario. Separación de mandatos y protección de la neutralidad operativa.
B13	<b>Trazabilidad y Auditoría</b>	Qué se documenta, qué se reporta en el Panel CRE, cómo se audita (Big 4 anual) y qué se publica bajo criterios de transparencia responsable.
B14	<b>Riesgos y Protección</b>	Los 6 riesgos materiales del AS, afirmaciones formalmente prohibidas, Protocolo STOP aplicado al AS y protección reputacional proactiva.
B15	<b>Implementación</b>	Despliegue progresivo del AS por etapas del roadmap, gobierno de cambios con severidades S0–S3 y sistema de versionado.
B16	<b>Conclusión Institucional</b>	Las 6 afirmaciones rectoras del WPI-AS, la regla final de no confusión y la declaración institucional de cierre del documento.
B17	<b>Anexos</b>	Glosario del AS (15 términos), scripts de presentación por audiencia, declaraciones formales D1–D7 y matriz de relaciones del AS.

### 1.7 Lo que Este Bloque No Hace

El Resumen Ejecutivo no sustituye la lectura integral del WPI-AS. Las cinco ideas rectoras son síntesis — no definiciones completas. Cada bloque posterior desarrolla su idea con la profundidad técnica, prudencial, jurídica y operativa que le corresponde. Este bloque no establece jerarquía entre las cinco ideas: las cinco son simultáneamente válidas y mutuamente reforzantes.

**Uso autorizado de este bloque:** *Este bloque puede citarse como síntesis institucional del AS en presentaciones, materiales de aliados y comunicaciones externas, siempre que se incluya la referencia WPI-AS-vs.001 · Bloque 1 · 18-MAR-2026 y se haya pasado por el Checklist STOP del Bloque 14. No puede usarse de forma aislada como si fuera el documento completo ni como argumento de rendimiento del AS.*

### 1.8 Criterio de Lectura del Bloque 1

Leído correctamente, el Bloque 1 sostiene seis ideas operativas:

1. El AS es una pieza institucional de la Capa Operativa — esta distinción es la llave de todo lo que sigue.
2. Las cinco ideas rectoras no son declaraciones aspiracionales — son criterios de verificación del documento completo.
3. La lógica del AS (flujos ①–⑤) es la síntesis más precisa posible del modelo patrimonial en términos operativos.
4. El WPI-AS tiene propósito claro y límites igualmente claros — ambos son parte de su identidad.
5. Cada bloque aporta una cosa específica — la síntesis en una oración es el contrato de lectura del documento.
6. Este bloque no es suficiente por sí solo — es la orientación para leer el resto con criterio propio.

**Criterio de lectura del Bloque 1:** *El Resumen Ejecutivo del WPI-AS tiene una función de filtro: si las cinco ideas rectoras aquí descritas son coherentes con lo que el lector ya sabe sobre el AS, el documento le confirmará y profundizará esa comprensión. Si alguna de las cinco ideas le resulta inesperada — especialmente la idea de que el AS no respalda el CCCoin y no genera derechos para los usuarios — el documento le explicará por qué esa idea es estructuralmente necesaria y por qué no puede eliminarse sin comprometer la coherencia del modelo completo.*

## BLOQUE 2 — NATURALEZA, PROPÓSITO Y ROL ESTRATÉGICO DEL ACTIVO SUBYACENTE

*Este bloque define con precisión institucional qué es el Activo Subyacente, para qué existe, qué función cumple dentro de la arquitectura CripCom y qué no es bajo ninguna circunstancia. Es el bloque de identidad del AS — equivalente al Bloque 2 del WPI-CORP para la organización. Toda descripción pública del AS debe poder trazarse hasta alguna afirmación de este bloque.*

### 2.1 Función del Presente Bloque

El Bloque 2 establece la identidad institucional del Activo Subyacente. Mientras el Bloque 1 orientó al lector con una síntesis de cinco ideas rectoras, el Bloque 2 desarrolla con profundidad la naturaleza del AS desde tres ángulos simultáneos: qué es como mecanismo institucional, para qué existe como componente estratégico, y qué rol cumple dentro de la arquitectura CripCom. La precisión de este bloque es la base sobre la que se construyen los bloques de gobernanza, prudencia y regulación que siguen.

La naturaleza del AS es el argumento más frecuentemente malinterpretado en el ecosistema CripCom. No porque sea complejo — sino porque el mercado tiene categorías preexistentes (fondo, reserva, colateral, garantía) que el AS se parece a sin ser ninguna de ellas. Este bloque cierra esa brecha con precisión: explica qué es el AS en términos propios y por qué las categorías financieras existentes no le aplican.

**Vinculación con el WPI-CORP:** *La naturaleza institucional del AS desarrollada en este bloque es coherente con la Capa Operativa (C2) del Bloque 9 del WPI-CORP, con la separación usuario-infraestructura del Bloque 7 sección 7.6 del WPI-CORP, y con las Declaraciones D1–D7 del Bloque 17 del WPI-CORP sobre no-intermediación de CripCom como organización.*

### 2.2 Naturaleza Institucional del AS — Tres Dimensiones Simultáneas

La naturaleza del Activo Subyacente puede comprenderse correctamente solo a través de tres dimensiones que operan de forma simultánea e inseparable. Ninguna de las tres es suficiente por sí sola para describir al AS con precisión institucional.

#### DIMENSIÓN · DESCRIPCIÓN · LÍMITE · RIESGO

##### **El AS es un patrimonio institucional de afectación — no un fondo de inversión.**

El AS acumula valor patrimonial real a través de la regla 90/10: el 90% de los ingresos netos de CripCom fluye al AS con cadencia definida y trazabilidad íntegra. Ese valor no pertenece a los usuarios ni es recuperable por ellos. Está afectado exclusivamente al sostenimiento institucional del ecosistema CripCom. La afectación es permanente y unidireccional: los recursos que ingresan al AS no retornan a la operación ni se distribuyen como beneficio. Esta dimensión es lo que diferencia al AS de una cuenta operativa o de una reserva de liquidez.

#### D1 Patrimonial

##### **Límite formal**

*La afectación no implica que el AS sea inmodificable en su composición — el Comité CRE puede ajustar la asignación dentro de los parámetros del mandato. Lo que no puede cambiar es su propósito institucional ni su carácter no-distributivo.*

##### **Riesgo si esta dimensión se ignora**

*Si se trata al AS como una cuenta operativa, sus recursos pueden ser redirigidos a necesidades de corto plazo, comprometiendo la base patrimonial de largo plazo que justifica su existencia.*

### DIMENSIÓN · DESCRIPCIÓN · LÍMITE · RIESGO

<p><b>D2</b> Institucional</p>	<p><b>El AS es un componente de la arquitectura institucional de CripCom — no un producto ofrecido al mercado.</b></p> <p>El AS vive en la Capa Operativa del ecosistema CripCom — la capa de soporte estructural que hace posible que la Capa de Usuario opere con coherencia. No tiene precio, no tiene mercado secundario, no tiene tickets de participación y no genera derechos de acceso para usuarios. Su existencia es institucional en el mismo sentido en que el gobierno corporativo de una empresa es institucional: estructura la organización desde adentro, sin ser visible ni accesible para el usuario final. Esa invisibilidad no es una limitación — es una característica de diseño que protege al AS de las dinámicas especulativas que afectarían su función si fuera público o transaccionable.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="310 619 938 957" style="background-color: #fff9c4; padding: 5px;"> <p><b>Límite formal</b></p> <p><i>La invisibilidad institucional del AS no significa opacidad. El Panel CRE publica información sobre el estado del AS bajo criterios de transparencia responsable. Lo que no se publica es la composición específica, los rendimientos y los nombres de los administradores — esa información está bajo NDA.</i></p> </div> <div data-bbox="938 619 1485 957" style="background-color: #ffe0b2; padding: 5px;"> <p><b>Riesgo si esta dimensión se ignora</b></p> <p><i>Si se presenta el AS como un producto accesible o como un componente que genera beneficios individuales, se activan expectativas de redención o rendimiento que el AS no puede cumplir sin comprometer su naturaleza institucional.</i></p> </div> </div>
<p><b>D3</b> Estratégica</p>	<p><b>El AS es un instrumento de continuidad estratégica — no un mecanismo de optimización financiera.</b></p> <p>El AS existe para que CripCom pueda pensar a 20, 30 y 40 años. Esa temporalidad no es una aspiración retórica — es una decisión de diseño que determina cómo se gestiona el AS, qué criterios de elegibilidad aplica y bajo qué principios se toman las decisiones de composición. Un AS gestionado con lógica de optimización financiera de corto plazo traicionaría su propósito estratégico: puede generar más rendimiento en el trimestre y menos resiliencia en la década. CripCom elige explícitamente la segunda opción. La rentabilidad que genera el AS no se mide en yields anuales sino en la profundidad patrimonial que acumula a lo largo del tiempo bajo criterios de prudencia consistente.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="310 1304 883 1604" style="background-color: #fff9c4; padding: 5px;"> <p><b>Límite formal</b></p> <p><i>El horizonte estratégico del AS es multidecenal. Las decisiones de composición deben ser coherentes con ese horizonte — no con las necesidades operativas del trimestre ni con las expectativas del mercado en el ciclo actual.</i></p> </div> <div data-bbox="883 1304 1485 1604" style="background-color: #ffe0b2; padding: 5px;"> <p><b>Riesgo si esta dimensión se ignora</b></p> <p><i>Si el AS se optimiza para rendimiento de corto plazo, pierde su función de soporte estructural de largo plazo. Un AS que 'rinde más' pero concentra riesgo o reduce liquidez viola su propósito estratégico.</i></p> </div> </div>

### 2.3 Propósito Estratégico del AS — Seis Funciones

El propósito del AS no se reduce a una sola función. El AS cumple simultáneamente seis funciones estratégicas dentro del ecosistema CripCom. Las seis son necesarias — ninguna puede eliminarse sin comprometer la coherencia del propósito.

#	FUNCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN OPERATIVA
1	<b>Estabilidad patrimonial institucional</b>	Provee una base patrimonial real que da sustancia a la vocación de largo plazo de CripCom. Sin el AS, la disciplina patrimonial del modelo sería una declaración — no una arquitectura verificable.
2	<b>Resiliencia multidecenal</b>	Construye protección estructural ante ciclos económicos adversos, crisis de liquidez, shocks regulatorios o eventos exógenos que podrían comprometer la continuidad del ecosistema sin esa base.
3	<b>Sostén del CRE</b>	El CRE depende del AS como referencia de solidez patrimonial ecosistémica. La existencia de un AS real, gestionado con disciplina y auditado externamente, es uno de los pilares que el CRE supervisa en cada ciclo trimestral.
4	<b>Neutralidad operativa</b>	Evita que la salud financiera del ecosistema dependa exclusivamente de los flujos comerciales de corto plazo del CCCoin. El AS desacopla la solidez institucional del ciclo de ventas — lo que permite que CripCom opere con coherencia incluso en períodos de baja actividad comercial.
5	<b>Autonomía estratégica</b>	Permite que CripCom mantenga independencia institucional sin necesitar financiamiento externo para sostener su operación de largo plazo. El AS es la condición que hace posible que CripCom no dependa de inversores externos para su continuidad.
6	<b>Protección de la misión</b>	Refuerza el propósito fundacional de CripCom: acompañar la construcción de patrimonio responsable de largo plazo. Un ecosistema sin base patrimonial real no puede sostener esa misión durante décadas — el AS es la arquitectura que lo hace posible.

## 2.4 Rol del AS en la Arquitectura CripCom

El AS opera exclusivamente en la Capa Operativa del ecosistema CripCom. Esta ubicación no es casual — es una decisión de diseño que define su relación con todos los demás componentes del modelo.

CAPA OPERATIVA (C2) — donde vive el AS	CAPA DE USUARIO (C3) — donde NO opera el AS
Activo Subyacente (AS) — pilar patrimonial institucional.	CCCoin — activo patrimonial del usuario con precio de emisión fijo.
Regla 90/10 — flujo patrimonial institucional de CripCom al AS.	Programa CC+ — recompensa por disciplina y constancia del proceso patrimonial.
CripCom Revaluation Engine (CRE) — sistema de control ecosistémico.	Camino Patrimonial — recorrido del usuario con etapas de madurez.
Comité CRE — órgano de supervisión patrimonial y gobernanza.	CC-Campus — educación patrimonial progresiva del usuario.
Auditoría externa anual (Big 4) — verificación independiente del AS.	Productos patrimoniales — CC-Home, CC-U, CC-Golden, CC-In.

La separación entre Capa Operativa y Capa de Usuario no es cosmética. Protege simultáneamente al usuario (de expectativas incorrectas sobre el AS) y al modelo (de que el AS sea interpretado como un beneficio individual que CripCom administra en nombre de sus usuarios). Un AS que viviera en la Capa de Usuario sería, por definición, un fondo de inversión — y CripCom no es un fondo de inversión.

## 2.5 Relación del AS con el CRE

El CRE y el AS son componentes distintos de la Capa Operativa con funciones complementarias. La distinción es importante porque con frecuencia se confunden:

EL CRE	EL ACTIVO SUBYACENTE (AS)
Sistema de control y gobernanza ecosistémica.	Base patrimonial institucional de afectación.
Supervisa el AS — verifica que opera dentro de los parámetros prudenciales definidos.	Es supervisado por el CRE — no gestiona su propia gobernanza.
Evalúa la coherencia patrimonial del AS en ciclos trimestrales.	Acumula valor patrimonial capa a capa, ciclo a ciclo.
Produce el CRE Score como indicador de coherencia ecosistémica.	Aporta solidez al CRE Score — es uno de sus inputs estructurales.
Puede instruir rebalances del AS dentro del mandato aprobado.	Ejecuta los rebalances a través de los administradores externos designados.

**Regla de no confusión CRE–AS:** *El CRE no es el AS ni lo administra directamente. El AS no es el CRE ni produce el CRE Score. Son componentes complementarios de la misma capa — con funciones distintas y mandatos separados. Toda comunicación que los confunda o los presente como equivalentes es incorrecta.*

### 2.6 Qué NO es el AS — Tabla Exhaustiva

La identidad del AS se define tanto por lo que es como por lo que no es. La siguiente tabla establece las categorías que con mayor frecuencia se aplican incorrectamente al AS, por qué no corresponden y cuál es la consecuencia regulatoria y narrativa de usarlas.

EL AS NO ES...	POR QUÉ NO APLICA ESA CATEGORÍA	CONSECUENCIA DE USAR ESA CATEGORÍA
Fondo de inversión	Un fondo de inversión gestiona capital de terceros para producir retornos distribuibles. El AS no tiene inversores, no distribuye retornos y no gestiona capital de usuarios.	<i>Activa marcos regulatorios de supervisión de fondos (SEC, CFTC, reguladores locales) que CripCom no cumple ni necesita cumplir.</i>
FCP / FCI	Los fondos de capital privado/inversión tienen partícipes con derechos de participación, redención y retorno. El AS no tiene ningún partícipe — es un patrimonio institucional de afectación.	<i>Crea expectativas de redención o participación en usuarios que el AS no puede satisfacer, generando riesgo regulatorio y reputacional.</i>
Reserva de liquidez	Una reserva de liquidez está diseñada para cubrir necesidades operativas de corto plazo. El AS es un patrimonio de largo plazo con horizonte de 30+ años — no está disponible para necesidades operativas.	<i>Si se trata al AS como reserva, sus recursos pueden redirigirse a necesidades de corto plazo, destruyendo su función de soporte estructural.</i>
Colateral del CCCoin	El AS no respalda el precio del CCCoin ni existe ningún mecanismo de convertibilidad entre el AS y el CCCoin. Son componentes de capas distintas sin vínculo causal.	<i>Genera la inferencia de que el CCCoin tiene un 'respaldo real' que puede exigirse, activando clasificaciones de security y expectativas de redención.</i>
Ahorro administrado	El ahorro administrado implica que el usuario deposita recursos que CripCom gestiona en su nombre. El AS se alimenta de ingresos de CripCom — no de depósitos de usuarios.	<i>Confunde al usuario sobre la naturaleza de su participación en el ecosistema, haciéndolo creer que tiene una cuenta o ahorro gestionado por CripCom.</i>
Garantía de resultado	El AS no garantiza el valor del CCCoin, el rendimiento del CC+, el resultado de los productos patrimoniales ni el éxito del proceso individual del usuario.	<i>Crea responsabilidad contractual que CripCom no puede cumplir y activa regulación de instrumentos de garantía financiera.</i>
Mecanismo de retorno	El AS no genera retornos para el usuario. La rentabilidad que produce el AS se reinvierte íntegramente en el propio AS — no se distribuye.	<i>Activa expectativas de rendimiento que el modelo no cumple, generando decepción en usuarios y riesgo regulatorio de instrumento financiero.</i>

EL AS NO ES...	POR QUÉ NO APLICA ESA CATEGORÍA	CONSECUENCIA DE USAR ESA CATEGORÍA
Producto ofrecido al público	El AS no se vende, no se suscribe y no se accede individualmente. No es un componente de la experiencia del usuario — es un componente de la arquitectura institucional.	<i>Si se presenta como producto, requiere prospectos de oferta, registro regulatorio y cumplimiento de normativa de valores — marcos que CripCom no activa deliberadamente.</i>
Estabilizador de precio	El AS no interviene en el precio del CCCoin. No compra ni vende CCCoins. No tiene mecanismos de estabilización de precio del token.	<i>Genera la narrativa de que el precio del CCCoin tiene un 'piso' o 'soporte' institucional que puede ser exigido, lo cual es incorrecto.</i>

**Regla de no confusión del AS:** *Toda formulación futura sobre el AS debe verificarse contra esta tabla antes de distribuirse. Si una descripción del AS usa alguno de los términos de la columna izquierda — o implica la categoría aunque no use el término exacto — debe revisarse con el CRO antes de publicarse. El Checklist STOP del Bloque 14 incluye preguntas de verificación específicas para el AS.*

## 2.7 El AS y la Visión 2040–2050 de CripCom

El AS no es solo un componente del ecosistema actual — es la condición estructural que hace posible la visión de largo plazo de CripCom. Esta conexión entre el AS y la visión de largo plazo tiene tres implicancias concretas que determinan cómo se gestiona y cómo se comunica:

1. El horizonte de gestión del AS es multidecenal. Las decisiones de composición, elegibilidad y rebalanceo se toman con una perspectiva de 20–30–40 años — no en función del ciclo comercial actual ni de las expectativas de mercado del trimestre.
2. El AS acumula valor institucionalmente relevante solo a través del tiempo. Un AS con dos años de aplicación disciplinada de la regla 90/10 es más valioso institucionalmente que un AS con rendimientos superiores construido en meses — porque el primero tiene historia verificable y el segundo tiene riesgo de concentración oculto.
3. El AS es el mecanismo que convierte la promesa de largo plazo de CripCom en arquitectura verificable. Sin el AS, CripCom afirmarí­a vocación patrimonial de largo plazo sin tener la base patrimonial que la sostenga. Con el AS, esa vocación tiene sustancia real — auditable, verificable y consistente.

**Principio temporal del AS:** *El valor del Activo Subyacente no se mide en su rendimiento de corto plazo. Se mide en la consistencia de su aplicación y en la profundidad patrimonial que acumula a lo largo del tiempo. Un ecosistema que aplica el 90/10 con disciplina durante una década tiene un AS real — independientemente de los ciclos del mercado. Esa profundidad no puede construirse de otra forma ni comprimirse artificialmente.*

## 2.8 Declaración Canónica del AS

La siguiente declaración es la formulación canónica de qué es el Activo Subyacente de CripCom. No puede adaptarse libremente ni simplificarse sin pasar por el proceso de derivados (vd.NNN) y sin validación del CRO:

**El Activo Subyacente de CripCom (AS) es un patrimonio institucional de afectación creado para fortalecer la estabilidad estructural, la disciplina patrimonial y la continuidad institucional del ecosistema CripCom.**

*No es un producto ofrecido al usuario. No respalda linealmente el CCoIn. No genera derechos patrimoniales individuales. Su gestión es completamente delegada a instituciones especializadas independientes. La rentabilidad que produce se reinvierte íntegramente en el propio AS. Es una pieza institucional de soporte sistémico — y está diseñada para durar.*

### 2.9 Criterio de Lectura del Bloque 2

Leído correctamente, el Bloque 2 sostiene seis ideas operativas:

1. La naturaleza del AS tiene tres dimensiones simultáneas: patrimonial, institucional y estratégica — ninguna puede leerse de forma aislada.
2. El propósito del AS es estratégico y se expresa en seis funciones que el AS cumple simultáneamente dentro del ecosistema.
3. La ubicación del AS en la Capa Operativa — y su separación de la Capa de Usuario — es una decisión de diseño estructural que protege tanto al usuario como al modelo.
4. El CRE y el AS son componentes complementarios pero distintos — con mandatos separados y funciones no intercambiables.
5. La tabla de qué no es el AS es tan definitoria como la descripción de qué sí es — cada categoría excluida tiene una razón precisa y consecuencias concretas si se usa incorrectamente.
6. La declaración canónica del AS es la formulación oficial de referencia para toda comunicación sobre el componente.

**Criterio de lectura del Bloque 2:** *El AS es el componente del ecosistema CripCom que más frecuentemente genera inferencias incorrectas — no porque sea opaco, sino porque el mercado no tiene una categoría preexistente para describir un patrimonio institucional de afectación no-distributivo, de horizonte multidecenal, gestionado por delegación y desconectado del activo patrimonial del usuario. El Bloque 2 construye esa categoría desde cero. Un lector que comprende este bloque puede describir el AS con precisión ante cualquier audiencia institucional — y puede identificar de forma inmediata cuando una descripción externa del AS es incorrecta.*

## BLOQUE 3 — TESIS INSTITUCIONAL DE EXISTENCIA DEL AS

*Este bloque afirma la realidad estructural del Activo Subyacente: por qué CripCom lo necesita, qué necesidades estructurales concretas cubre, por qué no es una pieza ornamental o intercambiable y por qué su ausencia no haría al ecosistema más ágil — sino menos coherente, menos auditable y menos sostenible. Es el bloque que responde la pregunta más fundamental sobre el AS: ¿por qué existe?*

### 3.1 Función del Presente Bloque

El Bloque 2 estableció qué es el AS. El Bloque 3 responde por qué existe. Son preguntas distintas con respuestas distintas. Un componente puede estar bien definido y ser innecesario — o puede ser necesario y estar mal definido. El AS está diseñado para ser ambas cosas al mismo tiempo: precisamente definido y estructuralmente necesario. Este bloque demuestra la segunda condición.

La tesis institucional de existencia del AS opera en tres planos simultáneos que se refuerzan mutuamente: el plano estructural (el modelo necesita una base patrimonial real para ser coherente con su vocación), el plano institucional (la institución necesita el AS para demostrar que su disciplina de largo plazo es real y no declarativa) y el plano regulatorio (la existencia del AS mejora materialmente la posición de CripCom ante reguladores e inversores institucionales). Los tres planos deben estar presentes simultáneamente para que la tesis de existencia sea completa.

**Vinculación con el WPI-CORP:** *La tesis de existencia del AS es el equivalente del Bloque 3 del WPI-CORP (Declaración de Existencia Institucional de CripCom). La misma lógica de tres planos — estructural, institucional, regulatorio — que justifica la existencia de CripCom como organización justifica la existencia del AS como componente de esa organización.*

### 3.2 Los Tres Planos de la Tesis de Existencia

La necesidad del AS puede argumentarse desde tres ángulos que, leídos en conjunto, producen una justificación de existencia que ningún otro componente del ecosistema puede replicar:

PLANO	ARGUMENTO · EVIDENCIA · SIN EL AS
<p><b>P1</b> Estructural</p>	<p><b>¿Puede CripCom ser una institución patrimonial real sin una base patrimonial real?</b> No. Una institución que afirma vocación patrimonial de largo plazo, pero no tiene una base patrimonial institucional que la sostenga es una institución con principios declarativos — no con arquitectura verificable. La vocación de CripCom de acompañar la construcción de patrimonio responsable a lo largo de décadas requiere que el propio ecosistema tenga una base patrimonial que trascienda los ciclos del mercado, el entusiasmo fundacional y las fluctuaciones comerciales del corto plazo. Sin esa base, CripCom puede tener excelentes principios e inspirar a sus usuarios — pero no puede demostrar que es estructuralmente capaz de sostener esa misión durante décadas. El AS es la base que convierte la vocación en arquitectura.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="293 1682 902 1898" style="background-color: #e6f2e6; padding: 5px;"> <p><b>Evidencia verificable</b></p> <p>La regla 90/10 aplicada con disciplina genera trazabilidad verificable de que el flujo patrimonial es real. Cada ciclo del CRE que confirma la aplicación del 90/10 agrega evidencia estructural a la tesis de existencia del AS.</p> </div> <div data-bbox="919 1682 1505 1898" style="background-color: #ffe6e6; padding: 5px;"> <p><b>Sin el AS en este plano</b></p> <p><i>CripCom tendría vocación patrimonial de largo plazo sin arquitectura que la sostenga. Sus principios serían correctos — pero no verificables. La diferencia entre una institución y una buena intención es exactamente esa</i></p> </div> </div>

PLANO	ARGUMENTO · EVIDENCIA · SIN EL AS	
	<i>arquitectura.</i>	
<p><b>P2</b> Institucional</p>	<p><b>¿Puede CripCom demostrar su disciplina de largo plazo sin el AS?</b> No de forma verificable. La disciplina de largo plazo de una institución patrimonial no puede demostrarse con declaraciones — debe demostrarse con flujos patrimoniales trazables. El AS es el mecanismo que hace que la disciplina de CripCom sea verificable: cada ingreso que fluye al AS bajo la regla 90/10 es un acto de disciplina institucional documentable, auditable y consistente. Esa acumulación de actos de disciplina a lo largo del tiempo es lo que convierte a CripCom en una institución con historia patrimonial real — no con un discurso sobre la historia patrimonial que va a construir. Inversores institucionales, reguladores y socios estratégicos pueden verificar la aplicación de la regla 90/10 a través de los ciclos del CRE y la auditoría externa anual. Esa verificabilidad solo es posible porque el AS existe.</p> <p><b>Evidencia verificable</b> Actas del Comité CRE que confirman aplicación del 90/10 cada trimestre. Informe de auditoría externa anual que valida integridad del flujo y composición del AS. Panel CRE público con confirmación de ciclos ejecutados.</p>	<p><b>Sin el AS en este plano</b> <i>La disciplina de largo plazo de CripCom existiría como intención no verificable. Reguladores e inversores no tendrían forma de distinguir a CripCom de cualquier organización que declara disciplina patrimonial sin demostrarla con arquitectura real.</i></p>
<p><b>P3</b> Regulatorio</p>	<p><b>¿Mejora el AS la posición de CripCom ante reguladores e inversores institucionales?</b> Sí — de forma material. En las jurisdicciones donde CripCom opera y busca operar, la existencia de una base patrimonial institucional con criterios prudenciales documentados, delegación controlada a gestores certificados, auditoría externa anual por una firma Big 4 y transparencia responsable ante la comunidad representa una diferencia material en cómo los reguladores e inversores evalúan al ecosistema. El AS no garantiza una clasificación regulatoria favorable — ningún componente puede hacer esa garantía. Pero sí provee evidencia de que CripCom opera con estándares institucionales comparables a los de organizaciones patrimoniales globales de referencia. Esa evidencia es precisamente lo que distingue a CripCom de plataformas digitales sin arquitectura patrimonial real.</p> <p><b>Evidencia verificable</b> Opinión legal del CLO sobre posición del AS ante reguladores USA/LATAM. Comparabilidad con estándares de endowments institucionales (Harvard/Yale), frameworks patrimoniales (BlackRock, JP Morgan AM). Auditoría Big 4 como señal de credibilidad.</p>	<p><b>Sin el AS en este plano</b> <i>CripCom se presentaría ante reguladores e inversores sin evidencia patrimonial verificable. La diferencia entre 'tenemos un AS' y 'tenemos un AS auditado por Big 4 con trazabilidad trimestral' es la diferencia entre una declaración y una posición institucional.</i></p>

### 3.3 Las Cuatro Necesidades Estructurales que Cubre el AS

Más allá de los tres planos filosóficos de la tesis de existencia, el AS cubre necesidades estructurales concretas que ningún otro componente del ecosistema puede cubrir en su lugar. La columna 'Sin AS' no es teórica — es la descripción precisa de lo que CripCom no podría hacer o demostrar sin el AS:

	NECESIDAD ESTRUCTURAL	SIN EL AS	CON EL AS
N1	Base patrimonial real	<i>La vocación de largo plazo de CripCom es declarativa — no tiene sustancia patrimonial verificable.</i>	El 90% de los ingresos netos fluye al AS con trazabilidad íntegra. La vocación de largo plazo tiene arquitectura real.
N2	Custodia del flujo patrimonial	<i>El flujo patrimonial de CripCom no tiene destino institucional definido — puede redirigirse a necesidades operativas.</i>	La afectación permanente del AS protege el flujo patrimonial de ser redirigido. La regla 90/10 es estructural — no opcional.
N3	Continuidad independiente de ciclos	<i>La solidez de CripCom depende directamente de sus ciclos comerciales. Una caída en ventas de CCCoins compromete la operación institucional.</i>	El AS desacopla la solidez institucional del ciclo de ventas. El ecosistema puede operar con coherencia incluso en periodos de baja actividad comercial.
N4	Evidencia auditable ante terceros	<i>CripCom no tiene forma de demostrar a reguladores, inversores y socios que su disciplina patrimonial es real y verificable.</i>	El AS genera evidencia auditable en cada ciclo: actas del CRE, informe de auditoría externa anual, confirmación pública en el Panel CRE.

### 3.4 Por qué el AS No es una Pieza Ornamental

Una pieza ornamental en una arquitectura institucional es una pieza que puede eliminarse sin que el sistema deje de funcionar — que existe por razones de apariencia, no de estructura. El AS no es ornamental por cinco razones concretas que pueden verificarse:

RAZÓN	DESCRIPCIÓN VERIFICABLE
Tiene reglas de constitución	La constitución del AS requiere acto formal del Comité CRE, designación de administradores externos bajo mandato y registro en el sistema documental (A0-013). No puede crearse informalmente ni declararse sin proceso.
Tiene criterios de elegibilidad	La composición del AS sigue criterios prudenciales documentados: activos de grado de inversión, límites de concentración por clase, emisor y geografía, liquidez mínima requerida. Esos criterios son verificables y auditables.
Tiene protocolo de delegación	La gestión del AS requiere mandato formal aprobado por el Comité CRE para los administradores externos (Entidad X + Gestores W, Y, Z). Ningún área de CripCom puede instruir a esos gestores directamente.
Tiene auditoría externa anual	El AS es auditado anualmente por una firma Big 4 que verifica existencia, integridad del flujo, composición y cumplimiento del mandato. Ese informe no puede generarse sobre una pieza ornamental.
Su ausencia tiene consecuencias verificables	Sin el AS, CripCom no puede demostrar su disciplina patrimonial de largo plazo, no puede presentar evidencia ante reguladores e inversores y no puede sostener la arquitectura que justifica su tesis de existencia como institución. Esas consecuencias son concretas — no hipotéticas.

**Prueba de irreemplazabilidad del AS:** *¿Puede algún otro componente del ecosistema CripCom cumplir las mismas funciones que el AS? No. El CCCoin no puede ser la base patrimonial institucional porque su precio es variable y su afectación es individual. La Reserva Operacional no puede serlo porque está diseñada para cubrir necesidades de corto plazo. El CRE no puede serlo porque es un sistema de gobernanza — no un patrimonio de afectación. Ningún componente de la Capa de Usuario puede reemplazar al AS porque viven en capas distintas con propósitos incompatibles. El AS es irreemplazable porque su función específica no está cubierta por ningún otro componente del modelo.*

### 3.5 Relación entre el AS, el Tiempo y la Solidez Institucional

El AS opera bajo la misma lógica temporal del modelo CripCom: el tiempo no acelera resultados sino que filtra, ordena y madura procesos. Esta lógica temporal tiene tres implicancias concretas para entender la tesis de existencia del AS:

1. Cada ingreso que fluye al AS bajo la regla 90/10 agrega una capa de solidez institucional que no puede simularse ni comprimirse artificialmente. Un AS con dos años de aplicación disciplinada de la regla 90/10 tiene más solidez real que un AS constituido de golpe con recursos externos — porque el primero tiene historia de disciplina verificable y el segundo tiene una cifra sin proceso.
2. La solidez del AS se mide en consistencia acumulada — no en rendimiento puntual. Un AS que aplica el 90/10 con disciplina durante diez años bajo criterios prudenciales es institucionalmente más valioso que uno que generó rendimientos superiores en dos años con mayor exposición al riesgo. El primero puede sobrevivir una crisis; el segundo puede no poder.
3. La tesis de existencia del AS se fortalece con el tiempo — no se debilita. Cada ciclo adicional de aplicación del 90/10, cada auditoría externa completada, cada acta del CRE firmada y archivada agrega evidencia a la tesis de existencia. Un AS con diez años de historial verificable tiene una tesis de existencia que un AS recién constituido simplemente no puede replicar.

**Principio de acumulación institucional:** *El AS no es valioso por lo que promete — es valioso por lo que ha demostrado con disciplina en el tiempo. Cada aplicación del 90/10 es un acto de construcción institucional. La suma de esos actos a lo largo de años es lo que distingue a CripCom de cualquier otra organización que declare disciplina patrimonial sin demostrarla con arquitectura real. Esa diferencia no puede construirse de otra forma ni comprarse con un volumen inicial de capital.*

### 3.6 La Tesis de Existencia como Argumento Institucional

La tesis de existencia del AS no es solo un argumento interno para el equipo de CripCom — es el argumento institucional que CripCom puede presentar ante cualquier audiencia exigente que pregunta por qué el AS existe y para qué sirve. La siguiente tabla muestra cómo se formula ese argumento para cada audiencia:

AUDIENCIA	FORMULACIÓN DE LA TESIS DE EXISTENCIA
<b>Inversor institucional</b>	El AS es la base patrimonial institucional que CripCom construye con el 90% de sus ingresos netos bajo criterios prudenciales, delegación a gestores certificados y auditoría externa anual. Es la evidencia de que la disciplina de largo plazo del modelo es real — no declarativa.
<b>Regulador</b>	El AS es un patrimonio de afectación no-distributivo, gestionado por delegación bajo mandato formal, auditado externamente y supervisado por el Comité CRE. No constituye intermediación financiera ni genera derechos individuales para los usuarios.
<b>Auditor externo (Big 4)</b>	El AS es el objeto de auditoría: el patrimonio institucional de CripCom constituido por la regla 90/10, gestionado bajo mandato por administradores externos y verificable en su integridad, composición y cumplimiento del mandato.

AUDIENCIA	FORMULACIÓN DE LA TESIS DE EXISTENCIA
<b>Socio estratégico</b>	El AS es lo que distingue a CripCom de las plataformas fintech sin arquitectura patrimonial real: una base de soporte institucional que acumula solidez con disciplina verificable a lo largo del tiempo.
<b>Usuario avanzado</b>	El AS existe para que el ecosistema que te acompaña tenga una base patrimonial real — no solo buenos principios. Cada CCCoin que compras contribuye indirectamente a alimentar esa base a través de la regla 90/10 sobre los ingresos de CripCom.

### 3.7 Criterio de Lectura del Bloque 3

Leído correctamente, el Bloque 3 sostiene seis ideas operativas:

1. La tesis de existencia del AS opera en tres planos simultáneos: estructural, institucional y regulatorio — los tres son necesarios para que la justificación sea completa.
2. Las cuatro necesidades estructurales que cubre el AS no pueden ser cubiertas por ningún otro componente del ecosistema en su lugar.
3. El AS no es ornamental: tiene reglas de constitución, criterios de elegibilidad, protocolo de delegación y auditoría externa anual — ninguna pieza ornamental requiere esas estructuras.
4. La irremplazabilidad del AS puede demostrarse verificando que ningún otro componente del ecosistema cumple sus funciones específicas.
5. La solidez del AS se construye en el tiempo con disciplina acumulada — no puede simularse ni comprimirse con un volumen inicial de capital.
6. La tesis de existencia del AS tiene una formulación específica para cada audiencia institucional — todas son correctas y todas son coherentes entre sí.

**Criterio de lectura del Bloque 3:** *La pregunta '¿por qué existe el AS?' tiene una respuesta de tres niveles: porque el modelo lo necesita estructuralmente, porque la institución necesita demostrar su disciplina y porque la posición ante reguladores e inversores mejora materialmente con su existencia. Cualquier lectura del AS que lo presente como opcional, como un argumento de marketing o como un beneficio para el usuario está respondiendo una pregunta diferente — una que el AS no está diseñado para responder. El AS existe para el ecosistema — no para el usuario. Para la solidez — no para el rendimiento. Para el largo plazo — no para el ciclo actual.*

## BLOQUE 4 — ROL DEL AS DENTRO DE LA ARQUITECTURA CRIPCOM

*Este bloque describe la ubicación precisa del AS en la arquitectura de CripCom, sus relaciones con cada componente del ecosistema, su función en la estabilidad institucional y cómo interactúa con el CRE, la visión 2040–2050 y las cuatro capas del modelo. Es el bloque que convierte la naturaleza abstracta del AS en posición arquitectónica concreta y verificable.*

### 4.1 Función del Presente Bloque

Los bloques anteriores definieron qué es el AS (B2) y por qué existe (B3). El Bloque 4 responde dónde está: su ubicación precisa en la arquitectura de CripCom, sus relaciones con los demás componentes del ecosistema y qué función cumple en la estabilidad estructural del conjunto. Esta ubicación no es un detalle técnico — es la condición que determina cómo debe gestionarse el AS, con quién interactúa, a qué se subordina y de qué se separa por diseño.

Comprender el rol arquitectónico del AS es especialmente importante para tres audiencias: los inversores institucionales que evalúan la solidez del ecosistema, los reguladores que analizan si el AS activa marcos de supervisión que no le corresponden, y el equipo de CripCom que debe describir el AS correctamente en cualquier contexto sin generar inferencias incorrectas sobre su función.

**Vinculación con el WPI-CORP Bloque 9:** *La arquitectura de CripCom descrita en el WPI-CORP B9 define cuatro capas: Corporativa (C1), Operativa (C2), de Usuario (C3) y Tecnológica (C4). El AS vive en la Capa Operativa (C2). Este bloque desarrolla esa ubicación con la profundidad que la naturaleza específica del AS requiere.*

### 4.2 El AS en el Mapa de Capas del Ecosistema CripCom

La arquitectura de CripCom opera a través de cuatro capas funcionales diferenciadas. El AS no cruza capas — vive exclusivamente en la Capa Operativa (C2) y tiene relaciones específicas y delimitadas con las demás:

POSICIÓN DEL AS EN LA ARQUITECTURA CRIPCOM		
<b>C1 — CAPA CORPORATIVA</b>	<i>Canon A0 · WPI-CORP · WPI-AS · Gobierno corporativo · Principios rectores</i>	
<b>C2 — CAPA OPERATIVA</b> ★	<i>AQUÍ VIVE EL AS · Activo Subyacente (AS) · Regla 90/10 · CRE · Comité CRE · Auditoría externa anual</i>	
<b>C3 — CAPA DE USUARIO</b>	<i>CCCoin · CC+ · Camino Patrimonial · CC-Campus · CC-Home · CC-U · CC-Golden · CC-In</i>	
<b>C4 — CAPA TECNOLÓGICA</b>	<i>Plataforma digital · Smart contracts · Panel CRE · Infraestructura de trazabilidad</i>	
CAPA	COMPONENTES PRINCIPALES	RELACIÓN CON EL AS
<b>C1 — Corporativa</b>	<b>Componentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Canon A0 y WPIs institucionales</li> <li>· Gobierno corporativo (5 órganos)</li> <li>· Principios rectores de CripCom</li> </ul>	<b>Relación con el AS</b> <p>El WPI-AS (C1) es el documento rector del AS. La Capa Corporativa establece los principios y el mandato bajo el cual el AS opera — no lo gestiona directamente. Los cambios al AS requieren CR con severidad S2 o S3 aprobado a nivel C1.</p>
<b>C2 — Operativa</b> ★	<b>Componentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Activo Subyacente (AS) ← aquí vive</li> <li>· Regla 90/10 — fuente de alimentación</li> <li>· CRE — sistema de control</li> <li>· Comité CRE — órgano de supervisión</li> <li>· Auditoría externa anual (Big 4)</li> </ul>	<b>Relación con el AS</b> <p>El AS es el componente patrimonial central de la Capa Operativa. Recibe el 90% de los ingresos netos (regla 90/10), es supervisado por el Comité CRE y auditado externamente. Es el objeto de soporte patrimonial de esta capa.</p>

<b>C3 — Usuario</b>	<b>Componentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· CCCoin, CC+, Camino Patrimonial</li> <li>· CC-Campus, CC-Home, CC-U, CC-Golden, CC-In</li> </ul>	<b>Relación con el AS</b> El AS NO opera en la Capa de Usuario. No genera derechos para el usuario. No aparece como componente de la experiencia patrimonial individual. La separación es estructural — no es una política de comunicación.
<b>C4 — Tecnológica</b>	<b>Componentes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Plataforma digital</li> <li>· Smart contracts</li> <li>· Panel CRE — transparencia pública</li> <li>· Infraestructura de trazabilidad</li> </ul>	<b>Relación con el AS</b> El Panel CRE (C4) es la única interfaz pública del AS. Reporta su estado bajo criterios de transparencia responsable — sin composición específica, sin rendimientos y sin nombres de administradores.

### 4.3 Relaciones del AS con los Componentes del Ecosistema

El AS no opera en aislamiento — tiene relaciones específicas y delimitadas con los componentes del ecosistema. La siguiente tabla describe esas relaciones, el flujo entre ellas y el límite de cada interacción:

COMPONENTE	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	FLUJO (qué da / qué recibe el AS)	LÍMITE DE INTERACCIÓN
<b>Regla 90/10</b>	Fuente de alimentación primaria del AS. Es el mecanismo que convierte el ciclo comercial de CripCom en acumulación patrimonial institucional.	El AS recibe el 90% de los ingresos netos de CripCom en cada período, con cadencia definida y trazabilidad íntegra.	<i>La regla 90/10 no puede suspenderse ni redirigirse sin CR formal de severidad S3. Es unidireccional — el AS no devuelve recursos al ciclo operativo.</i>
<b>Comité CRE</b>	Órgano de supervisión y gobierno del AS. Evalúa coherencia patrimonial, aprueba rebalances y verifica aplicación del mandato.	El Comité CRE instruye al AS a través de la Entidad Administradora Operacional (X). El AS reporta al Comité CRE en cada ciclo trimestral.	<i>El Comité CRE supervisa — no administra directamente. Las instrucciones de rebalanceo pasan por X y los gestores externos. El Comité CRE no ejecuta operaciones.</i>
<b>CRE Score</b>	El AS es uno de los inputs estructurales del CRE Score. La solidez y coherencia del AS contribuye al rango (A/B/C/D) del indicador trimestral.	El AS aporta evidencia de solidez patrimonial que el Comité CRE evalúa al calcular el CRE Score. No es el único input — pero es el más estructural.	<i>El CRE Score no es un indicador del rendimiento del AS. Es un indicador de coherencia ecosistémica que incluye al AS como componente. No puede leerse como señal de inversión.</i>
<b>Administradores externos (X + W/Y/Z)</b>	Ejecutores del mandato de gestión del AS. Son los únicos actores que operan directamente sobre el patrimonio del AS.	Los administradores reciben el mandato del Comité CRE (a través de X) y ejecutan la política 80/10/10 bajo criterios prudenciales aprobados.	<i>Los administradores operan exclusivamente bajo el mandato. Ningún área de CripCom puede instruirlos directamente. Toda instrucción pasa por X con trazabilidad documentada.</i>
<b>Auditoría externa (Big 4)</b>	Verificación anual e independiente de la existencia, integridad del flujo, composición y cumplimiento del	La auditoría externa recibe acceso al AS bajo protocolo de auditoría. CripCom recibe el informe. La confirmación	<i>El informe de auditoría es confidencial. Solo se publica la confirmación de que fue realizada, la firma del auditor y el año. El detalle no es de acceso público.</i>

COMPONENTE	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	FLUJO (qué da / qué recibe el AS)	LÍMITE DE INTERACCIÓN
	mandato del AS.	de auditoría completada se publica en el Panel CRE.	
<b>Panel CRE</b>	Interfaz pública de transparencia del AS. Reporta estado del AS sin datos de rendimiento ni composición específica.	El Panel CRE publica: confirmación de aplicación del 90/10, estado cualitativo del AS (tipos de instrumentos), confirmación de auditoría completada.	<i>El Panel CRE no publica: composición específica del AS, montos exactos, rendimientos, nombres de administradores. Toda publicación debe pasar el Checklist STOP.</i>
<b>CCCoin</b>	El CCCoin y el AS son componentes de capas distintas (C3 y C2). No hay vínculo causal entre el AS y el precio del CCCoin.	No hay flujo directo entre el AS y el CCCoin. El AS aporta estabilidad estructural al ecosistema — no respaldo de precio ni de valor al token.	<i>Ninguna afirmación puede establecer vínculo causal entre el AS y el precio del CCCoin. El AS no estabiliza el precio, no respalda el token ni genera derecho de redención.</i>
<b>Productos patrimoniales (CC-Home, CC-U, CC-Golden)</b>	El 10% del AS (bajo la política 80/10/10) financia los productos patrimoniales de CripCom a través del RIC.	El AS financia indirectamente los productos patrimoniales a través del módulo del 10%, con un Rendimiento Institucional de Compensación (RIC) que preserva la integridad del AS.	<i>El financiamiento de productos patrimoniales no convierte al AS en un fondo de los usuarios. El RIC no es retorno para el usuario — es un mecanismo de compensación interna.</i>

#### 4.4 Función del AS en la Estabilidad Institucional de CripCom

El AS contribuye a la estabilidad institucional del ecosistema en cuatro dimensiones simultáneas. Las cuatro operan de forma interdependiente — la ausencia de cualquiera de ellas debilita a las demás:

DIMENSIÓN	CÓMO OPERA	VERIFICABLE EN...
<b>Profundidad estructural</b>	El AS provee una base patrimonial real que da sustancia a la arquitectura de largo plazo del modelo. Convierte la vocación patrimonial de CripCom de declarativa a verificable.	Actas del CRE que confirman aplicación del 90/10. Informe de auditoría externa.
<b>Continuidad estratégica</b>	El AS permite que el ecosistema opere con independencia de los ciclos de mercado del CCCoin y de las dinámicas comerciales de corto plazo. Desacopla solidez institucional de ciclo de ventas.	Operación coherente del ecosistema en periodos de baja actividad comercial. CRE Score estable bajo distintos ciclos.
<b>Evidencia auditable</b>	El AS genera un registro verificable del flujo patrimonial que puede presentarse ante reguladores, inversores y socios estratégicos. Convierte la disciplina interna en posición institucional externa.	Informe auditoría Big 4. Actas del CRE. Panel CRE con confirmaciones de ciclo. Registro Maestro de Documentos.
<b>Disciplina</b>	Cada ciclo de aplicación del 90/10 agrega una capa de	Historial de actas del CRE. Registro de

DIMENSIÓN	CÓMO OPERA	VERIFICABLE EN...
acumulativa	solidez que no puede construirse de otra forma ni comprimirse con capital externo. Es la historia institucional verificable de CripCom.	asignaciones al AS en cada período. Auditorías anuales acumuladas.

### 4.5 El AS y la Visión 2040–2050

El AS no está diseñado para el CripCom de hoy — está diseñado para el CripCom de dentro de 20, 30 y 40 años. Esta temporalidad multidecenal tiene consecuencias concretas sobre cómo se gestiona el AS hoy:

DECISIÓN DE DISEÑO DEL AS HOY	CONSECUENCIA EN LA VISIÓN 2040–2050
<b>80% del AS en portfolio conservador-moderado a +30 años.</b>	En 2050, ese portfolio tiene décadas de acumulación compuesta bajo criterios prudenciales — sin exposición especulativa que lo comprometa en momentos de crisis.
<b>Reinversión íntegra de la rentabilidad del AS (interés compuesto institucional).</b>	El AS crece de forma exponencial a lo largo del tiempo sin necesidad de aportaciones adicionales — solo con disciplina en la aplicación del 90/10.
<b>Auditoría externa anual desde el primer año de operación.</b>	En 2040, CripCom tiene 15+ años de informes de auditoría acumulados — un historial institucional que ninguna plataforma digital sin arquitectura patrimonial puede replicar.
<b>Separación estructural del AS respecto de la Capa de Usuario.</b>	En cualquier ciclo futuro de crecimiento o de crisis, el AS permanece protegido de presiones comerciales o narrativas especulativas que podrían comprometer su función.
<b>Criterios de elegibilidad prudenciales desde la constitución del AS.</b>	La disciplina de elegibilidad acumulada en décadas construye un perfil de riesgo verificable que refuerza la posición del AS ante reguladores internacionales futuros.

### 4.6 Lo que el Rol Arquitectónico del AS NO Autoriza

La ubicación del AS en la Capa Operativa y sus relaciones con los demás componentes del ecosistema tienen límites formales que deben respetarse para impedir interpretaciones incorrectas:

1. La ubicación del AS en C2 no autoriza a decir que el AS 'respalda' los componentes de C3 (CCCoin, productos patrimoniales). El AS aporta estabilidad estructural al ecosistema — no respaldo individual a ningún componente de otra capa.
2. La relación del AS con el CRE Score no autoriza a leer el CRE Score como un indicador del rendimiento del AS. El CRE Score mide coherencia ecosistémica — no solidez financiera del AS.
3. La relación del AS con los productos patrimoniales (10% del 80/10/10) no convierte al AS en un fondo de financiamiento accesible para los usuarios ni crea derechos económicos a favor de titulares de productos.
4. La publicación de información del AS en el Panel CRE no implica que el AS sea transparente en su composición. La transparencia responsable del AS es cualitativa — no cuantitativa.

**Regla de no transposición de capas:** *Ningún beneficio, derecho, expectativa ni promesa puede trasladarse desde el AS (C2) hacia la Capa de Usuario (C3) a través de ningún mecanismo — explícito ni implícito. La separación entre capas es estructural y no puede ser reinterpretada por necesidades comerciales ni por presión narrativa. Toda comunicación que trasponga esa separación debe ser corregida con el Protocolo STOP antes de su distribución.*

### 4.7 Criterio de Lectura del Bloque 4

Leído correctamente, el Bloque 4 sostiene seis ideas operativas:

1. El AS vive en la Capa Operativa (C2) — esa ubicación no es un detalle técnico sino una decisión de diseño estructural que determina todas sus relaciones.
2. El AS tiene relaciones específicas y delimitadas con 8 componentes del ecosistema — cada relación tiene un flujo y un límite formal.
3. Las cuatro dimensiones de estabilidad institucional del AS operan de forma interdependiente — la ausencia de cualquiera debilita a las demás.
4. El AS está diseñado para el largo plazo multidecenal — las decisiones de hoy tienen consecuencias verificables en 2040–2050.
5. La ubicación arquitectónica del AS no autoriza afirmaciones de respaldo, garantía ni beneficio individual a ningún componente de la Capa de Usuario.
6. La separación entre capas es estructural — no puede reinterpretarse por conveniencia comercial ni narrativa.

**Criterio de lectura del Bloque 4:** *El rol del AS en la arquitectura CripCom es el de una pieza de soporte invisible pero esencial: no aparece en la experiencia del usuario, no tiene precio de mercado, no genera derechos individuales — y por exactamente esas razones puede cumplir su función de sostén estructural sin ser capturado por dinámicas especulativas. Un AS visible, transaccionable y accesible ya no sería el AS que CripCom necesita — sería un producto financiero con regulación propia y expectativas de retorno. La invisibilidad arquitectónica del AS no es una limitación: es su protección más importante.*

### BLOQUE 5 — PRINCIPIOS RECTORES DEL ACTIVO SUBYACENTE

*Este bloque establece los cinco principios que gobiernan el diseño, la gestión y la comunicación del Activo Subyacente. Son vinculantes — no aspiracionales — y prevalecen sobre cualquier consideración táctica, comercial o de corto plazo. Cada principio tiene enunciado canónico, desarrollo, implicancia operativa y pregunta de verificación.*

#### 5.1 Naturaleza y Función de los Principios Rectores del AS

Los principios rectores del AS no son valores organizacionales ni aspiraciones de cultura institucional. Son criterios de diseño y gobernanza: determinan cómo debe gestionarse el AS, bajo qué lógica debe comunicarse, bajo qué condiciones puede modificarse su composición y qué tipo de decisiones están prohibidas sin importar la presión táctica o el contexto comercial.

La distinción entre principios de diseño y principios de resultado es fundamental para este bloque. Los principios del AS no prometen un resultado — definen cómo debe operarse el proceso para que el resultado sea coherente con la tesis de existencia del AS. Un AS que produce resultados positivos pero viola sus principios de proceso no cumple su función institucional — aunque los números sean buenos.

Los cinco principios son simultáneos y jerárquicamente iguales entre sí. Sin embargo, en situaciones de tensión entre principios, la sección 5.7 establece las reglas de resolución de conflictos. Ningún principio puede suspenderse ni ignorarse sin activar el mecanismo de veto del Comité CRE.

**Vinculación con el WPI-CORP:** *Los cinco principios rectores del AS son complementarios y subordinados a los siete principios rectores del WPI-CORP (Bloque 5). En caso de tensión entre un principio del AS y un principio del WPI-CORP, prevalece el principio del WPI-CORP conforme a la jerarquía documental N1 establecida en el Bloque 0.*

#### 5.2 Los Cinco Principios Rectores — Desarrollo Completo

##### P1 — Estabilidad de Largo Plazo

*"Toda decisión sobre el AS prioriza la estabilidad estructural del ecosistema sobre el rendimiento de corto plazo."*

El AS no existe para generar retornos — existe para proveer estabilidad. Esa distinción no es semántica: determina qué instrumentos son elegibles, qué concentraciones son aceptables y bajo qué criterios se evalúa el éxito de la gestión. Las métricas correctas del AS no son yields anuales ni comparativas de mercado — son diversificación real, liquidez suficiente, riesgo de concentración controlado y coherencia con el horizonte multidecenal. Un AS que 'rinda más' pero concentra riesgo o reduce liquidez viola este principio aunque los números de corto plazo sean superiores. La estabilidad de largo plazo no es una restricción sobre el AS — es su propósito.

##### Implicancia operativa

Las métricas de evaluación del AS son de coherencia prudencial — no de rendimiento. El Comité CRE evalúa diversificación, liquidez y concentración en cada ciclo trimestral. Las comparativas de rendimiento vs. benchmarks de mercado no son el criterio de evaluación del AS.

##### Pregunta de verificación

*¿Esta decisión sobre el AS mejora su estabilidad estructural a 20 años — o mejora su rendimiento en el próximo trimestre? Si solo hace lo segundo, viola P1.*

##### P2 — Prudencia Institucional

*"El AS se gestiona bajo criterios conservadores, documentados y compatibles con el largo plazo. La prudencia no es timidez: es rigor estructural."*

La prudencia del AS es una obligación institucional — no una preferencia de estilo de gestión. Implica que toda modificación de la composición del AS requiere justificación prudencial documentada: por qué el cambio es coherente con el horizonte de largo plazo, qué riesgos introduce y cómo se comparan con los criterios de elegibilidad establecidos. El criterio de decisión no es maximización de retorno sino preservación de coherencia patrimonial institucional. Un gestor que propone un rebalanceo basándose exclusivamente en mejores rendimientos proyectados sin justificación prudencial documentada no cumple con este principio — aunque el cambio sea técnicamente correcto desde una perspectiva financiera.

### Implicancia operativa

Toda modificación de la composición del AS requiere: propuesta documentada del gestor, revisión de la Entidad Administradora Operacional (X), aprobación del Comité CRE con Acta. Las modificaciones sin proceso documentado no son cambios prudentes — son desviaciones del mandato.

### Pregunta de verificación

*¿Esta modificación de composición tiene justificación prudencial documentada que supera el criterio de elegibilidad vigente — o solo tiene proyecciones de mejor rendimiento?*

## P3 — No Especulación y No Promesa

*"Ninguna afirmación sobre el AS puede formularse en términos de retorno, rendimiento, apreciación o garantía. El vocabulario del AS es el vocabulario de la estabilidad institucional."*

El principio de no especulación opera en dos dimensiones simultáneas: la dimensión de gestión (cómo se administra el AS) y la dimensión de comunicación (cómo se describe el AS). En la dimensión de gestión, este principio excluye instrumentos especulativos, apalancamiento, derivados complejos y cualquier estrategia orientada a maximizar retorno a expensas de estabilidad. En la dimensión de comunicación, este principio excluye cualquier descripción del AS en términos de rendimiento, yield, apreciación, retorno esperado o garantía de valor. El Bloque 14 contiene el vocabulario prohibido y las alternativas institucionales correctas para toda comunicación sobre el AS.

### Implicancia operativa

El CRO valida toda comunicación sobre el AS antes de su distribución. El Checklist STOP incluye ítems específicos sobre el AS que verifican ausencia de vocabulario de rendimiento, garantía o respaldo del CCCoin. Toda pieza que use ese vocabulario — explícita o implícitamente — no puede distribuirse.

### Pregunta de verificación

*¿Esta afirmación sobre el AS puede leerse por un inversor institucional sin generar la inferencia de que el AS produce retornos o garantiza valor? Si no puede, viola P3.*

## P4 — Integridad Fiduciaria y Separación Misional

*"Los administradores externos del AS operan bajo mandato institucional estricto, con independencia del área comercial de CripCom y sin instrucciones ad hoc fuera del mandato."*

La integridad fiduciaria del AS tiene dos componentes inseparables. El componente fiduciario: los administradores externos (Entidad X + Gestores W, Y, Z) operan con estándares de gestión institucional comparables a los de las mejores firmas de gestión patrimonial global — BlackRock, JP Morgan AM, Vanguard, State Street. Su independencia de juicio sobre la gestión técnica del AS está protegida por el mandato formal que los designa. El componente de separación misional: CripCom mantiene foco absoluto en su misión — acompañar el proceso patrimonial de los usuarios — sin desviarse hacia actividades de gestión financiera directa que no son su core. Ningún área comercial, de marketing, de producto ni de operaciones de CripCom puede instruir directamente a los administradores externos del AS. Toda instrucción pasa por el Comité CRE con trazabilidad documentada en Acta.

### Implicancia operativa

El Reglamento de Administración Delegada (N2) establece el

### Pregunta de verificación

*¿Esta instrucción a los administradores del AS*

protocolo de instrucciones: solo el Comité CRE puede instruir a los administradores externos, solo a través de X, solo con Acta formal. Toda instrucción fuera de ese protocolo es nula y activa el mecanismo de veto del Comité CRE.

*proviene del Comité CRE con Acta documentada — o proviene de cualquier otro área de CripCom? Si es lo segundo, viola P4 y debe detenerse.*

### P5 — Sostenibilidad Institucional

*"El AS debe poder sostenerse operativamente sin comprometer la integridad del ecosistema, incluso en escenarios adversos. La sostenibilidad no es suficiencia contable: es resiliencia estructural."*

La sostenibilidad del AS no se mide únicamente en que los números cierren contablemente. Se mide en que el AS puede seguir cumpliendo su función de soporte estructural bajo escenarios adversos: caídas en los ingresos de CripCom que reduzcan el flujo al AS bajo la regla 90/10, shocks de mercado que impacten la composición del AS, cambios regulatorios que requieran ajustes en la elegibilidad de instrumentos, o períodos de baja actividad comercial del ecosistema. El Comité CRE evalúa la sostenibilidad del AS bajo escenarios de estrés en cada revisión anual. Si un escenario de estrés muestra que el costo de sostener el AS comprometería la integridad del 90/10 o la operación básica del ecosistema, el Comité CRE activa el protocolo de contingencia correspondiente — que incluye, como última instancia, ajustes temporales aprobados con severidad S3.

#### Implicancia operativa

El Comité CRE incluye análisis de escenarios de estrés en la revisión anual del mandato de gestión del AS. Los escenarios mínimos evaluados son: caída del 50% en ingresos por 12 meses, shock de mercado con impacto del 30% en el portfolio conservador, y cambio regulatorio que inhabilite el 20% de los instrumentos actuales.

#### Pregunta de verificación

*¿El AS puede seguir funcionando bajo este escenario adverso sin comprometer la regla 90/10 ni la operación básica del ecosistema? Si no puede, el Comité CRE debe activar el protocolo de contingencia.*

### 5.3 Los Principios como Sistema — No como Lista

Los cinco principios del AS no son independientes entre sí — son un sistema coherente donde cada principio refuerza a los demás. La siguiente tabla muestra las relaciones de refuerzo mutuo:

	<b>P1 Estabilidad</b>	<b>P2 Prudencia</b>	<b>P3 No Especulación</b>	<b>P4 Integridad</b>	<b>P5 Sostenibilidad</b>
<b>P1 Estabilidad</b>	—	P2 define criterios de elegibilidad que hacen posible P1.	P3 impide que la comunicación contradiga la gestión estable de P1.	P4 garantiza que los gestores implementen P1 sin presión comercial.	P5 asegura que P1 se mantenga incluso en escenarios adversos.
<b>P2 Prudencia</b>	P1 da el marco temporal que hace la prudencia de P2 operativa.	—	P3 impide que la narrativa especulativa presione por menos prudencia.	P4 garantiza que la prudencia de P2 no sea negociada por el área comercial.	P5 usa la prudencia de P2 como condición de los escenarios de estrés.
<b>P3 No Especulación</b>	P1 da la lógica que hace	P2 provee los criterios	—	P4 impide que instrucciones ad hoc	P5 verifica que la ausencia de

	innecesaria la especulación.	que reemplazan la especulación en la gestión.		generen gestión especulativa.	especulación se mantenga bajo presión.
<b>P4 Integridad</b>	P1 define el propósito que justifica la independencia de P4.	P2 da los estándares prudenciales que P4 debe proteger.	P3 extiende la no-especulación a la comunicación que rodea a P4.	—	P5 requiere que la integridad de P4 se sostenga bajo escenarios adversos.
<b>P5 Sostenibilidad</b>	P1 es la condición que P5 busca preservar bajo presión.	P2 provee los criterios que P5 evalúa en los escenarios de estrés.	P3 impide que la presión de comunicación comprometa la sostenibilidad.	P4 asegura que los gestores externos implementen P5 con independencia.	—

#### 5.4 Reglas de Resolución de Conflictos entre Principios

En situaciones concretas puede surgir tensión entre dos principios del AS. La siguiente tabla establece las reglas de resolución para las tensiones más frecuentes:

TENSIÓN	PRINCIPIO PRIMARIO	RAZÓN DE LA PRIORIDAD
<b>P2 Prudencia vs. mejor rendimiento potencial</b>	<b>P2 Prudencia</b>	La gestión del AS no maximiza retorno — preserva coherencia patrimonial. Un rendimiento superior que viola criterios prudenciales no es un mejor resultado para el AS.
<b>P1 Estabilidad vs. oportunidad de mercado de corto plazo</b>	<b>P1 Estabilidad</b>	El AS no captura oportunidades de corto plazo — construye solidez de largo plazo. Toda oportunidad que requiera comprometer el horizonte multidecenal debe rechazarse.
<b>P3 No Especulación vs. demanda de comunicación de retornos</b>	<b>P3 No Especulación</b>	La demanda de comunicar retornos — por presión comercial, de marketing o de usuarios — no autoriza la violación de P3. El vocabulario del AS no cambia bajo presión.
<b>P4 Integridad vs. instrucción de área comercial sobre el AS</b>	<b>P4 Integridad</b>	Ningún área comercial puede instruir directamente a los administradores del AS. El mecanismo de veto del Comité CRE prevalece sobre cualquier presión comercial.
<b>P5 Sostenibilidad vs. mantenimiento del AS en escenario extremo</b>	<b>P5 → P1</b>	Si sostener el AS comprometería la integridad del ecosistema, el Comité CRE activa el protocolo de contingencia S3. La sostenibilidad del AS no puede destruir el ecosistema que lo justifica.

### 5.5 Checklist de Principios del AS

El siguiente checklist de siete preguntas debe aplicarse a toda decisión sobre el AS — de gestión, comunicación o evolución — antes de implementarse. Si alguna pregunta no puede responderse afirmativamente, la decisión requiere revisión con el Comité CRE antes de proceder:

PREGUNTA DE VERIFICACIÓN		OK
V1	¿Esta decisión prioriza la estabilidad estructural de largo plazo sobre el rendimiento de corto plazo? (P1)	<input type="checkbox"/>
V2	¿Esta decisión tiene justificación prudencial documentada coherente con el mandato vigente del AS? (P2)	<input type="checkbox"/>
V3	¿Toda comunicación asociada a esta decisión está libre de vocabulario de retorno, rendimiento, garantía o apreciación? (P3)	<input type="checkbox"/>
V4	¿Si esta decisión implica instrucciones a administradores externos, proviene del Comité CRE con Acta formal? (P4)	<input type="checkbox"/>
V5	¿Esta decisión puede sostenerse bajo el escenario de estrés más adverso evaluado en la última revisión anual del AS? (P5)	<input type="checkbox"/>
V6	¿Esta decisión es coherente con los principios rectores del WPI-CORP (Bloque 5) y con el canon A0? (Jerarquía documental)	<input type="checkbox"/>
V7	¿El Comité CRE ha sido informado o consultado sobre esta decisión según su nivel de severidad (S0–S3)? (Gobierno de cambios)	<input type="checkbox"/>

**Regla de aplicación del checklist:** *Si cualquiera de los siete ítems no puede responderse afirmativamente, la decisión se detiene y se escala al Comité CRE. No existe urgencia comercial ni presión de timing que justifique implementar una decisión sobre el AS que no supera el checklist de principios. Los principios del AS son vinculantes — no opcionales bajo presión.*

### 5.6 Criterio de Lectura del Bloque 5

Leído correctamente, el Bloque 5 sostiene seis ideas operativas:

1. Los cinco principios son criterios de proceso — no promesas de resultado. Un AS que produce resultados positivos pero viola sus principios no cumple su función institucional.
2. Los principios son simultáneos y sistémicos — se refuerzan mutuamente. Violar uno debilita a los demás.
3. Las reglas de resolución de conflictos son específicas — no se resuelven por criterio libre del gestor ni por presión comercial.
4. El checklist de siete preguntas es el instrumento operativo de verificación de principios — debe aplicarse a toda decisión sobre el AS.
5. Los principios del AS son subordinados a los principios del WPI-CORP y al canon A0 — pero son vinculantes para todo actor que opere dentro del mandato del AS.
6. Ningún principio puede suspenderse sin activar el mecanismo de veto del Comité CRE con severidad S2 o S3.

**Criterio de lectura del Bloque 5:** *Los principios del AS son la constitución interna de su gestión. No dicen qué retorno va a producir — dicen cómo debe gestionarse para que sea coherente con su propósito institucional a lo largo del tiempo. Un AS gestionado con estos cinco principios durante una década no es solo financieramente sólido — es institucionalmente verificable, regulatoriamente defensible y estratégicamente consistente con la visión 2040–2050 de CripCom. Esa combinación es lo que distingue al AS de cualquier otro mecanismo patrimonial en el espacio FI-GITAL.*

## **BLOQUE 6 — MARCO GENERAL DEL MODELO PATRIMONIAL INSTITUCIONAL DEL AS**

*Este bloque describe la arquitectura financiera integral del AS: qué es el modelo patrimonial institucional, cómo fluye el valor desde el ingreso bruto hasta la asignación final 80/10/10, los cinco componentes del modelo, la lógica de preservación y los límites formales de uso del AS. Es el bloque que convierte los principios del B5 en flujos concretos y verificables.*

### **6.1 Función del Presente Bloque**

El Bloque 6 es el puente entre los principios (B5) y la arquitectura operativa (B7 y B8). Donde el B5 estableció cómo debe gestionarse el AS, el B6 establece cómo está estructurado el modelo que lo hace posible: qué flujos alimentan al AS, cómo se organiza internamente y qué componentes conforman el sistema que lo sostiene. Este bloque es especialmente relevante para inversores institucionales que necesitan entender la arquitectura financiera del modelo antes de acceder al detalle técnico del B7 y B8.

El modelo patrimonial institucional del AS no es un modelo financiero de optimización — es un modelo institucional de preservación. Esa distinción determina cómo se evalúa el éxito del AS: no en rendimientos generados sino en coherencia patrimonial mantenida con disciplina a lo largo del tiempo.

**Vinculación con la Lógica AS Simple:** *Este bloque desarrolla con profundidad institucional la lógica que en el documento 'Lógica AS — Simple' se describe en cinco flujos. Cada uno de esos flujos tiene aquí su desarrollo completo, sus límites formales y su tratamiento del rendimiento.*

### **6.2 El Flujo Patrimonial Completo — De Ingreso Bruto a Asignación Final**

La arquitectura financiera del AS define cómo fluye el valor patrimonial dentro del ecosistema CripCom, desde el ingreso bruto hasta su asignación institucional final. Este flujo opera en cuatro etapas secuenciales e irreversibles:

#### **FLUJO PATRIMONIAL INTEGRAL DEL AS — CRIPCOM**

**ETAPA 1: INGRESO BRUTO** Ventas de CCoins · Ticket USD 25 · Piso Q1 2026: ~USD 28,000/mes

**ETAPA 2: SEPARACIÓN 25/75** 25% → Gastos Operacionales (incluye contrato con Entidad X en rol operativo) · 75% → Resultado Patrimonial

**ETAPA 3: SEPARACIÓN 90/10** Del 75%: 90% → Activo Subyacente (AS) · 10% → Reserva Operacional (RO)

**ETAPA 4: ASIGNACIÓN 80/10/10** Del AS: 80% → Portfolio +30 años · 10% → Productos Patrimoniales · 10% → Inversiones Estratégicas

**ETAPA 5: TRATAMIENTO DEL RENDIMIENTO** Toda rentabilidad → reinversión íntegra en el AS (interés compuesto institucional). No se distribuye.

### 6.3 La Separación 25/75 — Operación vs. Patrimonio

El flujo 25/75 es la separación macroestructural que define la arquitectura financiera de CripCom. Establece cuánto del ingreso bruto va a sostener la operación del ecosistema y cuánto va a construir su base patrimonial institucional:

	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN INSTITUCIONAL
<b>25% Gastos Operacionales</b>	Cubre: plataforma, tecnología, ciberseguridad, back office (BoFintech), soporte regulatorio, infraestructura, equipo interno, y el contrato con la Entidad Administradora Operacional (X) en su rol exclusivamente operativo de supervisión técnica, coordinación institucional y reporting.	<b>Función institucional</b> <i>Sostiene la operación del ecosistema CripCom sin comprometer el flujo patrimonial. El contrato con X se financia desde aquí — no desde el AS — para mantener separación absoluta entre operación y patrimonio.</i>
<b>75% Resultado Patrimonial</b>	La fracción del ingreso bruto destinada a construir y sostener la base patrimonial institucional de CripCom. Sobre este 75% opera la regla 90/10 para generar el flujo hacia el AS.	<b>Función institucional</b> <i>Es la base sobre la cual se construye la estabilidad patrimonial de CripCom a largo plazo. No puede redirigirse hacia operación sin CR formal de severidad S3.</i>

**Nota sobre el contrato con Entidad X:** *El costo del contrato con la Entidad Administradora Operacional (X) se incluye en el 25% operativo — no en el AS. Esto garantiza que X opera con independencia financiera del AS que supervisa, eliminando el conflicto de interés que existiría si fuera financiada desde los recursos que administra. Esta separación es una decisión de diseño institucional de primer nivel.*

### 6.4 La Regla 90/10 — AS vs. Reserva Operacional

Del 75% del Resultado Patrimonial Institucional, una vez deducidos los costos estructurales para obtener el Ingreso Neto, la regla 90/10 determina la asignación:

90% → ACTIVO SUBYACENTE (AS)	10% → RESERVA OPERACIONAL (RO)
<b>Consolida el patrimonio institucional real del ecosistema.</b>	Financia obligaciones institucionales: licencias, impuestos, auditoría, ciberseguridad, contingencias operativas.
<b>Sostiene la estabilidad sistémica de largo plazo del modelo.</b>	Evita que CripCom utilice el AS como fuente de operación de corto plazo.
<b>Fortalece el CRE como sistema de control ecosistémico.</b>	Refuerza la salud institucional sin comprometer el patrimonio de largo plazo.
<b>Protege la independencia estratégica frente a ciclos económicos y regulatorios.</b>	Garantiza continuidad operativa básica del ecosistema sin necesitar acceder al AS.

La regla 90/10 es unidireccional: una vez que el ingreso neto del período es asignado conforme a esta regla, esa asignación no puede revertirse ni redirigirse sin aprobación del Comité CRE con Acta formal y, según severidad, escalado al Consejo CripCom. Esta unidireccionalidad es el mecanismo que da credibilidad institucional al modelo.

### 6.5 La Política 80/10/10 — Composición Interna del AS

El 90% que ingresa al AS se asigna internamente bajo la política 80/10/10. Esta política no es una recomendación de cartera — es un mandato institucional aprobado por el Comité CRE que define la arquitectura de asignación del AS:

MÓDULO · INSTRUMENTOS · TRATAMIENTO DEL RENDIMIENTO			
<b>80%</b> <b>Portfolio Central Conservador-Moderado</b>	<p>El núcleo del AS. Invertido en instrumentos de grado de inversión de baja volatilidad con horizonte de +30 años. Es la base de acumulación patrimonial institucional de CripCom bajo lógica de interés compuesto. Ejecutado por los Gestores Patrimoniales Certificados (W, Y, Z) bajo la coordinación de la Entidad Administradora Operacional (X) y con mandato del Comité CRE.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #e6f2ff;"> <p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos soberanos y corporativos grado de inversión</li> <li>· Instrumentos de mercado monetario institucional</li> <li>· Depósitos asegurados en instituciones certificadas</li> <li>· Fondos de renta fija institucional de bajo riesgo</li> <li>· ETFs de índices de renta fija diversificados</li> </ul> </td> <td style="background-color: #fff9c4;"> <p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>Todo rendimiento generado por este módulo se reinvierte íntegramente en el AS bajo la lógica del interés compuesto institucional. No se distribuye a usuarios, no se transfiere a la operación de CripCom, no se reporta como rendimiento. Es acumulación institucional pura.</i></p> </td> </tr> </table>	<p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos soberanos y corporativos grado de inversión</li> <li>· Instrumentos de mercado monetario institucional</li> <li>· Depósitos asegurados en instituciones certificadas</li> <li>· Fondos de renta fija institucional de bajo riesgo</li> <li>· ETFs de índices de renta fija diversificados</li> </ul>	<p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>Todo rendimiento generado por este módulo se reinvierte íntegramente en el AS bajo la lógica del interés compuesto institucional. No se distribuye a usuarios, no se transfiere a la operación de CripCom, no se reporta como rendimiento. Es acumulación institucional pura.</i></p>
<p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos soberanos y corporativos grado de inversión</li> <li>· Instrumentos de mercado monetario institucional</li> <li>· Depósitos asegurados en instituciones certificadas</li> <li>· Fondos de renta fija institucional de bajo riesgo</li> <li>· ETFs de índices de renta fija diversificados</li> </ul>	<p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>Todo rendimiento generado por este módulo se reinvierte íntegramente en el AS bajo la lógica del interés compuesto institucional. No se distribuye a usuarios, no se transfiere a la operación de CripCom, no se reporta como rendimiento. Es acumulación institucional pura.</i></p>		
<b>10%</b> <b>Productos Patrimoniales FI-GITALES</b>	<p>El módulo de financiamiento de los productos patrimoniales de CripCom (CC-Home, CC-U, CC-Golden). Para evitar la erosión del AS por el costo de oportunidad del capital no invertido en el 80%, se incorpora el Rendimiento Institucional de Compensación (RIC). El RIC no es retorno financiero — es un mecanismo interno de preservación de la integridad del AS. Coordinado por X bajo lineamientos aprobados por el Comité CRE.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #e6f2ff;"> <p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Financiamiento de CC-Home (vivienda patrimonial)</li> <li>· Financiamiento de CC-U (educación superior)</li> <li>· Financiamiento de CC-Golden (largo plazo)</li> <li>· RIC como mecanismo de compensación interna</li> </ul> </td> <td style="background-color: #fff9c4;"> <p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>El RIC compensa el costo de oportunidad del capital no invertido en el 80%. No es retorno para usuarios. No genera derechos. No se comunica como rendimiento. Es un mecanismo institucional de preservación de la integridad del AS — no un beneficio distribuable.</i></p> </td> </tr> </table>	<p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Financiamiento de CC-Home (vivienda patrimonial)</li> <li>· Financiamiento de CC-U (educación superior)</li> <li>· Financiamiento de CC-Golden (largo plazo)</li> <li>· RIC como mecanismo de compensación interna</li> </ul>	<p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>El RIC compensa el costo de oportunidad del capital no invertido en el 80%. No es retorno para usuarios. No genera derechos. No se comunica como rendimiento. Es un mecanismo institucional de preservación de la integridad del AS — no un beneficio distribuable.</i></p>
<p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Financiamiento de CC-Home (vivienda patrimonial)</li> <li>· Financiamiento de CC-U (educación superior)</li> <li>· Financiamiento de CC-Golden (largo plazo)</li> <li>· RIC como mecanismo de compensación interna</li> </ul>	<p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>El RIC compensa el costo de oportunidad del capital no invertido en el 80%. No es retorno para usuarios. No genera derechos. No se comunica como rendimiento. Es un mecanismo institucional de preservación de la integridad del AS — no un beneficio distribuable.</i></p>		
<b>10%</b> <b>Inversiones Estratégicas Institucionales</b>	<p>El módulo de visión 2040–2050. Dirigido a iniciativas FI-GITALES y proyectos estructurales alineados al ADN CripCom: infraestructura educativa y patrimonial, alianzas institucionales, tecnología estratégica FI-GITAL, programas de expansión ecosistémica. Aprobado por el Comité CRE con criterios prudenciales definidos. Coordinado por X bajo mandato aprobado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #e6f2ff;"> <p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Infraestructura educativa y patrimonial de largo</li> </ul> </td> <td style="background-color: #fff9c4;"> <p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>Nunca se usa para: apuestas de retorno,</i></p> </td> </tr> </table>	<p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Infraestructura educativa y patrimonial de largo</li> </ul>	<p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>Nunca se usa para: apuestas de retorno,</i></p>
<p><b>Instrumentos elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Infraestructura educativa y patrimonial de largo</li> </ul>	<p><b>Tratamiento del rendimiento</b></p> <p><i>Nunca se usa para: apuestas de retorno,</i></p>		

### MÓDULO · INSTRUMENTOS · TRATAMIENTO DEL RENDIMIENTO

plazo

- Alianzas institucionales estratégicas verificables
- Tecnología estratégica FI-GITAL alineada al ADN CripCom
- Expansión ecosistémica con criterios prudenciales

*instrumentos de alto riesgo, activos especulativos, apalancamiento, actividades comerciales o marketing. Todo uso fuera de estos parámetros requiere aprobación del Comité CRE con Acta y escalado según severidad.*

## 6.6 Los Cinco Componentes del Modelo Patrimonial Institucional

El modelo patrimonial institucional del AS opera sobre cinco componentes interrelacionados. Cada uno cumple una función específica y tiene un operador claramente definido:

COMPONENTE	FUNCIÓN	QUIÉN OPERA	LÍMITE FORMAL
<b>Fuente de alimentación</b>	La regla 90/10 convierte el ciclo comercial en acumulación patrimonial con cadencia y trazabilidad íntegra.	Automático por diseño. Verificado por el Comité CRE en cada ciclo trimestral.	<i>No puede suspenderse ni redirigirse sin CR S3. Es unidireccional e irreversible.</i>
<b>Política de asignación</b>	Criterios de elegibilidad, límites de concentración, diversificación y liquidez mínima requerida.	Comité CRE define y actualiza. Entidad X supervisa implementación. Gestores W/Y/Z ejecutan.	<i>Los cambios a la política requieren CR S2 o S3. Los límites exactos son información reservada.</i>
<b>Delegación de gestión</b>	Mandato formal a administradores externos regulados que ejecutan la política bajo supervisión del CRE.	Entidad Administradora X coordina. Gestores W/Y/Z ejecutan. Comité CRE instruye.	<i>Ningún área de CripCom puede instruir directamente a los gestores. Solo el Comité CRE, vía X.</i>
<b>Control y auditoría</b>	Ciclos de evaluación del CRE (trimestral) y auditoría externa anual que verifica integridad del flujo y composición.	Comité CRE supervisa trimestralmente. Firma Big 4 audita anualmente.	<i>El informe de auditoría es confidencial. Solo se publica confirmación de completado en Panel CRE.</i>
<b>Transparencia responsable</b>	Panel CRE publica información sobre el estado del AS en lenguaje institucional sin rendimientos ni composición específica.	CRO valida toda publicación sobre el AS. Panel CRE es la única interfaz pública.	<i>No se publican rendimientos, montos exactos, nombres de gestores ni composición específica del AS.</i>

### 6.7 Lógica de Preservación vs. Lógica de Extracción

El AS no se gestiona con lógica de extracción sino de preservación. Esta distinción no es filosófica — tiene consecuencias concretas en cómo se evalúa el éxito de la gestión del AS:

LÓGICA DE PRESERVACIÓN (el AS)	LÓGICA DE EXTRACCIÓN (lo que el AS no es)
El éxito se mide en coherencia patrimonial mantenida a lo largo del tiempo.	El éxito se mide en rendimiento generado en el período.
Las decisiones se optimizan para preservar la integridad a 30+ años.	Las decisiones se optimizan para maximizar retorno en el ciclo actual.
Un AS que crece bajo criterios prudenciales es más valioso que uno con mejor yield.	Un AS que 'rinde más' es mejor — aunque concentre riesgo o reduzca liquidez.
La rentabilidad se reinvierte íntegramente — no se extrae ni se distribuye.	La rentabilidad se distribuye como beneficio a los participantes del modelo.
Los cambios de composición requieren justificación prudencial documentada.	Los cambios de composición se hacen cuando hay mejores oportunidades de mercado.

### 6.8 Límites Formales de Uso del AS

El AS solo puede usarse para los propósitos establecidos en su mandato institucional. La siguiente lista de usos prohibidos es exhaustiva — toda propuesta de uso fuera de estos parámetros requiere aprobación del Comité CRE con Acta formal:

1. El AS no puede usarse para financiar operaciones comerciales del ecosistema CripCom.
2. El AS no puede usarse para respaldar campañas de marketing ni de captación de usuarios.
3. El AS no puede usarse para cubrir déficits operativos no previstos en el presupuesto de la Reserva Operacional.
4. El AS no puede usarse para generar retornos distribuibles a usuarios bajo ningún concepto.
5. El AS no puede usarse para respaldar el precio del CCoIn ni para intervenir en su mercado secundario.
6. El AS no puede usarse para cubrir responsabilidades legales o regulatorias generadas por negligencia institucional.

**Regla de afectación exclusiva del AS:** *La afectación del AS es exclusivamente institucional: contribuir a la estabilidad estructural y la continuidad patrimonial del ecosistema CripCom. Toda propuesta de uso del AS fuera de los parámetros de la política 80/10/10 requiere aprobación del Comité CRE con Acta formal y, según la severidad del caso (S2 o S3), escalado al Consejo CripCom. La severidad S3 requiere adicionalmente opinión legal del CLO.*

### 6.9 Criterio de Lectura del Bloque 6

Leído correctamente, el Bloque 6 sostiene seis ideas operativas:

1. El modelo patrimonial del AS es un modelo de preservación — no de optimización de rendimiento. Esa diferencia determina cómo se evalúa el éxito de la gestión.
2. El flujo patrimonial es secuencial e irreversible: 25/75 → 90/10 → 80/10/10 → reinversión íntegra del rendimiento.
3. El contrato con la Entidad X se financia desde el 25% operativo — no desde el AS — para preservar la separación entre gestión y supervisión.
4. La política 80/10/10 es un mandato institucional — no una recomendación de cartera. Sus tres módulos tienen usos, instrumentos y tratamiento del rendimiento claramente definidos.
5. Los cinco componentes del modelo patrimonial tienen operadores específicos y límites formales — no pueden reasignarse por conveniencia operativa.
6. La lista de usos prohibidos del AS es exhaustiva — toda excepción requiere proceso formal del Comité CRE.

**Criterio de lectura del Bloque 6:** *El modelo patrimonial del AS es la arquitectura que convierte la regla 90/10 de una política declarativa en un sistema de acumulación institucional real. Sin este modelo — sin los componentes, los operadores, los límites y la lógica de preservación que este bloque describe — la regla 90/10 sería un número en un documento. Con este modelo, es un mecanismo de construcción patrimonial verificable que produce profundidad institucional real a lo largo del tiempo. La diferencia entre los dos escenarios es exactamente lo que distingue a una institución de una buena intención.*

## BLOQUE 7 — CONSTITUCIÓN Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL AS

*Este bloque describe cómo se constituye el AS institucionalmente, cuál es su fuente de alimentación primaria (la regla 90/10), el principio de unidireccionalidad e irreversibilidad del flujo, la ausencia de vínculo entre el AS y el retorno al usuario, y la lógica de acumulación patrimonial institucional a lo largo del tiempo.*

### 7.1 Función del Presente Bloque

El Bloque 6 describió la arquitectura financiera del AS como modelo. El Bloque 7 entra en la mecánica específica de cómo ese modelo se activa: cómo se constituye el AS formalmente, cómo fluye el capital hacia él en cada período y por qué ese flujo no puede revertirse ni redirigirse discrecionalmente. Estos mecanismos son los que convierten al AS de una política declarada en una realidad patrimonial verificable.

La constitución y la fuente de alimentación del AS son los dos actos fundacionales del componente patrimonial más importante del ecosistema CripCom. Sin constitución formal no hay AS — hay una intención. Sin flujo disciplinado no hay acumulación — hay un saldo estático. Este bloque documenta ambos actos con la precisión institucional que su importancia requiere.

**Vinculación con B3 y B6:** *El B3 estableció que el AS es estructuralmente necesario. El B6 describió el modelo patrimonial completo. El B7 documenta los mecanismos de activación: constitución formal y regla 90/10. Los tres bloques son secuenciales y cada uno presupone el anterior.*

### 7.2 La Constitución Institucional del AS

La constitución del AS es el acto formal mediante el cual el ecosistema CripCom establece su base patrimonial institucional. No es una declaración de intención ni un párrafo en un documento — es un proceso con pasos verificables que produce evidencia trazable de que el AS existe y está bajo gobierno formal:

PASO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA PRODUCIDA
P1	Resolución del Comité CRE	El Comité CRE emite una resolución formal que establece la constitución del AS, define los parámetros iniciales de la política 80/10/10 y autoriza la búsqueda y designación de administradores externos.	Acta formal con resolución CR-AS-001
P2	Selección y designación de administradores	El Comité CRE, asesorado por el CLO, selecciona la Entidad Administradora Operacional (X) y los Gestores Patrimoniales Certificados (W, Y, Z) bajo criterios de certificación internacional, independencia y experiencia en gestión patrimonial institucional.	Contratos de mandato firmados con X, W, Y, Z
P3	Primer flujo 90/10	El primer flujo de la regla 90/10 es asignado al AS con trazabilidad verificada bajo supervisión del Comité CRE. Este acto marca la existencia real del AS como componente patrimonial — no solo como política.	Registro de primera asignación en Acta del CRE
P4	Registro documental	La constitución del AS es registrada en el Registro Maestro de Documentos (A0-013) y en la Biblioteca Corporativa A1 con todos los documentos del mandato, la política inicial y la evidencia del primer flujo.	Entrada en A0-013 con código CR-AS-001
P5	Activación del Panel CRE	El Panel CRE comienza a publicar la confirmación de existencia del AS y su estado cualitativo bajo los criterios de transparencia responsable. Esto marca el inicio de la dimensión pública del AS.	Primera publicación en Panel CRE sobre estado del AS

La constitución no es un evento único: es el inicio de un proceso continuo de acumulación y supervisión patrimonial. El AS existe institucionalmente desde el momento en que el primer flujo 90/10 le es asignado con trazabilidad verificada y bajo la supervisión del Comité CRE.

### 7.3 La Regla 90/10 — Mecánica del Flujo

La fuente de alimentación del AS es la regla 90/10: el 90% de los ingresos netos de CripCom en cada período fluye al AS con cadencia definida, trazabilidad íntegra y verificación en cada ciclo trimestral del CRE. La siguiente tabla describe el flujo con los referenciales del piso Q1 2026:

COMPONENTE DEL FLUJO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAL (piso Q1 2026)
Ingreso bruto mensual	Ventas de CCCoins en el período al ticket vigente (USD 25).	~USD 28,000 (piso Q1 2026)
Costos directos de transacción	Procesamiento de pago (~2.5–3.5% del ingreso bruto).	~USD 700–980/mes
Ingreso neto (base del 90/10)	Ingreso bruto menos costos directos de transacción.	~USD 27,020–27,300/mes
Asignación al AS (90%)	Flujo patrimonial institucional hacia el AS.	~USD 24,318–24,570/mes
Asignación a Reserva Operacional (10%)	Flujo operativo para sostenimiento básico del ecosistema.	~USD 2,702–2,730/mes

**Nota sobre los referenciales:** *Los referenciales Q1 2026 son valores de piso — no proyecciones. El AS se alimenta de los ingresos reales de cada período. A medida que CripCom crece, el flujo al AS crece proporcionalmente. La regla 90/10 escala con el modelo — no es un monto fijo.*

### 7.4 Unidireccionalidad e Irreversibilidad del Flujo

El flujo al AS es unidireccional: una vez que el ingreso neto del período es asignado conforme a la regla 90/10, esa asignación no puede revertirse, redirigirse ni reutilizarse para fines distintos a la gestión patrimonial institucional sin aprobación formal del Comité CRE.

POR QUÉ ES UNIDIRECCIONAL	CONSECUENCIA DE VIOLARLO
La unidireccionalidad es el mecanismo que da credibilidad institucional al modelo. Un ecosistema que puede revertir el flujo al AS discrecionalmente no tiene AS real — tiene un fondo de contingencia con nombre institucional.	Si el flujo puede revertirse, el AS deja de ser un compromiso institucional verificable y se convierte en una declaración condicional. Inversores, reguladores y auditores no pueden distinguirlo de cualquier organización que declara disciplina sin demostrarla.
La irreversibilidad protege al AS de presiones comerciales de corto plazo que intentarían redirigir el flujo patrimonial hacia necesidades operativas urgentes.	Sin irreversibilidad, en todo ciclo de baja comercial habrá presión para 'tomar prestado' del AS temporalmente — y esos préstamos nunca se devuelven en su totalidad.
La unidireccionalidad produce historia	La reversibilidad destruye el historial de disciplina

POR QUÉ ES UNIDIRECCIONAL	CONSECUENCIA DE VIOLARLO
patrimonial acumulable: cada período de aplicación disciplinada agrega evidencia verificable de que el modelo cumple lo que declara.	acumulada. Un AS que fue revertido dos veces en su historia no puede presentar esa historia como evidencia de solidez institucional.

**Excepción única:** *El único mecanismo que puede modificar el flujo al AS es una Resolución del Comité CRE con Acta formal y, si la severidad lo requiere (S3), aprobación del Consejo CripCom. No existe ninguna otra vía institucional para redirigir el flujo patrimonial del AS. Toda instrucción de redirección del flujo que no provenga de ese proceso es inválida y activa el mecanismo de veto del Comité CRE.*

### 7.5 Ausencia de Vínculo entre el AS y el Retorno al Usuario

La constitución y el crecimiento del AS no generan derechos económicos individuales para los usuarios del ecosistema. Esta ausencia de vínculo es una decisión de diseño institucional — no una limitación técnica ni una restricción temporal:

1. El AS no distribuye rendimientos. Toda la rentabilidad que genera el AS se reinvierte íntegramente en el propio AS bajo la lógica del interés compuesto institucional.
2. El AS no respalda canjeos. No existe ningún mecanismo que permita al usuario convertir su CCCoin en una fracción del AS ni exigir redención sobre él.
3. El AS no genera obligaciones de redención. CripCom no asume ninguna obligación de entregar al usuario una porción del AS en ningún escenario.
4. El AS no está proporcionalmente atribuido a ningún usuario o grupo de usuarios. No hay participaciones, cuotas ni derechos de propiedad individual sobre el AS.
5. El AS crece para el ecosistema — no para el usuario individual. Su crecimiento beneficia al ecosistema que protege al usuario — no al usuario directamente.

**Regla de no vinculación:** *Ninguna comunicación sobre el AS puede sugerir, directa o indirectamente, que su constitución, su crecimiento o su rendimiento beneficia económicamente a usuarios individuales. El AS crece para fortalecer la estabilidad del ecosistema — no para distribuir rendimiento al usuario. Toda pieza de comunicación que establezca ese vínculo — explícita o implícitamente — viola el Principio P3 (No Especulación) y debe ser detenida por el CRO antes de su distribución.*

### 7.6 La Lógica de Acumulación Institucional

La regla 90/10 aplicada con disciplina a lo largo del tiempo produce una dinámica de acumulación patrimonial institucional que tiene características específicas que ningún capital inicial externo puede replicar:

AÑO DE OPERACIÓN	AS CON 90/10 DISCIPLINADO (piso Q1 2026 estable)	SIN 90/10 (sin acumulación estructural)	DIFERENCIA INSTITUCIONAL
Año 1	~USD 292K acumulados en AS con 1 ciclo de auditoría	Saldo operativo sin destino patrimonial formal	El AS tiene historia institucional verificable. El saldo no.
Año 3	~USD 875K + 3 informes de auditoría + 12 actas del CRE	Capital disperso sin trazabilidad patrimonial	El AS puede presentarse ante inversores con historial de 3 años.

AÑO DE OPERACIÓN	AS CON 90/10 DISCIPLINADO (piso Q1 2026 estable)	SIN 90/10 (sin acumulación estructural)	DIFERENCIA INSTITUCIONAL
Año 5	~USD 1.46M + 5 auditorías + 20 actas del CRE	Sin evidencia de disciplina estructural acumulada	El AS es una posición institucional sólida ante reguladores.
Año 10	~USD 2.92M + 10 años de disciplina verificable	Capital sin historia institucional	El AS tiene el historial que ninguna plataforma sin arquitectura puede replicar.
Año 20	~USD 5.84M base + interés compuesto institucional	Imposible replicar sin la arquitectura	El AS es la diferencia entre una institución patrimonial real y una plataforma digital.

**Nota metodológica:** Los valores del AS con disciplina son conservadores (piso Q1 2026 estable, sin crecimiento del modelo). El interés compuesto del portafolio conservador-moderado no está incluido en las cifras base para mantener la presentación prudente. Los valores reales serán superiores si el modelo crece.

**Principio de acumulación institucional:** El valor del AS no está en ningún año específico — está en la suma de todos los años de disciplina verificable. Cada ciclo de aplicación del 90/10 agrega un elemento de evidencia institucional que se acumula de forma irreversible: el AS de año 10 no es simplemente el AS de año 1 multiplicado por 10 — es el AS de año 1 con nueve años adicionales de historia patrimonial verificable, nueve auditorías completadas y treinta y seis actas del CRE firmadas. Esa historia es un activo institucional que ningún capital externo puede comprar.

## 7.7 Criterio de Lectura del Bloque 7

Leído correctamente, el Bloque 7 sostiene seis ideas operativas:

1. La constitución del AS es un proceso de cinco pasos que produce evidencia verificable — no una declaración de intención.
2. La regla 90/10 es el mecanismo que convierte el ciclo comercial de CripCom en acumulación patrimonial institucional con cadencia y trazabilidad íntegra.
3. La unidireccionalidad del flujo es la condición que da credibilidad institucional al AS — sin ella, el AS sería un fondo de contingencia con nombre institucional.
4. La ausencia de vínculo entre el AS y el retorno al usuario es una decisión de diseño institucional — no una restricción temporal ni una limitación técnica.
5. La lógica de acumulación institucional produce valor que ningún capital externo puede replicar: historia patrimonial verificable con auditorías acumuladas y actas del CRE.
6. El AS del año 10 no es simplemente el AS del año 1 multiplicado por diez — es el AS del año 1 con nueve años adicionales de disciplina verificable.

**Criterio de lectura del Bloque 7:** *La constitución y la alimentación del AS son los dos actos que distinguen a CripCom como institución patrimonial real de cualquier organización que declare disciplina patrimonial sin demostrarla con arquitectura. El primero establece el AS formalmente. El segundo lo alimenta con disciplina verificable. La suma de esos dos actos repetidos a lo largo del tiempo es lo que construye la posición institucional de CripCom ante reguladores, inversores y usuarios avanzados. No hay atajo para ese proceso — y esa es su fortaleza más importante.*

## BLOQUE 8 — ARQUITECTURA DE ASIGNACIÓN INSTITUCIONAL DEL AS

*Este bloque desarrolla en profundidad la arquitectura de asignación del AS: los cinco criterios de elegibilidad de instrumentos, la política 80/10/10 con sus tres módulos expandidos, los límites de concentración y diversificación, los instrumentos prohibidos y el sistema de gestión de riesgos. Es el bloque técnico más denso del WPI-AS — el que un auditor o inversor institucional necesita para evaluar la solidez del modelo de asignación.*

### 8.1 Función del Presente Bloque

El Bloque 7 documentó cómo se constituye el AS y cómo fluye el capital hacia él. El Bloque 8 documenta qué sucede con ese capital una vez que ingresa al AS: cómo se asigna, bajo qué criterios de elegibilidad, qué instrumentos están prohibidos y cómo se gestiona el riesgo del portafolio. Este bloque es el de mayor densidad técnica del WPI-AS — y es precisamente por eso que el B8 del WPI-AS es el de lectura prioritaria para auditorías externas e inversores institucionales.

La arquitectura de asignación del AS sigue una lógica de preservación y diversificación prudencial — no de optimización de retorno. Esa distinción determina qué instrumentos son elegibles, cómo se definen los límites de concentración y bajo qué criterios se evalúa el éxito de la gestión.

**Nota sobre información reservada:** *Los parámetros exactos de la política de asignación (umbrales específicos, límites numéricos de concentración, nombres de gestores W/Y/Z) son información reservada del Marco Técnico-Prudencial del AS (documento N2). El presente bloque describe la arquitectura en términos institucionales precisos — suficientes para comprensión institucional — sin revelar la información técnica que podría generar riesgo interpretativo indebido si fuera pública.*

### 8.2 Los Cinco Criterios de Elegibilidad Institucional

Todo instrumento que ingrese a la composición del AS debe cumplir simultáneamente los cinco criterios de elegibilidad institucional. El incumplimiento de cualquiera de los cinco es suficiente para excluir al instrumento — no se aplica lógica de compensación entre criterios:

	CRITERIO Y DESCRIPCIÓN	CÓMO SE VERIFICA
<p><b>CE1</b> Liquidez verificable</p>	<p>Los instrumentos deben poder liquidarse en un plazo razonable sin pérdida material de valor en condiciones normales de mercado. La liquidez no es absoluta — es suficiente para que el AS pueda responder a necesidades de rebalanceo sin comprometer su integridad patrimonial.</p>	<p><b>Cómo se verifica</b> El gestor (W/Y/Z) reporta liquidez por instrumento en cada informe periódico. La Entidad X valida la liquidez agregada del portafolio trimestralmente. El auditor externo verifica la liquidez reportada anualmente.</p>
<p><b>CE2</b> Diversificación real</p>	<p>No diversificación nominal por clase de activo sino diversificación real por emisor, geografía, vencimiento y sensibilidad macroeconómica. Dos instrumentos del mismo emisor en clases de activo distintas no generan diversificación real — generan concentración encubierta.</p>	<p><b>Cómo se verifica</b> El Comité CRE evalúa la diversificación real en el DATA PACK trimestral. El auditor externo verifica la distribución por emisor, geografía y vencimiento en el informe anual.</p>
<p><b>CE3</b> Administración regulada</p>	<p>Los instrumentos deben estar bajo custodia o administración de instituciones reguladas en la jurisdicción correspondiente con licencias vigentes. Esto elimina activos sin custodio regulado, instrumentos en jurisdicciones sin supervisión reconocida y activos cuya custodia no puede verificarse.</p>	<p><b>Cómo se verifica</b> El mandato del gestor requiere que todo instrumento esté bajo custodio regulado identificado. La Entidad X verifica las licencias de los custodios en cada informe periódico.</p>

CRITERIO Y DESCRIPCIÓN	CÓMO SE VERIFICA
<p><b>CE4</b> Transparencia de valorización</p>	<p>La valorización de los instrumentos debe ser verificable por el Comité CRE y por el auditor externo con metodología documentada. Esto excluye instrumentos con valorización discrecional, activos ilíquidos cuyo precio no puede verificarse con metodología estándar y cualquier instrumento cuya valorización dependa de criterios no auditables.</p>
<p><b>CE5</b> Compatibilidad prudencial</p>	<p>Los instrumentos deben ser coherentes con el perfil de riesgo conservador-prudencial definido por el Comité CRE en el Marco Técnico-Prudencial del AS. Esto implica que aun si un instrumento cumple los cuatro criterios anteriores, puede ser inelegible si su perfil de riesgo no es compatible con el mandato de preservación del AS.</p>

### 8.3 La Política 80/10/10 — Arquitectura de Asignación Expandida

La política 80/10/10 es el mandato institucional que define cómo se distribuye el capital del AS entre sus tres módulos. Cada módulo tiene instrumentos elegibles específicos, criterio de elegibilidad y una lista de exclusiones:

MÓDULO · INSTRUMENTOS · CRITERIO · EXCLUSIONES			
<p><b>80% Portfolio Core</b></p>	<p><b>Instrumentos incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos soberanos grado de inversión</li> <li>· Bonos corporativos de alta calificación (AAA-BBB)</li> <li>· Instrumentos de mercado monetario institucional</li> <li>· Depósitos asegurados en bancos de primer nivel</li> <li>· ETFs de índices de renta fija diversificados</li> <li>· Fondos de renta fija institucional de bajo riesgo</li> </ul>	<p><b>Criterio de elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Solo instrumentos con calificación grado de inversión</li> <li>· Emisores con supervisión regulatoria de primer nivel</li> <li>· Vencimientos coherentes con horizonte +30 años</li> <li>· Liquidez verificable en plazo razonable</li> <li>· Valorización con metodología documentada y auditable</li> </ul>	<p><b>NO incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Activos digitales especulativos</li> <li>· Acciones y renta variable</li> <li>· Derivados apalancados</li> <li>· Instrumentos sin calificación crediticia</li> <li>· Activos en jurisdicciones sin supervisión reconocida</li> </ul>
<p><b>10% Productos Patrimoniales + RIC</b></p>	<p><b>Instrumentos incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Financiamiento CC-Home (acceso a vivienda patrimonial)</li> <li>· Financiamiento CC-U (educación superior)</li> <li>· Financiamiento CC-Golden (largo plazo multidecenal)</li> <li>· RIC — Rendimiento</li> </ul>	<p><b>Criterio de elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Proyectos con criterios prudenciales aprobados por CRE</li> <li>· RIC calculado para preservar integridad del AS</li> <li>· Sin exposición especulativa en ningún producto</li> <li>· Uso exclusivo en</li> </ul>	<p><b>NO incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Financiamiento de operación comercial de CripCom</li> <li>· Uso para cubrir déficits operativos no previstos</li> <li>· Distribución a usuarios bajo ningún concepto</li> <li>· Apalancamiento de ningún tipo sobre este módulo</li> </ul>

MÓDULO · INSTRUMENTOS · CRITERIO · EXCLUSIONES			
	Institucional de Compensación	productos patrimoniales definidos en WPI-CORP B9	
<b>10% Inversiones Estratégicas</b>	<p><b>Instrumentos incluidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Infraestructura educativa y patrimonial de largo plazo</li> <li>· Alianzas institucionales estratégicas verificables</li> <li>· Tecnología FI-GITAL alineada al ADN CripCom</li> <li>· Programas de expansión ecosistémica con criterios prudenciales</li> </ul>	<p><b>Criterio de elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Aprobación expresa del Comité CRE por proyecto</li> <li>· Alineación documentada con la visión 2040–2050</li> <li>· Criterios prudenciales equivalentes a los del 80%</li> <li>· Sin retornos especulativos ni compromisos de rendimiento</li> </ul>	<p><b>NO incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Inversiones especulativas de ningún tipo</li> <li>· Apalancamiento sobre este módulo</li> <li>· Marketing, publicidad o captación de usuarios</li> <li>· Actividades comerciales sin vinculación patrimonial institucional</li> </ul>

### 8.4 Instrumentos Prohibidos — Lista Exhaustiva

La siguiente lista de instrumentos prohibidos es exhaustiva para los tres módulos del AS. Un instrumento que no aparezca en la lista de instrumentos elegibles no está automáticamente prohibido — pero requiere validación expresa del Comité CRE antes de su incorporación. Un instrumento que aparece en esta lista nunca puede incorporarse al AS, independientemente de su rendimiento proyectado:

CATEGORÍA PROHIBIDA	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN
<b>Activos digitales especulativos (incluido el CCCoin)</b>	Volatilidad incompatible con el perfil prudencial. La inclusión del CCCoin en el AS crearía un vínculo circular entre el AS y el token que comprometería la independencia de ambos.
<b>Derivados complejos y productos apalancados</b>	El apalancamiento es incompatible con el principio de preservación de capital. Los derivados complejos generan riesgo de contraparte y exposición no lineal incompatibles con el perfil conservador.
<b>Instrumentos sin mercado secundario verificable</b>	La ausencia de mercado secundario comprometería la liquidez del AS y haría imposible la valorización verificable requerida por el criterio CE4.
<b>Productos estructurados opacos (CDOs, CLOs sin transparencia)</b>	La falta de transparencia en la valorización y en la exposición subyacente viola los criterios CE4 y CE5. La crisis de 2008 demostró el riesgo sistémico de estos instrumentos.
<b>Activos en jurisdicciones sin supervisión regulatoria reconocida</b>	Viola el criterio CE3. La imposibilidad de verificar la regulación del custodio compromete la integridad fiduciaria del mandato.
<b>Inversiones en entidades relacionadas con CripCom</b>	Genera conflicto de interés que viola el Principio P4 (Integridad Fiduciaria). El AS no puede usarse para financiar entidades donde CripCom tiene interés directo.
<b>Activos con rendimiento atado al CCCoin o al ecosistema CripCom</b>	Crearía una correlación circular entre el AS y el ecosistema que comprometería la función del AS como base de soporte independiente.

CATEGORÍA PROHIBIDA	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN
Instrumentos de renta variable sin límite prudencial	La volatilidad de la renta variable no controlada es incompatible con el perfil conservador-prudencial del AS. Puede incluirse renta variable solo si el Comité CRE aprueba un módulo específico con límites estrictos.

**Regla de instrumentos prohibidos:** *La lista de instrumentos prohibidos no tiene excepciones basadas en rendimiento ni en oportunidad de mercado. Un instrumento prohibido nunca puede incorporarse al AS, independientemente de lo atractivas que sean sus proyecciones. Toda propuesta de incorporación de un instrumento en la frontera de elegibilidad debe elevarse al Comité CRE con justificación prudencial documentada — no procesarse como una excepción tácita.*

### 8.5 Gestión de Riesgos del AS

El AS opera bajo un sistema de gestión de riesgos que identifica, monitorea y mitiga los riesgos más relevantes del portafolio. El sistema no elimina el riesgo — todo portafolio tiene riesgo — pero establece los mecanismos para que ese riesgo sea conocido, monitoreado y coherente con el perfil conservador-prudencial del AS:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE MITIGACIÓN
<b>Riesgo de concentración</b>	Exceso de exposición a un emisor, geografía, vencimiento o clase de activo que genera pérdida desproporcionada ante un evento adverso específico.	Límites de concentración por emisor, geografía y clase definidos en el Marco Técnico-Prudencial. Verificados por X trimestralmente y por el auditor externo anualmente.
<b>Riesgo de liquidez</b>	Incapacidad del AS para liquidar instrumentos en plazo razonable sin pérdida material de valor cuando necesita rebalancear o responder a necesidades de los módulos 10/10.	Criterio CE1 (liquidez verificable). Porcentaje mínimo del portafolio en instrumentos de alta liquidez definido en el mandato. Monitoreo de liquidez por X en cada informe periódico.
<b>Riesgo de contraparte</b>	Incumplimiento de obligaciones por parte de emisores, custodios o contrapartes de instrumentos en el portafolio del AS.	Criterio CE3 (administración regulada). Solo emisores con supervisión de primer nivel. Diversificación por emisor para reducir exposición individual. Custodios con certificaciones verificables.
<b>Riesgo de valorización</b>	Incertidumbre sobre el valor real de instrumentos del AS por metodología inadecuada, iliquidez o falta de transparencia.	Criterio CE4 (transparencia de valorización). Metodología documentada por cada instrumento. Verificación del auditor externo. Instrumentos con valorización no auditable están prohibidos.
<b>Riesgo regulatorio del AS</b>	Cambios en marcos regulatorios de las jurisdicciones donde opera el AS que puedan afectar la elegibilidad de instrumentos o los requisitos de custodia.	Monitoreo regulatorio continuo del CLO. Revisión anual del Marco Técnico-Prudencial ante cambios regulatorios materiales. Diversificación geográfica para reducir concentración regulatoria.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE MITIGACIÓN
<b>Riesgo de mandato</b>	Desviación de los administradores externos del mandato aprobado por el Comité CRE — ya sea por interpretación amplia o por instrucciones incorrectas.	Mandato formal con instrucciones explícitas y límites documentados. Reporting periódico de X al CRE. Auditoría externa anual que verifica cumplimiento del mandato. Mecanismo de veto del CRE.

### 8.6 Transparencia Responsable de la Asignación

Los criterios de asignación, los límites de concentración y la composición específica del AS son información de dos niveles con accesos diferenciados:

INFORMACIÓN PÚBLICA (Panel CRE)	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (presentaciones con NDA)	INFORMACIÓN RESERVADA (Marco Técnico-Prudencial N2)
<p><i>Confirmación de aplicación del 90/10 · Descripción cualitativa de la composición (tipos de instrumentos) · Confirmación de auditoría completada · Estado del ciclo CRE y CRE Score</i></p>	<p><i>Categorías de instrumentos por módulo · Política general 80/10/10 · Criterios de elegibilidad en términos institucionales · Perfil de riesgo conservador-prudencial</i></p>	<p><i>Límites numéricos exactos · Nombres de gestores W/Y/Z · Composición específica del portafolio · Parámetros técnicos del mandato · Informe completo de auditoría</i></p>

**Principio de transparencia diferenciada:** *La transparencia del AS no es binaria — no es 'todo público' ni 'todo reservado'. Es diferenciada según la audiencia, el propósito y el riesgo interpretativo de cada nivel de información. El Panel CRE es el instrumento de transparencia pública. Las presentaciones institucionales bajo NDA son el instrumento de transparencia para inversores y reguladores. El Marco Técnico-Prudencial (N2) es el instrumento de transparencia para auditorías. Cada nivel cumple su función sin comprometer los demás.*

### **8.7 Criterio de Lectura del Bloque 8**

Leído correctamente, el Bloque 8 sostiene seis ideas operativas:

1. Los cinco criterios de elegibilidad son simultáneos y no compensables — el incumplimiento de cualquiera excluye al instrumento.
2. La política 80/10/10 es un mandato institucional — no una recomendación de cartera — con instrumentos elegibles y exclusiones específicas por módulo.
3. La lista de instrumentos prohibidos no tiene excepciones por rendimiento ni por oportunidad — es absoluta.
4. El sistema de gestión de riesgos identifica seis tipos de riesgo con mecanismos de mitigación específicos para cada uno.
5. La transparencia de la asignación es diferenciada en tres niveles: público (Panel CRE), institucional (NDA) y reservado (Marco Técnico-Prudencial N2).
6. La arquitectura de asignación del AS está diseñada para preservar — no para optimizar rendimiento. Esa distinción determina todas las decisiones de elegibilidad y concentración.

**Criterio de lectura del Bloque 8:** *La arquitectura de asignación del AS es la operacionalización de sus principios rectores (B5) en decisiones concretas de elegibilidad, límites y prohibiciones. Un AS gestionado bajo esta arquitectura durante una década produce no solo un portafolio prudencialmente sólido — produce también un historial de disciplina de asignación verificable que ningún portafolio construido sin estos criterios puede replicar retroactivamente. La disciplina de asignación no puede comprarse — solo puede acumularse con rigor y tiempo.*

## BLOQUE 9 — GOBERNANZA, DELEGACIÓN Y CONTROL DEL AS

*Este bloque describe quién supervisa el AS, cómo se delega su administración, el RACI de procesos del AS, los ciclos de control trimestral y anual, y cómo cada actor del modelo de gobernanza sabe exactamente qué puede y qué no puede hacer. Es el bloque que un auditor externo y un inversor institucional necesitan para evaluar la solidez del gobierno del AS.*

### 9.1 Función del Presente Bloque

El Bloque 8 documentó qué se hace con el capital del AS. El Bloque 9 documenta quién lo hace y bajo qué arquitectura de gobierno. La distinción es fundamental: una política de asignación excelente gestionada por un gobierno débil produce resultados impredecibles. Una política conservadora gestionada por un gobierno robusto produce resultados verificables. El AS tiene ambas — y este bloque documenta la segunda.

La gobernanza del AS sigue el mismo modelo de separación de mandatos que el WPI-CORP establece para el gobierno corporativo de CripCom — con la especificidad que requiere un componente patrimonial gestionado por delegación. Ningún actor tiene mandato completo sobre el AS: el gobierno está distribuido entre cinco actores con roles específicos, límites explícitos y mecanismos de control cruzado.

**Razonamiento estratégico de la delegación:** *La administración directa de activos institucionales requiere infraestructura especializada, licencias regulatorias intensivas y desvía recursos del core de CripCom. La delegación profesional a instituciones de clase mundial (Entidad X + Gestores W/Y/Z) permite que CripCom mantenga foco en su misión — acompañar el proceso patrimonial de los usuarios — mientras el AS es gestionado con los estándares de endowments universitarios, fondos soberanos y patrimonios institucionales globales.*

### 9.2 Los Cinco Actores del Gobierno del AS

El gobierno del AS opera a través de cinco actores con mandatos formalmente separados. Cada actor tiene un rol específico, un conjunto de acciones que puede realizar y un conjunto de acciones que le está expresamente prohibido:

ACTOR	ROL · HACE · NO HACE		
<p><b>GC</b> Gobierno Corporativo CripCom (Consejo + Comité CRE)</p>	<p><b>Define las políticas estructurales del AS y supervisa su coherencia institucional desde el nivel más alto.</b></p> <table border="0"> <tr> <td style="background-color: #e0f2f1;"> <p><b>Hace / puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Define las políticas macro del AS (25/75, 90/10, 80/10/10)</li> <li>✓ Aprueba el mandato de los administradores externos</li> <li>✓ Valida el Informe Anual del CRE sobre el AS</li> <li>✓ Aprueba cambios a la política de asignación (S2/S3)</li> <li>✓ Evalúa trimestralmente la coherencia del AS con los límites prudenciales (Comité CRE)</li> </ul> </td> <td style="background-color: #ffe0b2;"> <p><b>NO hace / NO puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Ejecuta operaciones de compra/venta de activos</li> <li>✗ Instruye directamente a los gestores W/Y/Z sin pasar por X</li> <li>✗ Administra directamente ningún componente del portafolio</li> <li>✗ Modifica el mandato sin CR formal con severidad declarada</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b>Hace / puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Define las políticas macro del AS (25/75, 90/10, 80/10/10)</li> <li>✓ Aprueba el mandato de los administradores externos</li> <li>✓ Valida el Informe Anual del CRE sobre el AS</li> <li>✓ Aprueba cambios a la política de asignación (S2/S3)</li> <li>✓ Evalúa trimestralmente la coherencia del AS con los límites prudenciales (Comité CRE)</li> </ul>	<p><b>NO hace / NO puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Ejecuta operaciones de compra/venta de activos</li> <li>✗ Instruye directamente a los gestores W/Y/Z sin pasar por X</li> <li>✗ Administra directamente ningún componente del portafolio</li> <li>✗ Modifica el mandato sin CR formal con severidad declarada</li> </ul>
<p><b>Hace / puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Define las políticas macro del AS (25/75, 90/10, 80/10/10)</li> <li>✓ Aprueba el mandato de los administradores externos</li> <li>✓ Valida el Informe Anual del CRE sobre el AS</li> <li>✓ Aprueba cambios a la política de asignación (S2/S3)</li> <li>✓ Evalúa trimestralmente la coherencia del AS con los límites prudenciales (Comité CRE)</li> </ul>	<p><b>NO hace / NO puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Ejecuta operaciones de compra/venta de activos</li> <li>✗ Instruye directamente a los gestores W/Y/Z sin pasar por X</li> <li>✗ Administra directamente ningún componente del portafolio</li> <li>✗ Modifica el mandato sin CR formal con severidad declarada</li> </ul>		
<p><b>X</b> Entidad</p>	<p><b>Capa intermedia institucional que coordina, supervisa y controla la operación del AS sin ejecutar gestión financiera directa.</b></p>		

ACTOR	ROL · HACE · NO HACE	
<b>Administradora Operacional</b>	<p><b>Hace / puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordina y supervisa a los gestores W/Y/Z</li> <li>✓ Valida que toda operación cumple los límites prudenciales del mandato</li> <li>✓ Consolida reportes de los gestores para el Comité CRE</li> <li>✓ Gestiona la documentación FI-GITAL del AS</li> <li>✓ Verifica licencias de custodios y gestores en cada ciclo</li> <li>✓ Propone rebalances al Comité CRE dentro del mandato</li> </ul>	<p><b>NO hace / NO puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Gestiona activos directamente bajo su propio criterio</i></li> <li><i>X Modifica el mandato sin aprobación del Comité CRE</i></li> <li><i>X Toma decisiones de inversión autónomas</i></li> <li><i>X Opera como custodio de activos del AS</i></li> <li><i>X Reporta directamente al área comercial de CripCom</i></li> </ul>
<b>W/Y/Z Gestores Patrimoniales Certificados</b>	<p><b>Instituciones de clase mundial que ejecutan la gestión técnica del portafolio del AS bajo mandato estricto del Comité CRE, canalizado por X. Perfil: BlackRock, Vanguard, JP Morgan AM, State Street, BNY Mellon.</b></p>	
<b>AUD Auditor Externo Independiente (Big 4)</b>	<p><b>Hace / puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ejecutan la política 80/10/10 dentro de los parámetros del mandato</li> <li>✓ Seleccionan instrumentos elegibles dentro de los criterios CE1–CE5</li> <li>✓ Reportan composición, valorización y riesgos a X periódicamente</li> <li>✓ Se someten a auditoría externa por su fracción del AS</li> <li>✓ Proponen ajustes de composición a X dentro del mandato</li> </ul>	<p><b>NO hace / NO puede hacer</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Modifican el mandato ni los límites de concentración por su cuenta</i></li> <li><i>X Reportan directamente a CripCom sin pasar por X</i></li> <li><i>X Incorporan instrumentos prohibidos bajo ninguna circunstancia</i></li> <li><i>X Aceptan instrucciones de áreas comerciales de CripCom</i></li> <li><i>X Actúan fuera del mandato sin aprobación previa del Comité CRE</i></li> </ul>
	<p><b>Valida anualmente la existencia, integridad del flujo 90/10, composición y cumplimiento del mandato del AS. Su informe es la pieza de due diligence de primer nivel para inversores y reguladores.</b></p>	

ACTOR	ROL · HACE · NO HACE	
<b>CRO Compliance &amp; Risk Officer</b>	<b>Supervisa que ninguna comunicación sobre el AS genere riesgo interpretativo indebido. Valida toda publicación sobre el AS antes de su distribución.</b>	
	<b>Hace / puede hacer</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplica el Checklist STOP a toda pieza de comunicación sobre el AS</li> <li>✓ Valida las actualizaciones del Panel CRE relacionadas con el AS</li> <li>✓ Activa el STOP de publicación si detecta vocabulario de rendimiento o garantía</li> <li>✓ Reporta riesgos narrativos del AS al Consejo CripCom</li> <li>✓ Coordina con el LDO en la validación de documentos institucionales del AS</li> </ul>	<b>NO hace / NO puede hacer</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>X Toma decisiones patrimoniales sobre el AS</li> <li>X Modifica la composición del AS</li> <li>X Instruye a los administradores externos</li> <li>X Puede levantar un STOP sin validación del Comité CRE o del LDO</li> </ul>

### 9.3 RACI del AS — Procesos Institucionales Clave

El siguiente RACI asigna la responsabilidad de los procesos más relevantes del AS entre los cinco actores de gobierno. R = Responsable. A = Aprueba (accountable). C = Consultado. I = Informado. — = No involucrado.

PROCESO DEL AS	GC	CRE	X	W/Y/Z	AUD	CRO
Aprobación de la política 80/10/10	A	R	C	I	—	I
Designación de administradores (X, W/Y/Z)				—	—	I
Instrucción de rebalanceo dentro del mandato	A	R	C	A	—	I
Ejecución técnica del portafolio del AS	—				—	—
Reporte periódico al Comité CRE	I	A	R	C	—	I
Evaluación trimestral M1/M2 del AS				I	—	
Auditoría externa anual del AS	A	C	C	C	R	I
Informe Anual del CRE sobre el AS				I		
Publicación en Panel CRE sobre el AS	I	C	I	—	—	R
Cambio de política (CR S2/S3)				I	—	
Activación del STOP narrativo sobre el AS	I	C	—	—	—	R

**R** Responsable   **A** Accountable   **C** Consultado   **I** Informado   **—** No involucrado

### 9.4 Ciclos de Control del AS

El AS es evaluado en ciclos de frecuencia diferente según el tipo de control. La combinación de ciclos garantiza que el AS nunca pase más de un trimestre sin verificación formal:

CICLO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OUTPUT
<b>MENSUAL</b>	Los gestores (W/Y/Z) reportan a X el estado de composición, valorización referencial e incidencias operativas del mes.	<b>Gestores W/Y/Z → X</b>	<i>Reporte mensual de composición y valorización</i>
<b>TRIMESTRAL</b>	El Comité CRE evalúa el AS usando las macrométricas M1 (Solidez del AS) y M2 (Integridad del Flujo 90/10). Revisa composición, límites de concentración y coherencia con el mandato. Puede instruir rebalances dentro de los parámetros aprobados.	<b>X + Comité CRE</b>	<i>DATA PACK trimestral del AS · Acta del CRE · CRE Score actualizado</i>
<b>ANUAL</b>	El auditor externo (Big 4) verifica: cumplimiento del 90/10, composición contra criterios CE1–CE5, integridad de la valorización y consistencia de los reportes periódicos. Su informe es la base del Informe Anual del CRE.	<b>Auditor Big 4</b>	<i>Informe Anual del CRE · Confirmación publicada en Panel CRE</i>
<b>EXTRAORDINARIO</b>	El Comité CRE puede convocar un ciclo extraordinario ante: eventos de mercado que impacten materialmente la composición, cambios regulatorios, incidencias de los gestores o desviaciones del mandato.	<b>Comité CRE</b>	<i>Acta extraordinaria · Instrucciones de corrección · CR si corresponde</i>

### 9.5 El Mandato de Administración Delegada

El mandato es el instrumento jurídico e institucional que define exactamente qué pueden y qué no pueden hacer los administradores externos del AS. Es el documento que convierte la delegación de administración en gobernanza verificable:

<b>EL MANDATO INCLUYE</b> <i>Crterios de elegibilidad CE1–CE5 · Política 80/10/10 · Límites de concentración · Política de rebalanceo · Frecuencia y formato de reporting · Estándares de valorización · Protocolo de incidencias · Mecanismo de renovación anual</i>	<b>EL MANDATO EXCLUYE</b> <i>Discrecionalidad sobre instrumentos fuera de la política aprobada · Capacidad de modificar la política de asignación · Facultad de reportar directamente a áreas comerciales de CripCom · Posibilidad de aceptar instrucciones fuera del canal X → CRE</i>	<b>CONDICIONES DE VIGENCIA</b> <i>Revisión anual obligatoria por el Comité CRE · Renovación con CR S1 si no hay cambios materiales · Modificaciones sustanciales requieren CR S2/S3 · El mandato se suspende automáticamente si el gestor pierde su licencia regulatoria</i>
--	--	---

## 9.6 Principio de Separación de Mandatos

La separación de mandatos entre los cinco actores del gobierno del AS no es burocracia — es la arquitectura que hace al AS verificable. Cada actor sabe exactamente qué puede y qué no puede hacer. Cuando un actor actúa fuera de su mandato, el sistema tiene mecanismos para detectarlo y corregirlo:

1. El GC define políticas — pero no ejecuta operaciones. Si el GC intenta ejecutar directamente, el Comité CRE activa el mecanismo de veto.
2. X supervisa a W/Y/Z — pero no gestiona activos directamente. Si X ejecuta operaciones financieras directas, viola su mandato y activa revisión del Comité CRE.
3. W/Y/Z ejecutan bajo mandato — pero no modifican la política ni aceptan instrucciones fuera del canal X → CRE. Si lo hacen, el auditor externo lo detecta en la revisión anual.
4. El auditor externo verifica — pero no recomienda ni ejecuta. Si el auditor comienza a recomendar instrumentos específicos, viola su independencia y debe ser reemplazado.
5. El CRO controla la narrativa — pero no toma decisiones patrimoniales. Si el CRO intenta instruir a los gestores, viola la separación de mandatos del Bloque 7 del WPI-CORP.

**Regla de instrucción directa:** *Ningún área de CripCom — ventas, marketing, crecimiento, producto, finanzas — puede instruir directamente a los administradores externos del AS (X, W/Y/Z). Toda instrucción hacia los administradores del AS pasa exclusivamente por el Comité CRE con Acta formal. Toda instrucción fuera de ese canal es nula, activa el mecanismo de veto del Comité CRE y debe documentarse como incidencia en el Registro del CRE.*

## 9.7 Criterio de Lectura del Bloque 9

Leído correctamente, el Bloque 9 sostiene seis ideas operativas:

1. El gobierno del AS tiene cinco actores con mandatos formalmente separados — ninguno tiene mandato completo sobre el AS.
2. El RACI de 11 procesos define con precisión quién decide, quién aprueba, quién es consultado e informado en cada proceso del AS.
3. Los ciclos de control (mensual, trimestral, anual, extraordinario) garantizan que el AS nunca pase más de un trimestre sin verificación formal.
4. El mandato de administración delegada es el instrumento que convierte la delegación en gobernanza verificable — con lo que incluye y lo que excluye explícitamente.
5. La separación de mandatos tiene mecanismos de detección y corrección cuando un actor actúa fuera de su mandato.
6. La instrucción directa a administradores externos fuera del canal Comité CRE → X es nula e inválida — sin excepción.

**Criterio de lectura del Bloque 9:** *El gobierno del AS es la condición que hace que la arquitectura de asignación del B8 produzca resultados verificables — no solo declarados. Un AS con excelentes criterios de elegibilidad pero gobernado por actores sin mandatos claros produce exactamente los mismos riesgos que un AS sin criterios: arbitrariedad, conflicto de interés y evidencia no trazable. La fortaleza del gobierno del AS no está en la complejidad de su estructura — está en que cada actor sabe exactamente qué puede hacer, qué no puede hacer y quién puede detectar si lo viola.*

## BLOQUE 10 — MARCO PRUDENCIAL, ELEGIBILIDAD Y LÍMITES DE RIESGO DEL AS

*Este bloque desarrolla el perfil de riesgo del AS, las categorías de instrumentos elegibles por criterio prudencial, los límites operativos no negociables, los escenarios de estrés mínimos que el Comité CRE debe evaluar y las salvaguardas que protegen la integridad del AS ante condiciones adversas. Es el bloque de mayor relevancia para la evaluación de solidez patrimonial por parte de auditores e inversores institucionales.*

### 10.1 Función del Presente Bloque

El Bloque 8 estableció los criterios de elegibilidad (CE1–CE5) y la política 80/10/10. El Bloque 9 documentó la gobernanza. El Bloque 10 desarrolla el marco prudencial que determina qué puede y qué no puede entrar en el AS, bajo qué condiciones operativas se gestiona y cómo se evalúa la solidez del portafolio ante escenarios adversos. Este bloque es el puente entre la arquitectura de asignación y la gestión real del riesgo patrimonial.

El perfil de riesgo del AS es conservador-prudencial. Esto no significa que el AS no tiene riesgo — todo portafolio institucional tiene riesgo. Significa que el diseño del AS privilegia sistemáticamente la preservación del capital y la liquidez suficiente sobre la maximización del retorno, y que toda desviación de ese perfil requiere aprobación formal del Comité CRE con la severidad correspondiente.

**Principio rector del marco prudencial:** *Un AS que 'rinde más' pero concentra riesgo, reduce liquidez o incorpora instrumentos especulativos viola su propósito institucional — aunque los números de corto plazo sean superiores. La medida de éxito del AS no es su rendimiento: es su coherencia prudencial mantenida con disciplina a lo largo del tiempo.*

### 10.2 El Perfil de Riesgo Conservador-Prudencial

El AS opera bajo un perfil de riesgo conservador-prudencial definido por tres características simultáneas que determinan todas las decisiones de elegibilidad y concentración:

#### **PRESERVACIÓN PRIMERO**

El principal objetivo del AS es preservar el capital institucional. Las decisiones de composición se toman con el horizonte de +30 años — no con el objetivo de maximizar rendimiento en el ciclo actual. Toda decisión que mejora el rendimiento a expensas de la preservación viola el perfil.

#### **LIQUIDEZ SUFICIENTE**

El AS debe mantener liquidez suficiente para rebalancear, responder a necesidades de los módulos 10/10 y operar bajo escenarios de estrés sin pérdida material de valor. La liquidez no es un objetivo secundario — es una condición de diseño.

#### **DIVERSIFICACIÓN REAL**

La diversificación del AS no es nominal sino real: por emisor, geografía, vencimiento y sensibilidad macroeconómica. La correlación entre instrumentos debe ser considerada en la evaluación de diversificación — dos instrumentos del mismo emisor en distintas clases de activo no generan diversificación real.

### 10.3 Categorías de Instrumentos Elegibles por Criterio Prudencial

Los instrumentos elegibles para el AS se organizan en cuatro categorías prudenciales. Las categorías son jerárquicas: la Categoría I es la de mayor elegibilidad y menor restricción; la Categoría IV requiere aprobación expresa del Comité CRE para cada instrumento:

CATEGORÍA · ELEGIBLES · NO ELEGIBLES			
<p><b>CAT I</b> Alta liquidez y calidad crediticia</p>	<p>Instrumentos de máxima elegibilidad. Sin restricción adicional siempre que cumplan CE1–CE5. Son el núcleo del 80% del Portfolio Core. Representan la mayor parte del AS por diseño.</p> <table border="0"> <tr> <td data-bbox="321 646 971 873"> <p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos soberanos de países con calificación AAA-AA</li> <li>· Instrumentos del mercado monetario regulado</li> <li>· Depósitos asegurados en bancos de primer nivel</li> <li>· Fondos de mercado monetario institucional</li> <li>· T-Bills y equivalentes de corto plazo</li> </ul> </td> <td data-bbox="976 646 1523 873"> <p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Instrumentos de la misma categoría, pero sin custodia regulado</i></li> <li><i>X Equivalentes en jurisdicciones sin supervisión reconocida</i></li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos soberanos de países con calificación AAA-AA</li> <li>· Instrumentos del mercado monetario regulado</li> <li>· Depósitos asegurados en bancos de primer nivel</li> <li>· Fondos de mercado monetario institucional</li> <li>· T-Bills y equivalentes de corto plazo</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Instrumentos de la misma categoría, pero sin custodia regulado</i></li> <li><i>X Equivalentes en jurisdicciones sin supervisión reconocida</i></li> </ul>
<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos soberanos de países con calificación AAA-AA</li> <li>· Instrumentos del mercado monetario regulado</li> <li>· Depósitos asegurados en bancos de primer nivel</li> <li>· Fondos de mercado monetario institucional</li> <li>· T-Bills y equivalentes de corto plazo</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Instrumentos de la misma categoría, pero sin custodia regulado</i></li> <li><i>X Equivalentes en jurisdicciones sin supervisión reconocida</i></li> </ul>		
<p><b>CAT II</b> Renta fija corporativa grado de inversión</p>	<p>Instrumentos de alta elegibilidad dentro del perfil conservador. Requieren calificación mínima de grado de inversión (BBB- o equivalente) verificada por al menos una agencia calificadora reconocida. Pueden representar hasta el 30% del Portfolio Core según el mandato.</p> <table border="0"> <tr> <td data-bbox="321 1016 971 1314"> <p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos corporativos calificados BBB- o superior</li> <li>· Instrumentos de deuda de organismos supranacionales</li> <li>· Bonos de agencias gubernamentales con respaldo implícito</li> <li>· ETFs de renta fija corporativa diversificados con alta liquidez</li> </ul> </td> <td data-bbox="976 1016 1523 1314"> <p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Bonos corporativos por debajo de grado de inversión (high yield)</i></li> <li><i>X Instrumentos de crédito sin calificación verificable</i></li> <li><i>X Deuda corporativa de emisores con exposición a activos digitales especulativos</i></li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos corporativos calificados BBB- o superior</li> <li>· Instrumentos de deuda de organismos supranacionales</li> <li>· Bonos de agencias gubernamentales con respaldo implícito</li> <li>· ETFs de renta fija corporativa diversificados con alta liquidez</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Bonos corporativos por debajo de grado de inversión (high yield)</i></li> <li><i>X Instrumentos de crédito sin calificación verificable</i></li> <li><i>X Deuda corporativa de emisores con exposición a activos digitales especulativos</i></li> </ul>
<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos corporativos calificados BBB- o superior</li> <li>· Instrumentos de deuda de organismos supranacionales</li> <li>· Bonos de agencias gubernamentales con respaldo implícito</li> <li>· ETFs de renta fija corporativa diversificados con alta liquidez</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Bonos corporativos por debajo de grado de inversión (high yield)</i></li> <li><i>X Instrumentos de crédito sin calificación verificable</i></li> <li><i>X Deuda corporativa de emisores con exposición a activos digitales especulativos</i></li> </ul>		
<p><b>CAT III</b> Diversificación prudencial controlada</p>	<p>Instrumentos que pueden incorporarse al AS para mejorar la diversificación y reducir la correlación del portafolio — pero solo bajo aprobación del Comité CRE y dentro de límites de concentración estrictos. Cada instrumento de esta categoría requiere justificación prudencial documentada.</p> <table border="0"> <tr> <td data-bbox="321 1451 971 1734"> <p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos de mercados emergentes de alta calidad con supervisión verificable</li> <li>· REITs institucionales de primer nivel en jurisdicciones reguladas</li> <li>· Instrumentos de infraestructura con flujos predecibles y custodia certificado</li> </ul> </td> <td data-bbox="976 1451 1523 1734"> <p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Instrumentos de esta categoría sin aprobación expresa del Comité CRE</i></li> <li><i>X Concentración en esta categoría superior al límite del mandato</i></li> <li><i>X Instrumentos con correlación alta con el portafolio Core ya existente</i></li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos de mercados emergentes de alta calidad con supervisión verificable</li> <li>· REITs institucionales de primer nivel en jurisdicciones reguladas</li> <li>· Instrumentos de infraestructura con flujos predecibles y custodia certificado</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Instrumentos de esta categoría sin aprobación expresa del Comité CRE</i></li> <li><i>X Concentración en esta categoría superior al límite del mandato</i></li> <li><i>X Instrumentos con correlación alta con el portafolio Core ya existente</i></li> </ul>
<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bonos de mercados emergentes de alta calidad con supervisión verificable</li> <li>· REITs institucionales de primer nivel en jurisdicciones reguladas</li> <li>· Instrumentos de infraestructura con flujos predecibles y custodia certificado</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Instrumentos de esta categoría sin aprobación expresa del Comité CRE</i></li> <li><i>X Concentración en esta categoría superior al límite del mandato</i></li> <li><i>X Instrumentos con correlación alta con el portafolio Core ya existente</i></li> </ul>		
<p><b>CAT IV</b> Instrumentos estratégicos 10%</p>	<p>Exclusivamente para el módulo del 10% de Inversiones Estratégicas. Requieren aprobación del Comité CRE por proyecto, con análisis de alineación a la visión 2040–2050 y criterios prudenciales documentados. No pueden usarse en el Portfolio Core del 80%.</p> <table border="0"> <tr> <td data-bbox="321 1866 971 1944"> <p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Alianzas institucionales con criterios prudenciales</li> </ul> </td> <td data-bbox="976 1866 1523 1944"> <p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Cualquier instrumento especulativo bajo</i></li> </ul> </td> </tr> </table>	<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Alianzas institucionales con criterios prudenciales</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Cualquier instrumento especulativo bajo</i></li> </ul>
<p><b>Categorías elegibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Alianzas institucionales con criterios prudenciales</li> </ul>	<p><b>No elegibles en este criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>X Cualquier instrumento especulativo bajo</i></li> </ul>		

### CATEGORÍA · ELEGIBLES · NO ELEGIBLES

aprobados por CRE

- Infraestructura patrimonial FI-GITAL con flujos verificables
- Proyectos de expansión ecosistémica con análisis de riesgo formal

ningún concepto

- X Inversiones con rendimiento atado al CCCoin o al ecosistema
- X Proyectos sin análisis de riesgo formal aprobado por el Comité CRE

### 10.4 Límites Operativos No Negociables del AS

Los siguientes límites operativos son absolutos — no tienen excepciones ni pueden suspenderse por ninguna decisión del área comercial, del equipo directivo ni de los administradores externos sin CR formal del Comité CRE con la severidad correspondiente:

LÍMITE OPERATIVO	DESCRIPCIÓN	SI SE VIOLA...
<b>CERO APALANCAMIENTO</b>	El AS nunca puede utilizarse como colateral para obtener financiamiento. Ningún instrumento del portafolio puede apalancarse bajo ninguna estructura ni denominación.	<i>Si se viola: El auditor externo detecta la violación y la reporta al Consejo CripCom. El mandato del gestor queda suspendido. CR S3 obligatorio.</i>
<b>CERO ACTIVOS ESPECULATIVOS</b>	El AS no puede contener activos digitales especulativos, instrumentos de alto riesgo, derivados complejos ni ningún activo incompatible con el perfil conservador-prudencial.	<i>Si se viola: El Comité CRE activa el protocolo de rebalanceo inmediato. El CRO emite STOP narrativo. CR S2/S3 según impacto.</i>
<b>LIQUIDEZ MÍNIMA GARANTIZADA</b>	El AS debe mantener en todo momento un porcentaje mínimo en instrumentos de alta liquidez (CAT I) definido en el Marco Técnico-Prudencial. Este mínimo no puede sacrificarse por rendimiento.	<i>Si se viola: X reporta incidencia al Comité CRE de forma inmediata. El gestor debe rebalancear en el plazo definido en el mandato. Si no lo hace, el mandato puede suspenderse.</i>
<b>PROHIBICIÓN DE USO OPERATIVO</b>	El AS no puede usarse para financiar operaciones comerciales de CripCom, marketing, captación ni déficits operativos. Su afectación es exclusivamente institucional.	<i>Si se viola: Cualquier uso fuera del mandato requiere CR S3 con aprobación del Consejo CripCom y opinión legal del CLO. Su documentación como incidencia es obligatoria.</i>
<b>CUSTODIO REGULADO OBLIGATORIO</b>	Todo instrumento del AS debe estar bajo custodia de una institución certificada y regulada en su jurisdicción. No puede existir activo del AS sin custodio verificable.	<i>Si se viola: El auditor externo documenta la ausencia de custodio como observación crítica. El Comité CRE debe regularizar la situación antes del cierre del ciclo en que se detecta.</i>
<b>REINVERSIÓN ÍNTEGRA DEL RENDIMIENTO</b>	Todo rendimiento generado por el AS se reinvierte íntegramente en el AS. No hay distribución, no hay transferencia a operación, no hay beneficio para usuarios ni para la organización.	<i>Si se viola: La distribución de rendimientos del AS sin CR S3 es una violación grave del mandato. El auditor externo la documenta como incidencia crítica. Activa revisión del CLO.</i>

## 10.5 Escenarios de Estrés — Evaluación Mínima del Comité CRE

El Comité CRE evalúa la sostenibilidad del AS bajo escenarios de estrés en cada revisión anual. Los siguientes son los escenarios mínimos que deben evaluarse — el Comité CRE puede agregar escenarios adicionales según el contexto regulatorio y de mercado:

ESCENARIO	SUPUESTO	IMPACTO ESTIMADO EN EL AS	MECANISMO DE PROTECCIÓN
<b>Caída comercial severa</b>	<i>Ingresos de CripCom caen 50% durante 12 meses consecutivos.</i>	<b>El flujo 90/10 se reduce proporcionalmente. El AS sigue creciendo pero a menor ritmo. La Reserva Operacional (10%) puede presionarse.</b>	La unidireccionalidad del 90/10 protege el AS de ser fuente de fondos operativos. La RO cubre necesidades básicas. CR S3 si se requiere ajuste temporal.
<b>Shock de mercado global</b>	<i>Los mercados de renta fija caen 30% en valor de mercado en un trimestre.</i>	<b>El valor de mercado del Portfolio Core cae materialmente. La liquidez puede reducirse según la composición. El AS sigue existiendo institucionalmente.</b>	Diversificación real por geografía y emisor reduce el impacto. Liquidez mínima garantizada permite rebalanceo. El horizonte +30 años hace que la caída sea temporal.
<b>Cambio regulatorio material</b>	<i>Una jurisdicción relevante clasifica el AS como fondo de inversión regulado.</i>	<b>Puede requerirse reestructuración del AS o exclusión de usuarios de esa jurisdicción. El mandato puede necesitar ajustes.</b>	CLO monitorea activamente los marcos regulatorios. La posición conservadora de no-oferta pública reduce la probabilidad. CR S3 para reestructuración si es necesaria.
<b>Falla de gestor externo</b>	<i>Un gestor (W/Y/Z) pierde su licencia regulatoria o incumple el mandato materialmente.</i>	<b>La fracción del AS bajo su gestión queda en situación de riesgo operativo. La cadena de custodia puede verse afectada.</b>	X detecta la incidencia y activa el protocolo de sustitución. Los custodios mantienen la segregación patrimonial. El Comité CRE instruye rebalanceo de esa fracción.
<b>Inelegibilidad de instrumentos</b>	<i>Un cambio regulatorio inhabilita el 20% de los instrumentos actuales del portafolio.</i>	<b>El portafolio necesita rebalanceo para cumplir los criterios CE1–CE5 actualizados. El proceso puede generar costos de transacción.</b>	X coordina el rebalanceo con los gestores dentro del plazo del mandato. El Comité CRE aprueba el nuevo perfil con CR S2. El auditor verifica el cumplimiento.

**Nota sobre los escenarios de estrés:** *Los escenarios de estrés no son predicciones — son instrumentos de verificación de resiliencia. Un AS que puede sobrevivir los cinco escenarios descritos con su función institucional intacta tiene un nivel de solidez estructural que ninguna cifra de rendimiento puede replicar. La evaluación de estrés no produce ansiedad institucional — produce confianza verificable.*

## 10.6 Salvaguardas Estructurales del AS

Las salvaguardas estructurales del AS son mecanismos de protección permanente que operan independientemente de las condiciones de mercado y de la voluntad de cualquier actor individual:

1. Segregación patrimonial: los activos del AS están segregados de los activos operativos de CripCom y de los activos de los custodios. No pueden mezclarse, confundirse ni usarse como colateral.
2. Trazabilidad íntegra: cada asignación al AS genera evidencia documental trazable con fecha, monto y referencia al ciclo CRE. No existe asignación sin evidencia.
3. Mandato formal con límites explícitos: los gestores externos operan exclusivamente dentro del mandato aprobado por el Comité CRE. No tienen discrecionalidad sobre instrumentos fuera del mandato.
4. Auditoría externa independiente: el auditor verifica anualmente la existencia, integridad y cumplimiento del AS sin ninguna vinculación operativa con los gestores ni con CripCom.
5. Prohibición de pignoración: el AS no puede ser comprometido como garantía de ninguna deuda, obligación o contrato de CripCom bajo ninguna circunstancia.
6. Protocolo de contingencia del Comité CRE: ante situaciones que comprometan la integridad del AS, el Comité CRE puede activar protocolos de contingencia que tienen prioridad sobre cualquier otro proceso operativo del ecosistema.

**Prohibición absoluta de pignoración:** *El AS no puede ser pignorado, comprometido como colateral ni utilizado como garantía de ninguna obligación de CripCom, de sus administradores ni de ninguna entidad relacionada, bajo ninguna estructura jurídica ni denominación. Esta prohibición es absoluta — no tiene excepciones ni puede ser suspendida por ningún órgano de gobierno sin activar el mecanismo de veto del Consejo CripCom con severidad S3 y opinión legal formal del CLO.*

## 10.7 Criterio de Lectura del Bloque 10

Leído correctamente, el Bloque 10 sostiene seis ideas operativas:

1. El perfil de riesgo conservador-prudencial tiene tres características simultáneas: preservación primero, liquidez suficiente y diversificación real.
2. Los instrumentos elegibles se organizan en cuatro categorías prudenciales con elegibilidad decreciente — la CAT IV requiere aprobación expresa del CRE por proyecto.
3. Los seis límites operativos son absolutos y sin excepción: cero apalancamiento, cero activos especulativos, liquidez mínima, prohibición de uso operativo, custodio regulado obligatorio, reinversión íntegra del rendimiento.
4. Los escenarios de estrés mínimos evalúan resiliencia — no predicen el futuro. Un AS que los supera tiene solidez estructural verificable.
5. Las salvaguardas estructurales son permanentes e independientes de la voluntad de cualquier actor: segregación, trazabilidad, mandato, auditoría, prohibición de pignoración, protocolo de contingencia.
6. El éxito del AS no se mide en rendimiento — se mide en coherencia prudencial mantenida bajo todas las condiciones, incluyendo las adversas.

**Criterio de lectura del Bloque 10:** *El marco prudencial del AS es la respuesta institucional a la pregunta que todo inversor, regulador y auditor hace ante un patrimonio de largo plazo: '¿Qué sucede cuando las cosas van mal?' La respuesta del AS es estructural: diversificación real que amortigua shocks sectoriales, liquidez mínima garantizada que permite rebalancear sin destruir valor, límites absolutos que no pueden saltarse bajo presión y escenarios de estrés que verifican que la arquitectura resiste condiciones adversas. Esa arquitectura de protección no es una garantía de resultado — es la diferencia entre un AS que puede durar décadas y uno que solo funciona cuando los mercados están bien.*

## BLOQUE 11 — NATURALEZA JURÍDICA Y MARCO REGULATORIO-OPERACIONAL DEL AS

*Este bloque establece la posición jurídica del AS como patrimonio institucional de afectación, su posición regulatoria en las jurisdicciones prioritarias (USA, Colombia, México, Argentina), las declaraciones formales de no-intermediación específicas del AS, los marcos que explícitamente no aplican y los forward-looking statements sobre la evolución regulatoria. Todo el contenido de este bloque fue preparado bajo supervisión del CLO y requiere confirmación ante cambios regulatorios materiales.*

### 11.1 Función del Presente Bloque y Advertencia Legal

El Bloque 11 establece la posición jurídico-regulatoria del AS como componente institucional de CripCom. No es un sustituto de asesoría legal profesional ni constituye una opinión legal vinculante sobre la clasificación del AS bajo ningún marco regulatorio específico. Su función es documentar la posición institucional del AS con la precisión que reguladores, auditores, inversores institucionales y socios estratégicos necesitan para comprender su naturaleza — y qué preguntas deben dirigirse al CLO para obtener respuestas jurídicas formales.

La posición jurídica del AS es actualmente provisional en algunas jurisdicciones y está sujeta a evolución conforme al desarrollo del análisis legal activo. El CLO mantiene monitoreo continuo de los marcos regulatorios en USA y LATAM y alerta al Consejo CripCom ante cambios que puedan requerir ajustes en la arquitectura o en la comunicación del AS.

**Advertencia formal:** *El contenido de este bloque refleja la posición institucional del AS a la fecha de sellado (18-MAR-2026). El entorno regulatorio de activos digitales y patrimonios institucionales evoluciona con rapidez. Toda decisión regulatoria basada en este bloque debe verificarse con el CLO para confirmar que la posición sigue siendo vigente. CripCom no asume responsabilidad por interpretaciones derivadas de este bloque sin esa verificación.*

**Distinción crítica con el WPI-CORP B17:** *El Bloque 17 del WPI-CORP documenta la posición regulatoria de CripCom como organización. Este Bloque 11 documenta la posición regulatoria del AS como componente patrimonial específico. Son dos análisis separados y complementarios — el del activo y el de la institución. No deben usarse de forma intercambiable.*

### 11.2 Naturaleza Jurídica del AS — Posición Institucional

El AS es una base patrimonial institucional de afectación dentro de la arquitectura de CripCom. Su posición jurídica se describe con cuatro afirmaciones acumulativas que definen su naturaleza:

1. El AS no es un fondo de inversión en ningún sentido regulatorio de los marcos aplicables en USA ni en LATAM. No tiene partícipes, no distribuye rendimientos y no gestiona capital de terceros bajo mandato regulado.

2. El AS no es un instrumento financiero regulado bajo ninguna de las definiciones de la Securities Act de 1933 ni de la Investment Company Act de 1940 en USA, ni de las normas equivalentes en las jurisdicciones LATAM prioritarias.
3. El AS no es un patrimonio autónomo con personalidad jurídica propia. Es un componente institucional interno de CripCom gestionado bajo delegación y supervisión del Comité CRE.
4. El AS no es un vehículo de inversión colectiva bajo ninguna de las definiciones regulatorias aplicables. No tiene suscriptores, no tiene cuotas de participación y no genera derechos económicos individuales para ninguna persona.

Hasta obtener una clasificación jurídica formal a través del análisis del CLO en cada jurisdicción, la posición de CripCom es que el AS es un componente institucional interno de gestión patrimonial — no un producto ofrecido al público ni un instrumento de inversión colectiva.

### 11.3 Marco Regulatorio por Jurisdicción

La siguiente tabla describe la posición del AS en cada jurisdicción prioritaria de operación de CripCom. Esta tabla es de lectura institucional — no es una opinión legal y no reemplaza la consulta al CLO para decisiones específicas de compliance:

ZONA	MARCO · POSICIÓN · EXCLUSIONES · PENDIENTES CLO			
USA Delaware / Wyoming	<b>Marco regulatorio relevante</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Investment Company Act 1940</li> <li>· Securities Act 1933 / Exchange Act</li> <li>· Dodd-Frank Wall Street Reform Act</li> <li>· SEC guidance sobre activos digitales (en evolución)</li> <li>· FinCEN / Bank Secrecy Act</li> </ul>	<b>Posición institucional del AS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El AS no es fondo de inversión registrado bajo ICA 1940</li> <li>· No captación de depósitos ni gestión de activos de terceros regulada</li> <li>· No oferta pública ni privada de valores bajo Securities Act</li> <li>· Delegación a gestores regulados reduce riesgo de clasificación adversa</li> <li>· Naturaleza de patrimonio institucional interno lo distingue de vehículos sujetos a registro SEC</li> </ul>	<b>Actividades excluidas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro como fondo de inversión</li> <li>· Oferta pública del AS a inversores externos</li> <li>· Clasificación del AS como security</li> <li>· Servicios de asesoría financiera a usuarios basados en el AS</li> </ul>	<b>Pasos pendientes / CLO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Opinión legal formal del CLO sobre posición ante SEC y CFTC</li> <li>· Análisis de si la Entidad X requiere licencia de investment adviser</li> <li>· Revisión ante cambios en SEC guidance sobre crypto assets</li> </ul>
	<b>Marco regulatorio relevante</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Decreto 1393 de 2022 (activos virtuales)</li> <li>· Circulares Superfinanciera sobre activos digitales</li> <li>· Ley 1328 de 2009 (protección al consumidor financiero)</li> <li>· Normativa UIAF (prevención LA/FT)</li> </ul>	<b>Posición institucional del AS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sin clasificación formal del AS como producto regulado en Colombia</li> <li>· CripCom no ofrece el AS como producto de inversión al público colombiano</li> <li>· El AS opera como componente institucional interno sin oferta activa en Colombia</li> <li>· Acceso de usuarios colombianos sujeto a los términos y condiciones de CripCom USA</li> </ul>	<b>Actividades excluidas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Captación masiva de recursos bajo normativa Superfinanciera</li> <li>· Clasificación como vehículo de inversión colectiva bajo supervisión SFC</li> <li>· Oferta activa de participación en el AS a usuarios colombianos</li> </ul>	<b>Pasos pendientes / CLO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitoreo activo del CLO ante evolución regulatoria de activos virtuales en Colombia</li> <li>· Análisis de requerimientos KYC/AML para plataformas con usuarios colombianos</li> <li>· Evaluación de necesidad de presencia local o vehículo jurídico colombiano en Etapa 3–4</li> </ul>
México	<b>Marco regulatorio relevante</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech 2018)</li> <li>· Marco CNBV para</li> </ul>	<b>Posición institucional del AS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sin clasificación formal del AS como producto regulado en México</li> <li>· El AS opera como componente institucional interno sin oferta pública en México</li> </ul>	<b>Actividades excluidas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Operación como ITF sin autorización CNBV</li> <li>· Captación de recursos del público bajo normativa financiera</li> </ul>	<b>Pasos pendientes / CLO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Análisis del CLO sobre aplicabilidad de Ley Fintech a CripCom como acceso digital</li> <li>· Monitoreo de CNBV ante regulación más específica de activos virtuales</li> </ul>

ZONA	MARCO · POSICIÓN · EXCLUSIONES · PENDIENTES CLO			
	activos virtuales · Ley de Instituciones de Crédito · Normativa CNBV/BANXICO sobre ITF y activos virtuales	· CripCom no actúa como Institución de Tecnología Financiera (ITF) en México · Usuarios mexicanos acceden bajo términos y condiciones de CripCom USA	mexicana · Clasificación del AS como activo virtual objeto de oferta pública	institucionales · Evaluación ante expansión activa en México (Etapa 3–4)
<b>Argentina</b>	<b>Marco regulatorio relevante</b> · Comunicaciones BCRA sobre activos digitales · Resolución CNV sobre criptoactivos · Ley de Mercado de Capitales 26.831 · Normativa UIF para prevención LA/FT	<b>Posición institucional del AS</b> · Sin clasificación formal del AS en Argentina · El AS no es activo de inversión ofrecido al público en Argentina · CripCom opera en Argentina exclusivamente mediante acceso digital desde USA · Entorno regulatorio en alta evolución — monitoreo prioritario del CLO	<b>Actividades excluidas</b> · Oferta pública de participación en el AS en Argentina · Clasificación como fondo de inversión bajo normativa CNV · Captación de recursos bajo esquemas regulados locales	<b>Pasos pendientes / CLO</b> · Monitoreo prioritario del CLO ante regulación de activos digitales en Argentina · Evaluación de restricciones cambiarias que puedan afectar a usuarios argentinos · Análisis antes de cualquier expansión activa en Argentina
<b>GLOBAL Acceso digital</b>	<b>Marco regulatorio relevante</b> · FATF/GAFI Recomendaciones sobre activos virtuales · MiCA (Mercados de Criptoactivos — UE) — referencia global · BIS / FSB marcos sobre criptoactivos institucionales · Marcos AML/KYC de jurisdicciones de los gestores W/Y/Z	<b>Posición institucional del AS</b> · CripCom opera con acceso global desde su domicilio en USA · El AS no se ofrece como producto en ninguna jurisdicción específica fuera de USA · Los gestores W/Y/Z operan bajo sus propias licencias en sus jurisdicciones · El CLO mantiene un mapa de jurisdicciones de riesgo elevado con restricciones de acceso	<b>Actividades excluidas</b> · Servicios a usuarios en jurisdicciones con sanciones OFAC activas · Actividades que requieran presencia local regulada en jurisdicciones específicas · Oferta activa del AS en mercados que la clasifiquen como valor o fondo	<b>Pasos pendientes / CLO</b> · Actualización anual del mapa de jurisdicciones con CLO · Monitoreo de MiCA como marco de referencia para regulación de criptoactivos institucionales · Evaluación de requerimientos globales de FATF antes de expansión en nuevos mercados

### 11.4 Declaraciones Formales de No-Intermediación del AS

Las siguientes declaraciones son formales y verificables respecto al AS específicamente. Son complementarias a las Declaraciones D1–D7 del Bloque 17 del WPI-CORP, que cubren a CripCom como organización:

	DECLARACIÓN FORMAL SOBRE EL AS	FUNDAMENTO
<b>AS-D1</b>	<b>El AS no es un fondo de inversión bajo ningún marco regulatorio aplicable en USA ni en las jurisdicciones LATAM prioritarias de operación de CripCom.</b>	<i>Naturaleza jurídica del AS como patrimonio institucional de afectación — no vehículo de inversión colectiva. B11 sección 11.2.</i>
<b>AS-D2</b>	<b>El AS no genera derechos económicos individuales para ningún usuario, ni directa ni indirectamente. No distribuye rendimientos, no respalda redenciones y no crea obligaciones financieras a favor de terceros.</b>	<i>Principio P3 (No Especulación). B7 sección 7.5. B2 sección 2.6.</i>
<b>AS-D3</b>	<b>El AS no respalda el precio del CCCoin ni crea ningún mecanismo de convertibilidad, paridad ni derecho de redención entre el AS y el CCCoin.</b>	<i>Separación de capas C2/C3. B2 sección 2.6. B4 sección 4.6.</i>
<b>AS-D4</b>	<b>CripCom no administra el AS directamente. Su gestión es</b>	<i>Principio P4 (Integridad Fiduciaria). B9 sección 9.2. Declaración D2 del WPI-CORP</i>

	DECLARACIÓN FORMAL SOBRE EL AS	FUNDAMENTO
	completamente delegada a instituciones especializadas independientes bajo mandato formal del Comité CRE.	B17.
AS-D5	La rentabilidad generada por el AS se reinvierte íntegramente en el propio AS bajo lógica de interés compuesto institucional. No hay distribución a usuarios, a CripCom como operación ni a ningún tercero.	Principio P3 (No Especulación). B7 sección 7.5. B6 sección 6.4.
AS-D6	El AS no constituye captación de recursos del público bajo ningún marco regulatorio aplicable. Los flujos al AS provienen exclusivamente de los ingresos propios de CripCom — no de depósitos, suscripciones ni aportes de usuarios.	Regla 90/10 como fuente exclusiva de alimentación. B7 sección 7.3. Declaración D1 del WPI-CORP B17.
AS-D7	El AS no puede ser pignorado, comprometido como colateral ni utilizado como garantía de ninguna obligación de CripCom o de sus entidades relacionadas.	Límite operativo absoluto. B10 sección 10.4. Principio de segregación patrimonial B10 sección 10.6.

### 11.5 Marcos Regulatorios que Explícitamente NO Aplican al AS

El AS está diseñado para no activar los siguientes marcos de supervisión regulatoria. Esta lista tiene valor institucional ante reguladores e inversores que evalúan la posición jurídica del AS:

MARCO REGULATORIO	POR QUÉ NO APLICA AL AS
Investment Company Act 1940 (USA)	El AS no tiene inversores externos, no distribuye rendimientos y no es un vehículo de inversión colectiva. Su naturaleza de patrimonio institucional interno lo excluye de la definición de investment company.
Securities Act 1933 (USA) — registro de valores	El AS no es un valor (security) ofrecido al público. No hay suscripción, no hay cuotas ni derechos de participación transferibles.
Regulación de fondos de capital privado (SEC)	El AS no capta capital de inversores privados ni tiene gestores que cobren comisiones de performance sobre capital de terceros.
Marcos de carteras colectivas LATAM (SuperFinanciera, CNV, CNBV)	El AS no es una cartera colectiva ni un fondo de inversión bajo ninguna definición regulatoria LATAM. No tiene partícipes ni calcula valor de unidad.
Regulación de pensiones / AFPs	El AS no gestiona recursos de pensiones ni tiene obligaciones de largo plazo con beneficiarios individuales bajo marcos de previsión social.
Marcos de securitización	El AS no es un vehículo de securitización. No emite títulos respaldados en activos ni tiene estructura de tranchas con diferentes perfiles de riesgo.
Normativa de asesoría financiera (Investment Advisers Act)	CripCom no presta asesoría financiera personalizada sobre el AS a usuarios individuales. La gestión del AS está completamente delegada a instituciones externas reguladas.

## 11.6 Forward-Looking Statements del AS

Las siguientes afirmaciones sobre la evolución futura de la posición regulatoria del AS son forward-looking statements — describen intenciones institucionales, no compromisos jurídicamente exigibles:

FORWARD-LOOKING STATEMENT	LÍMITE FORMAL
CripCom tiene la intención de obtener opinión legal formal del CLO sobre la posición del AS ante la SEC y la CFTC en USA.	<i>Límite: No es una garantía de que la opinión será favorable ni de que no requerirá ajustes en la arquitectura del AS.</i>
CripCom tiene la intención de activar la auditoría externa anual del AS a partir de 2027 con una firma Big 4.	<i>Límite: Condicionado a que el AS tenga suficiente historial y volumen para justificar el costo de auditoría de una firma Big 4.</i>
CripCom tiene la intención de formalizar la posición regulatoria del AS en Colombia, México y Argentina como jurisdicciones prioritarias.	<i>Límite: Condicionado a la evolución del marco regulatorio local y a la disponibilidad de recursos del CLO para cada análisis.</i>
CripCom tiene la intención de actualizar este Bloque 11 con análisis regulatorios actualizados en cada revisión anual del WPI-AS.	<i>Límite: Cada actualización requiere CR de severidad S3, aprobación del Consejo CripCom y opinión legal actualizada del CLO.</i>

**Regla de uso del Bloque 11:** *Ninguna afirmación de este bloque puede citarse ante un regulador, inversor o contraparte institucional como posición regulatoria definitiva del AS sin confirmación previa del CLO de que sigue siendo vigente. El entorno regulatorio de activos digitales y patrimonios institucionales cambia con rapidez. Toda presentación del AS a reguladores o inversores institucionales requiere intervención del CLO.*

## 11.7 Criterio de Lectura del Bloque 11

Leído correctamente, el Bloque 11 sostiene seis ideas operativas:

1. La posición jurídica del AS es provisional en algunas jurisdicciones y está bajo análisis activo del CLO — no es definitiva.
2. Las cuatro afirmaciones de naturaleza jurídica (no fondo, no instrumento financiero, no patrimonio autónomo, no vehículo colectivo) son la base de toda presentación institucional del AS.
3. La posición regulatoria varía por jurisdicción — USA tiene el análisis más avanzado; LATAM está bajo monitoreo activo.
4. Las siete declaraciones formales (AS-D1 a AS-D7) son la posición institucional verificable del AS ante reguladores e inversores.
5. La lista de marcos que no aplican tiene valor institucional activo — no es una lista de descargos sino de diferenciación estructural.
6. Los forward-looking statements son intenciones — no compromisos. Toda presentación regulatoria formal del AS requiere CLO.

**Criterio de lectura del Bloque 11:** *La posición regulatoria del AS es sólida precisamente porque es honesta: no pretende ser lo que no es, no ocupa categorías regulatorias que no le corresponden y no hace afirmaciones sobre su clasificación que no puede sostener sin opinión legal formal. Esa honestidad regulatoria no es una limitación del AS — es una fortaleza institucional que protege a CripCom, a sus usuarios y a sus inversores de las consecuencias de afirmaciones regulatorias incorrectas sobre el componente patrimonial más importante del ecosistema.*

## **BLOQUE 12 — INDEPENDENCIA Y SEPARACIÓN DE FUNCIONES DEL AS**

*Este bloque desarrolla la independencia del AS en sus cuatro dimensiones simultáneas: independencia respecto del área comercial, separación de la Capa de Usuario, neutralidad operativa de los administradores externos e independencia del auditor externo. Incluye el mapa de separación de mandatos, los conflictos de interés formalmente prohibidos y los mecanismos de detección y corrección. Es el bloque que protege la credibilidad institucional del AS a lo largo del tiempo.*

### **12.1 Función del Presente Bloque**

La independencia del AS no es un atributo pasivo — es una condición activa que requiere mecanismos de protección explícitos. El Bloque 9 documentó la gobernanza y la separación de mandatos entre actores. El Bloque 12 profundiza en las cuatro dimensiones de independencia que hacen que esa gobernanza sea creíble: independencia del área comercial, separación de la Capa de Usuario, neutralidad operativa de los administradores y auditor completamente independiente.

La independencia del AS es la condición de su credibilidad institucional. Un AS que responde a presiones comerciales, que beneficia individualmente a usuarios o que es administrado por actores con conflictos de interés no cumple su función de soporte estructural — aunque los números sean correctos. La credibilidad del AS se construye con la misma disciplina con que se construye su patrimonio: acto a acto, ciclo a ciclo, con mecanismos que detectan y corrigen desviaciones antes de que se conviertan en problemas institucionales.

**Vinculación con B9:** *El Bloque 9 estableció el RACI y los ciclos de control del AS. El Bloque 12 profundiza en las dimensiones de independencia que hacen que ese RACI sea verificable en la práctica — no solo en los documentos. Los dos bloques son complementarios.*

### **12.2 Las Cuatro Dimensiones de Independencia del AS**

La independencia del AS opera simultáneamente en cuatro dimensiones. Ninguna puede fallar sin comprometer las demás:

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN · CÓMO SE GARANTIZA · RIESGO SI FALLA</b>	
<b>Independencia del Área Comercial</b>	<p>El AS opera con plena independencia del área comercial de CripCom. Ninguna decisión sobre composición, rebalanceo, uso ni comunicación del AS puede ser instruida por las áreas de ventas, marketing, crecimiento o producto. Las únicas instrucciones válidas hacia los administradores externos del AS provienen del Comité CRE con Acta formal.</p> <p><b>Cómo se garantiza</b></p> <p>Toda instrucción al AS pasa exclusivamente por el Comité CRE con Acta. El mecanismo de veto del Comité CRE puede activarse ante cualquier intento de instrucción directa. El RACI del B9 establece que ningún proceso del AS tiene responsable en el área comercial.</p>	<p><b>Riesgo si esta separación falla</b></p> <p>El AS se convierte en un fondo de caja discrecional que responde a las necesidades comerciales del momento. La regla 90/10 pierde su carácter de compromiso institucional verificable y se convierte en una declaración condicional.</p>
<b>Separación de la Capa de Usuario</b>	<p>El AS vive exclusivamente en la Capa Operativa (C2). No genera derechos para usuarios individuales, no aparece como componente de la experiencia patrimonial del usuario y no puede</p>	

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN · CÓMO SE GARANTIZA · RIESGO SI FALLA	
	<p>ser accedido, reclamado ni mencionado como beneficio individual bajo ninguna circunstancia. Esta separación es estructural — no puede ser renegociada por ningún área de CripCom.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%; background-color: #e6f2e6; padding: 5px;"> <p><b>Cómo se garantiza</b></p> <p>La arquitectura de cuatro capas del WPI-CORP B9 establece la separación C2/C3 como estructural. El Principio P3 (No Especulación) prohíbe explícitamente vincular el AS a beneficios individuales. El CRO valida toda comunicación sobre el AS para asegurar que no traspase esta separación.</p> </div> <div style="width: 48%; background-color: #ffe6e6; padding: 5px;"> <p><b>Riesgo si esta separación falla</b></p> <p><i>El AS es interpretado como un respaldo individual del CCCoin o como un beneficio indirecto para usuarios. Esa interpretación activa marcos regulatorios de fondos de inversión y crea expectativas de redención que el AS no puede cumplir.</i></p> </div> </div>	
<p><b>Neutralidad Operativa de Administradores</b></p>	<p>Los administradores externos del AS (Entidad X + Gestores W/Y/Z) operan bajo mandato formal del Comité CRE con plena independencia técnica respecto de CripCom como organización. No tienen vinculación económica directa con CripCom ni con sus áreas. No reciben instrucciones fuera del canal CRE → X → W/Y/Z.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%; background-color: #e6f2e6; padding: 5px;"> <p><b>Cómo se garantiza</b></p> <p>El mandato formal establece la cadena de instrucciones. X debe declarar anualmente ausencia de conflicto de interés. Los gestores W/Y/Z deben declarar ausencia de vínculos con CripCom. El auditor externo verifica la independencia de los administradores en cada ciclo anual.</p> </div> <div style="width: 48%; background-color: #ffe6e6; padding: 5px;"> <p><b>Riesgo si esta separación falla</b></p> <p><i>Un administrador con vínculos económicos con CripCom puede tomar decisiones de gestión del AS que favorecen a CripCom en detrimento de la integridad patrimonial del AS. Esa situación es exactamente el conflicto de interés que el modelo delegado está diseñado para eliminar.</i></p> </div> </div>	
<p><b>Independencia del Auditor Externo</b></p>	<p>El auditor externo (Big 4) no tiene vinculación económica, accionaria ni operativa con CripCom, con X ni con los gestores W/Y/Z. Su mandato proviene del Consejo CripCom — no del Comité CRE ni de X — para garantizar que no audita a quien lo nombra en el sentido operativo. Emite su informe directamente al Consejo CripCom.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%; background-color: #e6f2e6; padding: 5px;"> <p><b>Cómo se garantiza</b></p> <p>El contrato del auditor incluye cláusula de independencia verificable. El auditor declara anualmente ausencia de vínculos con CripCom y sus administradores. El Comité de Auditoría (cuando opere) revisa la independencia del auditor antes de cada ciclo.</p> </div> <div style="width: 48%; background-color: #ffe6e6; padding: 5px;"> <p><b>Riesgo si esta separación falla</b></p> <p><i>Un auditor con vínculos económicos con CripCom o con sus administradores no puede verificar independientemente la integridad del AS. Su informe pierde valor institucional ante reguladores e inversores que detecten esos vínculos.</i></p> </div> </div>	

### 12.3 Mapa Completo de Separación de Mandatos

La siguiente tabla establece con precisión qué puede y qué no puede hacer cada actor en relación con el AS. Es la referencia operativa para detectar violaciones de separación de mandatos:

ACTOR	PUUEDE HACER	NO PUEDE HACER
<b>Consejo CripCom</b>	Definir políticas estructurales del AS. Aprobar el mandato de administradores. Validar el Informe Anual. Activar el protocolo de contingencia S3.	Ejecutar operaciones financieras del AS. Instruir directamente a X o a W/Y/Z. Modificar el mandato sin CR formal.
<b>Comité CRE</b>	Supervisar el AS trimestralmente. Instruir rebalances dentro del mandato. Aprobar el DATA PACK. Activar el STOP narrativo sobre el AS.	Administrar directamente el AS. Modificar la política de asignación sin CR S2/S3. Operar sin Acta formal.
<b>Entidad X</b>	Coordinar y supervisar a W/Y/Z. Validar cumplimiento del mandato. Consolidar reportes para el CRE. Proponer rebalances dentro del mandato.	Ejecutar operaciones financieras directamente. Modificar el mandato. Aceptar instrucciones fuera del canal CRE. Operar como custodio de activos.
<b>Gestores W/Y/Z</b>	Ejecutar la política 80/10/10 dentro del mandato. Seleccionar instrumentos elegibles CE1–CE5. Reportar a X con trazabilidad. Proponer ajustes dentro del mandato.	Modificar el mandato por cuenta propia. Incorporar instrumentos prohibidos. Aceptar instrucciones fuera del canal X → CRE. Administrar fondos de usuarios.
<b>Auditor externo (Big 4)</b>	Verificar el cumplimiento del 90/10 anualmente. Validar composición contra CE1–CE5. Verificar consistencia de valorización. Emitir el Informe Anual del CRE.	Recomendar instrumentos específicos. Participar en decisiones de rebalanceo. Distribuir su informe públicamente en detalle.
<b>CRO</b>	Validar toda comunicación sobre el AS. Activar STOP narrativo. Reportar riesgos narrativos al Consejo. Coordinar con LDO en validación de documentos.	Tomar decisiones patrimoniales sobre el AS. Instruir a administradores externos. Levantar un STOP sin validación del Comité CRE.
<b>Área comercial de CripCom</b>	Conocer la existencia y función institucional del AS. Usar los scripts autorizados del B17 para describir el AS ante usuarios y aliados.	Instruir directamente a administradores del AS. Tomar decisiones sobre uso o composición del AS. Comunicar datos del AS fuera de los materiales validados por el CRO.

### 12.4 Conflictos de Interés Formalmente Prohibidos

Los siguientes conflictos de interés están formalmente prohibidos en el gobierno del AS. Cualquier situación que se aproxime a alguno de estos escenarios debe declararse ante el Comité CRE de forma inmediata:

TIPO DE CONFLICTO	ESCENARIO PROHIBIDO	MECANISMO DE PREVENCIÓN
<b>Vinculación económica GC – gestores</b>	Miembros del Gobierno Corporativo de CripCom tienen participación accionaria, relación de asesoría o vínculo financiero con alguno de los gestores W/Y/Z.	Declaración anual de ausencia de conflicto por todos los miembros del GC. Revisión del auditor externo. Prohibición de nombrar gestores con vínculos directos con el GC.
<b>Gestores en múltiples roles</b>	Un gestor (W/Y/Z) opera simultáneamente como gestor del AS y como proveedor de servicios comerciales a CripCom o a sus productos patrimoniales.	El mandato prohíbe explícitamente que los gestores del AS tengan roles comerciales en el ecosistema CripCom. X verifica anualmente la ausencia de estos vínculos.

TIPO DE CONFLICTO	ESCENARIO PROHIBIDO	MECANISMO DE PREVENCIÓN
<b>Auditor con vínculos con administradores</b>	El auditor externo tiene relación económica, de servicios o accionaria con X, con W/Y/Z o con custodios del AS.	El proceso de selección del auditor incluye verificación de independencia. Declaración anual del auditor. Rotación periódica del auditor recomendada por el Comité de Auditoría.
<b>Instrucción comercial directa al AS</b>	Un área comercial de CripCom instruye directamente a X o a los gestores para usar el AS en apoyo de una campaña, lanzamiento o necesidad operativa urgente.	El RACI del B9 hace que el área comercial sea 'no involucrada' en todos los procesos del AS. El mandato prohíbe instrucciones fuera del canal CRE. El mecanismo de veto del CRE protege ante intentos de instrucción directa.
<b>Beneficio individual derivado del AS</b>	Un directivo, empleado o aliado de CripCom se beneficia económicamente de decisiones sobre la composición o uso del AS que exceden su mandato institucional.	La segregación patrimonial del AS y la trazabilidad íntegra de cada decisión hacen que los beneficios indebidos sean detectables por el auditor externo. El CLO puede abrir investigación ante reportes de incidencias.

### 12.5 Neutralidad Operativa del AS respecto del CCCoin

La independencia del AS respecto del CCCoin es una de las separaciones más importantes del ecosistema CripCom — y una de las más frecuentemente malentendidas. La siguiente tabla establece con precisión qué relaciones existen y cuáles están prohibidas:

RELACIÓN AS – CCCOIN QUE SÍ EXISTE	RELACIÓN AS – CCCOIN QUE NO EXISTE
Ambos son componentes del ecosistema CripCom — el AS en C2, el CCCoin en C3.	El AS respaldo del precio del CCCoin. No existe ningún mecanismo de paridad ni de piso de precio.
El AS contribuye a la estabilidad estructural del ecosistema que contiene al CCCoin.	El CCCoin puede canjearse por una fracción del AS. No existe ningún mecanismo de redención.
La solidez del AS es uno de los inputs del CRE Score — que mide coherencia ecosistémica.	El CRE Score (que considera el AS) es una señal de precio del CCCoin. Son métricas de capas distintas.
La regla 90/10 es alimentada por los ingresos de ventas de CCCoins — creando un vínculo de flujo unidireccional.	Ese vínculo de flujo crea derechos económicos para los titulares de CCCoins sobre el AS. El flujo va de CCCoin a AS — no al revés.

**Regla de neutralidad AS–CCCoin:** *El AS existe para fortalecer al ecosistema que contiene al CCCoin — no para fortalecer al CCCoin directamente. Esa distinción no es semántica: tiene consecuencias concretas sobre la clasificación regulatoria del CCCoin, las expectativas de los usuarios y la posición del AS ante reguladores. Toda comunicación que establezca un vínculo directo de respaldo entre el AS y el CCCoin — explícita o implícitamente — debe ser detenida por el CRO antes de su distribución.*

### 12.6 Mecanismos de Detección y Corrección de Violaciones de Independencia

La independencia del AS no puede simplemente declararse — debe poder verificarse. Los siguientes mecanismos detectan y corrigen violaciones de independencia antes de que se conviertan en incidencias materiales:

1. Declaraciones anuales de ausencia de conflicto de todos los actores del gobierno del AS (GC, X, W/Y/Z, auditor). Custodiadas por el LDO.
2. Auditoría externa anual que incluye verificación de independencia de X, W/Y/Z y custodios. Observaciones de independencia tienen prioridad máxima.
3. RACI del AS (B9) como instrumento de verificación: toda acción sobre el AS puede verificarse contra el RACI para confirmar si el actor tenía mandato para realizarla.
4. Mecanismo de veto del Comité CRE (B9 sección 9.6): ante cualquier instrucción fuera del canal establecido, el Comité CRE puede activar el veto y suspender la instrucción.
5. Protocolo STOP del CRO (B14 y WPI-CORP B12): ante comunicaciones sobre el AS que violen la separación de capas, el CRO activa el STOP de publicación de forma autónoma.
6. Registro de incidencias de independencia: toda violación detectada se documenta en el Registro de Incidencias del CRE con fecha, actor, tipo de violación y acción correctiva tomada.

**Principio de independencia verificable:** *La independencia del AS vale exactamente lo que puede demostrarse con evidencia. Una declaración de independencia sin mecanismos de verificación no protege al AS de nada — protege temporalmente la narrativa. Los mecanismos descritos en este bloque convierten la independencia de una declaración en una condición estructural verificable por auditores, reguladores e inversores. Esa diferencia es la que distingue al AS de un componente patrimonial con buenas intenciones de uno con arquitectura institucional real.*

### 12.7 Criterio de Lectura del Bloque 12

Leído correctamente, el Bloque 12 sostiene seis ideas operativas:

1. La independencia del AS opera en cuatro dimensiones simultáneas: área comercial, Capa de Usuario, administradores externos y auditor. Ninguna puede fallar sin comprometer las demás.
2. El mapa de separación de mandatos define con precisión qué puede y qué no puede hacer cada actor — es la referencia operativa para detectar violaciones.
3. Los conflictos de interés tienen mecanismos de prevención específicos — no son simplemente prohibiciones declarativas.
4. La neutralidad del AS respecto del CCCoin es una de las separaciones más importantes del ecosistema — con relaciones que existen y relaciones que están prohibidas claramente definidas.
5. Los mecanismos de detección y corrección convierten la independencia de una declaración en una condición estructural verificable.
6. La independencia del AS es la condición de su credibilidad — no un atributo opcional ni un detalle de diseño.

**Criterio de lectura del Bloque 12:** *La separación de funciones del AS no es una estructura administrativa — es la arquitectura que hace posible que un componente patrimonial complejo sea gestionado por múltiples actores durante décadas sin que ninguno de ellos pueda capturarlo para sus propios fines. Esa es la diferencia entre un AS que dura y un AS que, con el tiempo, se convierte en el patrimonio discrecional del área más influyente de la organización. La separación de funciones no protege al AS de sus enemigos externos — lo protege de las presiones internas que inevitablemente aparecen cuando el patrimonio crece.*

## **BLOQUE 13 — TRAZABILIDAD, REPORTING, AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA DEL AS**

*Este bloque describe cómo se documenta el AS, qué se reporta internamente y externamente, cómo opera la auditoría externa anual, qué puede publicarse bajo criterios de transparencia responsable y cuál es la cadena de evidencia que hace al AS verificable ante cualquier contraparte institucional. Es el bloque de referencia para auditores, reguladores e inversores que necesitan entender el sistema de información del AS.*

### **13.1 Función del Presente Bloque**

Los bloques anteriores establecieron qué es el AS, cómo se gestiona y quién lo gobierna. El Bloque 13 establece cómo se documenta todo eso: qué evidencia produce el AS en cada ciclo, cómo fluye esa evidencia entre actores, qué verifica el auditor externo y qué llega al público a través del Panel CRE. La trazabilidad del AS no es un requisito burocrático — es la condición que hace que las declaraciones de los bloques anteriores sean verificables y no meramente declarativas.

Un AS bien gestionado, pero mal documentado no puede diferenciarse de un AS mal gestionado desde el exterior. La cadena de evidencia que este bloque describe es lo que permite a reguladores, inversores y auditores verificar que el AS opera como los documentos dicen que opera — sin necesidad de confiar simplemente en las declaraciones de CripCom.

**Vinculación con el WPI-CRE:** *La trazabilidad y el reporting del AS son componentes del sistema de control del CRE. Las macrométricas M1 (Solidez del AS) y M2 (Integridad del Flujo 90/10) del WPI-CRE usan la evidencia producida por los mecanismos de este bloque como inputs. Los dos documentos son complementarios y no deben leerse de forma aislada.*

### **13.2 Trazabilidad del Flujo 90/10 — La Evidencia Fundamental**

La trazabilidad del flujo 90/10 es la evidencia más fundamental del AS. Sin ella, la regla 90/10 es una declaración de intención — no un compromiso institucional verificable. Cada asignación al AS debe generar los siguientes elementos de evidencia:

<b>ELEMENTO DE EVIDENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y REQUISITO</b>
<b>Fecha de asignación</b>	Fecha exacta en que el ingreso neto del período fue asignado al AS conforme a la regla 90/10. No puede ser retroactiva.
<b>Monto asignado</b>	Monto exacto del 90% del ingreso neto del período en la divisa de referencia. Calculado conforme al procedimiento documentado en el mandato.
<b>Fuente del ingreso</b>	Identificación del período de ingresos del que proviene la asignación (mes, ciclo CRE de referencia). Verificable contra los registros contables de CripCom.
<b>Referencia al ciclo CRE</b>	Número del ciclo CRE en cuya supervisión se documenta la asignación. Vincula la trazabilidad del AS con el sistema de control del CRE.
<b>Registro documental</b>	Entrada en el Registro Maestro de Documentos (A0-013) y en el Acta del ciclo CRE correspondiente. Sin este registro, la asignación no tiene validez institucional.
<b>Confirmación de X</b>	La Entidad Administradora Operacional (X) confirma la recepción del flujo y su distribución a los gestores W/Y/Z conforme a la política 80/10/10.

Sin cualquiera de estos seis elementos, la asignación al AS puede haberse ejecutado operativamente pero no tiene validez como decisión institucional del CRE. La validez institucional requiere los seis elementos completos.

### 13.3 Sistema de Reporting del AS — Cuatro Niveles

El AS genera reportes en cuatro niveles de frecuencia y profundidad. Cada nivel alimenta al siguiente — el reporte mensual alimenta el trimestral, que alimenta el anual, que alimenta el Informe Anual del CRE:

NIVEL	FRECUENCIA	QUIÉN REPORTA	CONTENIDO MÍNIMO	DESTINATARIO
<b>R1</b>	<b>Mensual</b>	Gestores W/Y/Z → X	Estado de composición del portafolio. Valorización referencial. Liquidez disponible. Incidencias operativas del mes.	<b>Entidad X → Comité CRE (resumen mensual)</b>
<b>R2</b>	<b>Trimestral</b>	X → Comité CRE	Análisis de composición detallado. Evaluación de riesgos contra CE1–CE5. Verificación de límites de concentración. Recomendaciones de rebalanceo dentro del mandato. Confirmación de trazabilidad 90/10 del trimestre.	<b>Comité CRE → DATA PACK trimestral → Panel CRE (confirmación)</b>
<b>R3</b>	<b>Anual</b>	X + Auditora Big 4	Composición auditada del AS. Flujo 90/10 verificado para el período. Cumplimiento de CE1–CE5. Análisis de riesgos del período. Verificación de independencia de administradores. Observaciones del auditor.	<b>Comité CRE → Consejo CripCom → Informe Anual del CRE → Panel CRE (confirmación)</b>
<b>R4</b>	<b>Extraordinario</b>	X o Comité CRE	Activado ante: incidencia operativa material, evento de mercado que impacte el portafolio, cambio regulatorio relevante, desviación del mandato por gestor, cualquier evento que requiera evaluación antes del siguiente ciclo.	<b>Comité CRE → Consejo CripCom según severidad</b>

### 13.4 La Auditoría Externa Anual — El Pilar de Verificación

La auditoría externa anual es la pieza de verificación más importante del AS. Su resultado — el Informe Anual del CRE — es el documento de due diligence de primer nivel para inversores institucionales, reguladores y socios estratégicos que evalúan la solidez patrimonial del ecosistema CripCom.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
<b>Quién audita</b>	Firma Big 4 (PwC, Deloitte, KPMG, EY o equivalente institucional) independiente de CripCom, X, W/Y/Z y custodios del AS.
<b>Cuándo</b>	Anualmente, con inicio a partir de 2027 (o antes si el volumen del AS justifica el costo de una Big 4). El ciclo de auditoría se coordina con el calendario del CRE.
<b>Qué verifica — Prueba de existencia</b>	El auditor verifica que el AS existe realmente: los activos están bajo custodia de instituciones reguladas, la segregación patrimonial está activa y los montos son coherentes con el historial de asignaciones.
<b>Qué verifica — Integridad del flujo 90/10</b>	El auditor verifica que el 90% de los ingresos netos del período fue asignado al AS conforme a la regla 90/10, con trazabilidad completa desde los registros contables de CripCom.
<b>Qué verifica — Composición y elegibilidad</b>	El auditor verifica que la composición del AS cumple los criterios CE1–CE5 y los límites de concentración definidos en el Marco Técnico-Prudencial. Todo instrumento no elegible encontrado es una observación crítica.
<b>Qué verifica — Consistencia del reporting</b>	El auditor verifica que los reportes R1, R2 y R3 son coherentes entre sí y con la composición real del AS. Inconsistencias son observaciones materiales.
<b>Qué verifica — Independencia de administradores</b>	El auditor verifica que X, W/Y/Z y custodios tienen las licencias vigentes y que no tienen vínculos de conflicto de interés con CripCom. Vínculos no declarados son observaciones críticas.
<b>Output principal</b>	Informe Anual del CRE: documento confidencial entregado al Consejo CripCom y al Comité CRE. Del informe solo se publica la confirmación de que fue completado, la firma del auditor y el año.

**Nota sobre la fecha de inicio de auditoría:** *La auditoría Big 4 está planificada a partir de 2027 porque el AS necesita suficiente historial y volumen para justificar el costo de una auditoría de ese nivel. Durante los primeros ciclos (2026), el Comité CRE puede contratar una firma de auditoría institucional de segundo nivel que produzca evidencia verificable mientras el AS alcanza la escala requerida para una Big 4.*

### 13.5 Transparencia Responsable del AS — Panel CRE

El Panel CRE es la interfaz pública de transparencia del AS. Su diseño sigue los tres principios de transparencia responsable del WPI-CORP B10: relevancia, nivel adecuado y momento correcto. La siguiente tabla establece qué se publica y qué no:

ELEMENTO DEL AS	DESCRIPCIÓN	SE PUBLICA EN PANEL CRE	NO SE PUBLICA NUNCA
<b>Regla 90/10</b>	Aplicación del flujo patrimonial institucional al AS en cada período.	✓ Confirmación de que la regla 90/10 fue aplicada. Período de referencia.	X Monto exacto asignado. Porcentaje real vs. bruto. Desglose por período.
<b>Composición del AS</b>	Descripción de los tipos de activos que componen el portafolio del AS.	✓ Descripción cualitativa: tipos de instrumentos, criterio de diversificación, categorías prudenciales generales.	X Nombres de emisores. Porcentajes exactos por instrumento. Límites de concentración. Monto total del AS.
<b>Auditoría externa</b>	Verificación independiente anual del AS.	✓ Confirmación de que la auditoría fue completada. Nombre de la firma auditora. Año del informe.	X Contenido del informe. Observaciones del auditor. Hallazgos específicos.
<b>Administradores externos</b>	Información sobre quiénes gestionan el AS.	✓ Confirmación de que existe una Entidad Administradora Operacional (X) y gestores certificados (W/Y/Z). Tipo de instituciones.	X Nombres específicos de X, W/Y/Z. Contratos. Honorarios. Detalles del mandato.
<b>Rendimiento del AS</b>	Rentabilidad generada por el portafolio del AS.	✓ Nada. No se publican datos de rendimiento del AS bajo ningún formato ni en ningún canal.	X Toda información de rendimiento, yield, retorno, TIR, comparativa de mercado o apreciación.
<b>Estado del ciclo CRE sobre el AS</b>	Evaluación del AS en el ciclo trimestral.	✓ Confirmación de que el ciclo fue ejecutado. CRE Score actualizado (incluye AS como componente). Estado: conforme/con observaciones.	X Detalle de las observaciones. DATA PACK del AS. Instrucciones de rebalanceo.

**Regla de publicación sobre el AS:** *Ningún dato de rendimiento, composición específica, monto exacto ni nombre de administrador del AS puede publicarse en ningún canal público — incluyendo redes sociales, comunicaciones de aliados y materiales de formación — sin pasar el Checklist STOP del WPI-CORP B10 y sin validación expresa del CRO. El incumplimiento de esta regla es una violación del Principio P3 (No Especulación) y activa el Protocolo STOP del B14.*

### 13.6 La Cadena de Evidencia del AS

La cadena de evidencia del AS es la secuencia de documentos y verificaciones que convierte cada ciclo de operación del AS en un registro institucional verificable. Esta cadena es la que un auditor, regulador o inversor institucional recorre cuando evalúa la solidez del AS:

#### CADENA DE EVIDENCIA DEL AS — POR CICLO

- 1. INGRESO NETO:** *Registros contables de CripCom verifican el ingreso neto del período como base del 90/10.*
- 2. ASIGNACIÓN 90/10:** *Acta del CRE documenta la asignación con fecha, monto y referencia al ciclo. Confirmación de X de recepción del flujo.*
- 3. DISTRIBUCIÓN 80/10/10:** *X confirma la distribución a los módulos del AS. Reportes R1 de los gestores W/Y/Z verifican la ejecución.*
- 4. REPORTE TRIMESTRAL:** *Reporte R2 de X al Comité CRE con composición detallada. DATA PACK del ciclo. Acta del CRE con evaluación M1/M2.*
- 5. AUDITORÍA ANUAL:** *Auditor Big 4 verifica existencia, flujo 90/10, composición CE1–CE5 e independencia. Informe Anual del CRE producido.*
- 6. TRANSPARENCIA PÚBLICA:** *Panel CRE publica confirmaciones bajo criterios de transparencia responsable. CRO valida toda publicación antes de distribuirse.*

**Principio de cadena de evidencia:** *La cadena de evidencia del AS vale exactamente lo que vale su eslabón más débil. Un flujo 90/10 ejecutado pero no documentado en el Acta del CRE no existe institucionalmente. Una composición reportada pero no auditada es una declaración no verificada. El diseño del sistema de trazabilidad y reporting del AS está orientado a que ningún eslabón de la cadena quede vacío — y a que el auditor externo pueda reconstruir la cadena completa en cada ciclo anual.*

### 13.7 Criterio de Lectura del Bloque 13

Leído correctamente, el Bloque 13 sostiene seis ideas operativas:

1. La trazabilidad del flujo 90/10 requiere seis elementos de evidencia — sin cualquiera de ellos la asignación no tiene validez institucional.
2. El sistema de reporting tiene cuatro niveles (mensual, trimestral, anual, extraordinario) que se alimentan secuencialmente — ninguno puede saltarse.
3. La auditoría externa anual verifica cinco dimensiones: existencia, flujo 90/10, composición y elegibilidad, consistencia del reporting e independencia de administradores.
4. El Panel CRE publica confirmaciones — no datos. Nunca publica rendimientos, composición específica, montos exactos ni nombres de administradores.
5. La cadena de evidencia convierte cada ciclo de operación en un registro institucional verificable por auditores, reguladores e inversores.
6. Un AS bien gestionado pero mal documentado no puede diferenciarse de un AS mal gestionado desde el exterior — la trazabilidad es la condición de la credibilidad.

**Criterio de lectura del Bloque 13:** *La trazabilidad, el reporting y la auditoría del AS no son cargas administrativas — son la infraestructura de información que convierte al AS en un componente institucional verificable. Sin esta infraestructura, el AS puede existir operativamente pero no puede ser presentado con credibilidad ante reguladores, inversores ni auditores. Con ella, cada ciclo de operación agrega una capa de evidencia que refuerza la posición institucional de CripCom como organización seria, auditable y coherente con sus principios declarados.*

## **BLOQUE 14 — RIESGOS, LÍMITES INTERPRETATIVOS Y PROTECCIÓN REPUTACIONAL DEL AS**

*Este bloque identifica los seis riesgos materiales del AS, establece los límites formales de interpretación del WPI-AS, desarrolla el vocabulario prohibido con alternativas correctas, el Protocolo STOP aplicado al AS y la protección reputacional proactiva. Es el bloque de gestión de riesgo narrativo y reputacional del WPI-AS — equivalente al Bloque 12 del WPI-CORP pero aplicado específicamente al componente patrimonial más sensible del ecosistema.*

### **14.1 Función del Presente Bloque**

El AS es el componente del ecosistema CripCom más propenso a generar interpretaciones incorrectas — no por ser opaco sino porque el mercado tiene categorías preexistentes (fondo, garantía, respaldo, reserva) que el AS se parece superficialmente a cada una sin ser ninguna de ellas. La distancia entre lo que el AS es y cómo puede ser malinterpretado es precisamente el espacio donde los riesgos reputacionales del AS se materializan.

Este bloque gestiona esos riesgos de forma proactiva: identificando los seis riesgos materiales, estableciendo los límites formales de interpretación que ningún lector puede cruzar, definiendo el vocabulario que puede y no puede usarse al describir el AS y documentando los mecanismos de protección ante comunicaciones indebidas.

**Vinculación con WPI-CORP B12:** *Este bloque aplica la misma metodología del Bloque 12 del WPI-CORP (Riesgos y Protección Reputacional) al AS específicamente. Los dos bloques son complementarios: el WPI-CORP B12 protege la narrativa de CripCom como organización; el WPI-AS B14 protege la narrativa del AS como componente patrimonial.*

### **14.2 Los Seis Riesgos Materiales del AS**

Los siguientes son los riesgos materiales del AS como componente patrimonial — no riesgos financieros del portafolio (esos están en el B10), sino riesgos de naturaleza narrativa, regulatoria e institucional:

#### **R1 — Clasificación regulatoria adversa SEVERIDAD: CRÍTICO**

Ocurre cuando una jurisdicción clasifica al AS como fondo de inversión, vehículo de inversión colectiva o instrumento financiero regulado, requiriendo registro o restructuración que CripCom no puede cumplir sin comprometer la arquitectura del modelo.

##### **Cómo se manifiesta**

Un regulador en USA, Colombia o México emite una clasificación formal del AS que requiere registro bajo ICA 1940, Ley Fintech o normativa de carteras colectivas. La oferta activa del AS a usuarios como beneficio individual aumenta la probabilidad de esta clasificación.

##### **Mitigación institucional**

Posición conservadora de no-oferta pública. Separación C2/C3 que impide que el AS sea accedido individualmente. Análisis legal continuo del CLO. Exclusiones geográficas de acceso cuando sea necesario. Declaraciones AS-D1 a AS-D7 como posición institucional verificable.

#### **R2 — Uso del AS como argumento de valorización del CCCoin SEVERIDAD: CRÍTICO**

Ocurre cuando comunicaciones internas, de aliados o de la comunidad presentan el AS como respaldo del precio del CCCoin, como garantía de valor del token o como argumento de que el CCCoin tiene un 'piso' o 'soporte' institucional.

##### **Cómo se manifiesta**

Un aliado comunica que 'el CCCoin está respaldado por el Activo

##### **Mitigación institucional**

Regla de neutralidad AS-CCCoin del B12. Principio P3 (No

Subyacente de CripCom'. Un usuario interpreta el CRE Score alto como señal de que el AS garantiza el precio del CCCoin. Un post en comunidad usa el tamaño del AS como argumento de compra.

Especulación). Checklist STOP C6 y C7 del WPI-CORP B10. Scripts autorizados del B17 que describen el AS sin vincularlo al precio del CCCoin. Monitoreo activo del CRO en canales de comunidad.

### R3 — Expectativas de rendimiento individual derivadas del AS SEVERIDAD: ALTO

Ocurre cuando usuarios o aliados interpretan la existencia, el crecimiento o la rentabilidad del AS como generador de beneficios individuales para los titulares de CCCoins, para los participantes del CC+ o para usuarios de los productos patrimoniales.

#### Cómo se manifiesta

Comunicaciones que mencionan que 'el AS genera rendimientos que fortalecen el ecosistema' son interpretadas por usuarios como que esos rendimientos les corresponden. El módulo del 10% de Productos Patrimoniales es malinterpretado como distribución de rendimientos.

#### Mitigación institucional

Declaración AS-D2 (el AS no genera derechos individuales). Principio P3. Regla de no vinculación del B7. Vocabulario prohibido del B14 sección 14.4. Todo material que mencione rentabilidad del AS debe ser validado por el CRO antes de distribuirse.

### R4 — Fallo operacional de administrador externo SEVERIDAD: ALTO

Ocurre cuando un gestor (W/Y/Z) o la Entidad Administradora Operacional (X) falla en sus obligaciones: pérdida de licencia regulatoria, incumplimiento del mandato, conflicto de interés no declarado, fallo de custodia o comportamiento fraudulento.

#### Cómo se manifiesta

X pierde su certificación. Un gestor incorpora instrumentos prohibidos sin autorización del Comité CRE. Un custodio falla y los activos del AS quedan en situación de riesgo de custodia. El auditor detecta inconsistencias en la valorización reportada.

#### Mitigación institucional

Separación formal de mandatos. Reporting periódico verificado por X. Auditoría anual que verifica cumplimiento e independencia. Protocolo de sustitución de gestores del B9 sección 9.4. Cláusulas de terminación del mandato en el contrato.

### R5 — Pérdida de coherencia entre documento y operación SEVERIDAD: MEDIO

Ocurre cuando la brecha entre lo que el WPI-AS declara sobre el AS y cómo opera realmente en la práctica se vuelve visible. Puede producirse por modificaciones operativas sin CR formal, por presiones comerciales que comprometan sutilmente los principios o por rotación de personas clave que no conocen el WPI-AS.

#### Cómo se manifiesta

El equipo de ventas comienza a describir el AS como 'fondo de reserva' informalmente. Una decisión operativa cambia la política de asignación sin CR S2. Un nuevo integrante del equipo usa vocabulario prohibido en comunicaciones con usuarios.

#### Mitigación institucional

Ciclos trimestrales del CRE que verifican coherencia operacional. Protocolo de cambio (A0-008) obligatorio para modificaciones. Formación obligatoria del equipo en el WPI-AS. Auditoría documental anual del LDO.

### R6 — Captura narrativa por comunidad especulativa SEVERIDAD: MEDIO

Ocurre cuando narrativas especulativas externas sobre el AS son adoptadas implícitamente por la comunidad oficial de CripCom sin corrección institucional. El silencio ante narrativas incorrectas sobre el AS equivale a una validación tácita.

#### Cómo se manifiesta

La comunidad de CripCom circula interpretaciones del AS como 'reserva de valor del CCCoin' sin que el equipo las corrija. Grupos de usuarios coordinan compras del CCCoin basándose en el tamaño o crecimiento del AS como argumento.

#### Mitigación institucional

Monitoreo activo del CRO en canales de comunidad. Protocolo de corrección pública: respuesta en el mismo canal con la posición institucional. Scripts autorizados del B17 para describir el AS correctamente. Formación de moderadores de comunidad.

### 14.3 Límites Formales de Interpretación del WPI-AS

Los siguientes límites son vinculantes para toda lectura, cita o derivación del WPI-AS. Toda interpretación que cruce alguno de estos límites es una interpretación incorrecta:

INTERPRETACIÓN INCORRECTA	INTERPRETACIÓN CORRECTA
X El WPI-AS garantiza que el AS opera como los documentos dicen bajo cualquier circunstancia.	✓ El WPI-AS documenta la arquitectura, los principios y los límites del AS. No es una garantía contractual de comportamiento futuro.
X El WPI-AS prueba que el CCCoin tiene valor real respaldado por el AS.	✓ El WPI-AS no establece ningún vínculo de respaldo entre el AS y el CCCoin. Son componentes de capas distintas sin convertibilidad.
X El WPI-AS es material de inversión que justifica la compra de CCCoins.	✓ El WPI-AS es un documento institucional. No constituye oferta de valores ni invitación a invertir bajo ningún marco regulatorio.
X El WPI-AS puede leerse de forma independiente del canon A0 y del WPI-CRE.	✓ El WPI-AS se subordina al canon A0 y es complementario al WPI-CRE. Ante conflicto, prevalece el canon.
X La existencia del AS garantiza la continuidad de CripCom bajo cualquier escenario.	✓ El AS fortalece la estabilidad institucional — no garantiza ningún resultado ni la continuidad bajo todos los escenarios posibles.
X El crecimiento del AS beneficia proporcionalmente a los titulares de CCCoins.	✓ El crecimiento del AS beneficia al ecosistema que protege al usuario — no al usuario directamente. No hay proporción ni derecho individual.

### 14.4 Vocabulario Prohibido del AS — Con Alternativas

El vocabulario prohibido del AS son términos que, aunque comunes en el mercado financiero, activan expectativas incorrectas sobre la naturaleza del AS o establecen vínculos que no existen:

TÉRMINO PROHIBIDO	POR QUÉ ESTÁ PROHIBIDO	ALTERNATIVA INSTITUCIONAL CORRECTA
X Fondo de reserva del CCCoin	Implica que el AS respalda directamente al CCCoin y puede ser reclamado por sus titulares. No existe ningún mecanismo de ese tipo.	✓ Base patrimonial institucional de afectación del ecosistema CripCom.
X Garantía / respaldo del CCCoin	Crea un vínculo de convertibilidad o exigibilidad que no existe. Activa clasificaciones regulatorias de instrumento de garantía.	✓ El AS aporta estabilidad estructural al ecosistema — no respaldo al token.
X Rinde X% / genera retorno	El AS no comunica rendimientos. Toda rentabilidad se reinvierte. Publicar rendimientos viola el Principio P3.	✓ El AS gestiona su portafolio bajo criterios prudenciales de largo plazo.
X Protege tu inversión / asegura tu patrimonio	Implica que el AS es una garantía individual para el usuario. No existe ningún mecanismo de protección individual derivado del AS.	✓ El AS fortalece la estabilidad del ecosistema que acompaña tu proceso patrimonial.

TÉRMINO PROHIBIDO	POR QUÉ ESTÁ PROHIBIDO	ALTERNATIVA INSTITUCIONAL CORRECTA
X Atribuido a cada usuario en proporción	Implica que los usuarios tienen participaciones proporcionales en el AS. No existe ningún mecanismo de participación individual.	✓ El AS es institucional — no está atribuido a ningún usuario ni grupo de usuarios.
X Fondo de inversión / vehículo de inversión	Activa marcos regulatorios de supervisión de fondos que no aplican al AS. Viola las Declaraciones AS-D1 y AS-D6.	✓ Patrimonio institucional de afectación gestionado por delegación bajo mandato del Comité CRE.
X Reserva de liquidez / fondo de emergencia	El AS no es una reserva de liquidez operativa. No está disponible para cubrir necesidades de corto plazo de CripCom.	✓ El AS es un componente de estabilidad estructural de largo plazo — no una reserva operativa.
X El AS garantiza que CripCom existirá	Ningún componente puede garantizar la continuidad de ninguna institución. El AS fortalece la arquitectura de continuidad — no la garantiza.	✓ El AS es uno de los pilares de la arquitectura de continuidad de largo plazo de CripCom.

### 14.5 Protocolo STOP Aplicado al AS

El Protocolo STOP del WPI-CORP B12 aplica íntegramente al AS. Cuando el CRO detecta una comunicación incorrecta sobre el AS — ya sea en materiales del equipo, de aliados o en canales de comunidad — activa el Protocolo STOP con los siguientes pasos específicos para el AS:

PASO	ACCIÓN ESPECÍFICA PARA EL AS	RESPONSABLE
<b>S1</b>	DETENER: El CRO activa el STOP de publicación de forma autónoma sobre cualquier pieza que use vocabulario prohibido del AS o que establezca vínculos incorrectos entre el AS y el CCCoin o el usuario individual.	<b>CRO — autónomo</b>
<b>S2</b>	DOCUMENTAR: El CRO documenta la pieza incorrecta con: descripción del error específico (vocabulario usado, vínculo incorrecto establecido), canal y audiencia potencial, fecha y hora de detección.	<b>CRO + LDO</b>
<b>S3</b>	CLASIFICAR: El CRO determina la severidad: S2 si la pieza fue distribuida a inversores o reguladores; S1 si fue distribuida internamente o en comunidad; S0 si fue interceptada antes de publicarse.	<b>CRO — 2 hs</b>
<b>S4</b>	CORREGIR: El CRO emite la corrección usando el script institucional autorizado del B17 del WPI-AS. Si el error fue de un aliado, X coordina la corrección con el aliado antes de distribuir la versión corregida.	<b>CRO + X si aliado</b>
<b>S5</b>	NOTIFICAR: Si el error involucra a inversores, reguladores o socios estratégicos, el CLO y el LDO coordinan la notificación formal. Las notificaciones a reguladores requieren intervención del CLO.	<b>LDO + CLO</b>
<b>S6</b>	CERRAR Y APRENDER: El CRO documenta el cierre, las correcciones tomadas y las medidas preventivas adicionales. El informe se revisa en el próximo ciclo del CRE.	<b>CRO + Comité CRE</b>

## 14.6 Protección Reputacional Proactiva del AS

La protección reputacional del AS no espera a que un incidente ocurra. Tres mecanismos proactivos permanentes operan entre incidentes:

MECANISMO	DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA
<b>Monitoreo de narrativas externas sobre el AS</b>	El CRO monitorea canales de comunidad, redes sociales, prensa y foros donde el AS o el CCCoin sean mencionados para detectar narrativas de respaldo, garantía o rendimiento incorrecto. Frecuencia: semanal. Reporte al Consejo: mensual.
<b>Auditoría de materiales de aliados sobre el AS</b>	El CRO revisa una muestra de materiales de aliados en cada ciclo trimestral del CRE para verificar que el AS es descrito con el vocabulario correcto. Aliados con dos o más errores documentados requieren re-formación obligatoria.
<b>Revisión documental de coherencia narrativa</b>	El LDO verifica anualmente que los materiales de comunicación activos que mencionan el AS son coherentes con el WPI-AS-vs.001 vigente. Materiales que no superan la revisión se retiran y reemplazan antes del siguiente ciclo.

## 14.7 Criterio de Lectura del Bloque 14

Leído correctamente, el Bloque 14 sostiene seis ideas operativas:

1. Los seis riesgos materiales del AS son de naturaleza narrativa, regulatoria e institucional — no financiera del portafolio (esos están en el B10).
2. Los dos riesgos críticos (R1 clasificación regulatoria adversa y R2 uso como argumento de valorización del CCCoin) tienen el mayor potencial de daño y requieren respuesta inmediata del CRO.
3. Los límites formales de interpretación son vinculantes — toda lectura que los cruce es incorrecta independientemente de quién la produzca.
4. El vocabulario prohibido tiene alternativas institucionales correctas — no se trata de callar sino de reformular con precisión.
5. El Protocolo STOP del WPI-CORP aplica íntegramente al AS con pasos específicos para su naturaleza de componente patrimonial.
6. La protección reputacional del AS es proactiva — tres mecanismos permanentes operan entre incidentes para detectar desviaciones antes de que se conviertan en problemas institucionales.

**Criterio de lectura del Bloque 14:** *Los riesgos del AS no son hipotéticos — son las consecuencias predecibles de un componente patrimonial institucional complejo que el mercado no sabe cómo categorizar correctamente. La protección no viene de ocultarlo sino de describirlo con precisión y de detectar activamente cuando alguien lo describe incorrectamente. El Bloque 14 provee las herramientas para hacer exactamente eso: identificar el riesgo, conocer su manifestación, aplicar el Protocolo STOP y monitorear proactivamente antes de que el incidente ocurra.*

## BLOQUE 15 — IMPLEMENTACIÓN, EVOLUCIÓN Y GOBIERNO DE CAMBIOS DEL AS

*Este bloque fija los criterios de implementación progresiva del AS por etapas del roadmap de CripCom, la regla de maduración controlada para su evolución documental, el ecosistema completo de documentos complementarios y subordinados, y el gobierno de cambios con el sistema de severidades S0–S3. Es el bloque que convierte al WPI-AS de un documento sellado en un sistema documental vivo y verificable.*

### 15.1 Función del Presente Bloque

El WPI-AS-vs.001 es el documento rector del AS — pero el AS no es un componente estático. Crece ciclo a ciclo con la regla 90/10, madura su gobernanza con cada auditoría, incorpora documentos técnicos a medida que el modelo escala y actualiza su posición jurídica a medida que los marcos regulatorios evolucionan. El Bloque 15 establece cómo gestionar esa evolución sin comprometer la coherencia institucional del AS ni generar versiones del WPI-AS que contradigan al anterior.

La implementación del AS no es un evento puntual — es un proceso institucional con etapas definidas por los hitos del roadmap de CripCom. La evolución documental sigue una regla de maduración controlada. El gobierno de cambios usa el sistema de severidades S0–S3. Los documentos complementarios se subordinan al WPI-AS conforme al marco de supremacía. Este bloque documenta los cuatro mecanismos.

**Vinculación con el Protocolo A0-008:** *El Protocolo de Cambio y Sellado (A0-008) rige toda modificación del WPI-AS. El Bloque 15 aplica ese protocolo al AS específicamente: cuándo activarlo, con qué severidad y qué documentos complementarios requiere. El A0-008 es la autoridad procedimental; el Bloque 15 es la guía de aplicación al AS.*

### 15.2 Implementación del AS por Etapas del Roadmap CripCom

La implementación del AS se desarrolla en cinco etapas alineadas con el roadmap institucional de CripCom. Cada etapa tiene un trigger de activación, lo que activa e indicadores de completado. Las etapas son secuenciales — ninguna puede activarse sin que la anterior esté completada:

ETAPA	TRIGGER · LO QUE ACTIVA · INDICADORES DE COMPLETADO	
<b>E1</b> Constitución Formal	<p><b>Trigger de activación:</b> <i>WPI-AS-vs.001 sellado y registrado en A0-013. Primer flujo 90/10 trazable.</i></p> <p><b>Lo que esta etapa activa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Resolución del Comité CRE (CR-AS-001)</li> <li>· Selección y contrato de la Entidad Administradora Operacional (X)</li> <li>· Primer flujo 90/10 documentado con Acta del CRE</li> <li>· Activación del Panel CRE para el AS</li> <li>· Registro en A0-013</li> </ul>	<p><b>Indicadores de completado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acta del CRE con CR-AS-001 firmada</li> <li>✓ Contrato con X vigente</li> <li>✓ Primer reporte R1 de X al CRE</li> <li>✓ Panel CRE activo con confirmación del AS</li> </ul>
<b>E2</b> Delegación Operativa	<p><b>Trigger de activación:</b> <i>X operativa. Al menos un gestor (W) designado y con mandato formal activo.</i></p> <p><b>Lo que esta etapa activa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección y mandato formal del primer gestor</li> </ul>	<p><b>Indicadores de completado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mandato de W firmado y registrado</li> </ul>

ETAPA	TRIGGER · LO QUE ACTIVA · INDICADORES DE COMPLETADO	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>patrimonial certificado (W)</li> <li>· Primer ciclo de rebalanceo del AS bajo la política 80/10/10</li> <li>· Primer reporte trimestral R2 de X al Comité CRE</li> <li>· Primer DATA PACK del AS en ciclo CRE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Primer reporte R2 archivado en A0-013</li> <li>✓ DATA PACK del primer ciclo trimestral completado</li> <li>✓ Módulo del 80% activo con instrumentos CAT I y CAT II</li> </ul>
<b>E3</b> <b>Verificabilidad Institucional</b>	<p><b>Trigger de activación:</b> AS con al menos 4 ciclos trimestrales completados. Escala suficiente para auditoría institucional.</p>	
	<p><b>Lo que esta etapa activa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Contratación del primer auditor externo (firma institucional de nivel medio o Big 4 según escala)</li> <li>· Primera auditoría del AS — prueba de existencia, flujo 90/10 y composición</li> <li>· Emisión del primer Informe Anual del CRE sobre el AS</li> <li>· Designación del segundo y tercer gestor patrimonial (Y, Z)</li> </ul>	<p><b>Indicadores de completado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Primer informe de auditoría emitido y archivado</li> <li>✓ Confirmación publicada en Panel CRE</li> <li>✓ Y y Z con mandatos formales activos</li> <li>✓ Módulo 80/10/10 completo con los tres gestores activos</li> </ul>
<b>E4</b> <b>Madurez Operativa</b>	<p><b>Trigger de activación:</b> 3 años de historial auditado. Escala del AS suficiente para Big 4. Módulo del 10% de Inversiones Estratégicas activo.</p>	
	<p><b>Lo que esta etapa activa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Migración a auditoría Big 4 (PwC, Deloitte, KPMG o EY)</li> <li>· Activación del módulo del 10% de Inversiones Estratégicas con primer proyecto aprobado por CRE</li> <li>· Opinión legal formal del CLO sobre posición del AS ante SEC y reguladores LATAM prioritarios</li> <li>· Actualización del WPI-AS a vs.002 con profundización técnica y jurídica</li> </ul>	<p><b>Indicadores de completado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Primera auditoría Big 4 completada</li> <li>✓ Primer proyecto de inversiones estratégicas aprobado por CRE</li> <li>✓ Opinión legal del CLO disponible para inversores institucionales bajo NDA</li> <li>✓ WPI-AS-vs.002 sellado y registrado</li> </ul>
<b>E5</b> <b>Institucionalidad Plena</b>	<p><b>Trigger de activación:</b> 5+ años de historial auditado (Big 4). AS con volumen que justifica el Marco Técnico-Prudencial completo publicado bajo NDA.</p>	
	<p><b>Lo que esta etapa activa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Marco Técnico-Prudencial del AS completado y registrado como N2</li> <li>· Presentación formal del AS a inversores institucionales con material de due diligence completo</li> <li>· Evaluación de expansión a jurisdicciones LATAM con vehículo jurídico local si el CLO lo recomienda</li> <li>· WPI-AS actualizado a vs.003 con la madurez regulatoria y técnica acumulada</li> </ul>	<p><b>Indicadores de completado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco Técnico-Prudencial (N2) registrado en A0-013</li> <li>✓ Material de due diligence del AS validado por CLO y CRO</li> <li>✓ Al menos 5 informes de auditoría Big 4 acumulados</li> <li>✓ Posición regulatoria formalizada en USA y en las dos primeras jurisdicciones LATAM</li> </ul>

**Principio de implementación progresiva:** *La implementación del AS no exige exponer públicamente cada capa de profundidad desde el inicio. Exige que cada avance mantenga compatibilidad con el canon, con la separación C2/C3, con la prudencia reputacional y con la capacidad real del ecosistema para sostener lo que documentalmente afirma. Avanzar más rápido de lo que el ecosistema puede sostener es un riesgo institucional — no una ventaja.*

### 15.3 Regla de Maduración Controlada del AS

La evolución del AS sigue una regla de maduración controlada: el WPI-AS, los documentos técnicos complementarios y los mecanismos de reporting pueden adquirir mayor profundidad con el tiempo, siempre que esa profundización aumente la claridad, la verificabilidad y la consistencia — y no produzca confusión sobre la naturaleza institucional del AS.

LA MADURACIÓN CONTROLADA PERMITE	LA MADURACIÓN CONTROLADA PROHÍBE
Agregar secciones técnicas al WPI-AS via CR cuando el modelo escale y el detalle sea verificable.	Agregar afirmaciones sobre el AS que el modelo no puede verificar aún con la escala actual.
Publicar más información sobre el AS en el Panel CRE cuando la auditoría externa ya la valide.	Publicar información del AS que no ha sido verificada externamente presentándola como verificada.
Profundizar el análisis jurídico del AS cuando el CLO tenga opinión formal.	Adelantar posiciones jurídicas definitivas sin opinión formal del CLO.
Activar nuevos módulos del 80/10/10 cuando el AS tenga escala y gobernanza para soportarlos.	Activar módulos antes de tener los administradores, el mandato y los criterios prudenciales en su lugar.
Actualizar el vocabulario autorizado del B17 a medida que la posición del AS ante reguladores se aclare.	Modificar el vocabulario sin CR formal y sin validación del CRO.

### 15.4 Ecosistema de Documentos Complementarios del AS

El WPI-AS es el documento rector del AS — pero no agota toda la documentación necesaria para operar el AS a escala institucional. El siguiente mapa documenta el ecosistema completo de documentos complementarios, su nivel jerárquico, estado actual y relación con el WPI-AS:

CÓDIGO	DOCUMENTO	NIV.	ESTADO	RELACIÓN CON EL WPI-AS
A0-001	Declaración Canónica CripCom	N0	SELLADO	Autoridad máxima. Toda afirmación del WPI-AS debe ser compatible con ella.
A0-002	Principios No-Causales	N0	SELLADO	Prohíbe causalidades conducta→resultado. Rige toda comunicación del AS.
A0-003	Glosario Oficial CripCom	N0	SELLADO	Define los términos del AS. Prevalece sobre el glosario del B17 ante conflicto.
A0-008	Protocolo de Cambio y Sellado	N0	SELLADO	Rige toda modificación del WPI-AS. Obligatorio para CR S0–S3.
A0-013	Registro Maestro de Documentos	N0	SELLADO	Custodia el WPI-AS y todos los documentos del AS. Administrado por el LDO.

CÓDIGO	DOCUMENTO	NIV.	ESTADO	RELACIÓN CON EL WPI-AS
WPI-CORP-vs.001	WPI Corporativo	N1	SELLADO	Rector en identidad corporativa y principios generales de CripCom. El WPI-AS se subordina a él.
WPI-CRE-vs.001	WPI CripCom Revaluation Engine	N1	SELLADO	Define el sistema de gobernanza que supervisa el AS. Complementario y coordinado.
MARCO-TEC-AS	Marco Técnico-Prudencial del AS	N2	EN DESARROLLO	Desarrollará los parámetros específicos de elegibilidad, límites de concentración y métricas de riesgo. Confidencial bajo NDA.
REG-ADM-DEL	Reglamento de Administración Delegada	N2	EN DESARROLLO	Formaliza el mandato de X y W/Y/Z con los límites, protocolos y cláusulas de terminación.
PROT-AUDIT-AS	Protocolo de Auditoría del AS	N2	EN DESARROLLO	Define el alcance, metodología y entregables del auditor externo para el AS.
ACTAS-CRE-AS	Actas del CRE sobre el AS	N3	ACTIVO	Evidencia trazable de cada decisión del Comité CRE sobre el AS. Administradas por el LDO.
INFORME-ANUAL	Informe Anual del CRE (AS)	N3	ACTIVO	Output anual de la auditoría externa. Base de due diligence para inversores y reguladores.
DATA-PACK-AS	DATA PACK Trimestral del AS	N3	ACTIVO	Evaluación trimestral de M1 y M2 del AS. Producido por X, aprobado por el Comité CRE.

### 15.5 Gobierno de Cambios del WPI-AS — Sistema S0–S3

Toda modificación del WPI-AS activa el Protocolo de Cambio y Sellado (A0-008) con la severidad correspondiente. La siguiente tabla describe las cuatro severidades aplicadas específicamente al WPI-AS:

SEV.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS EN EL WPI-AS	PROCESO REQUERIDO
S0	Corrección menor	Error tipográfico, referencia rota o actualización de dato sin cambio de contenido o posición institucional.	Corrección de fecha, código de documento, número de sección errónea.	CR S0 registrado por el LDO. Sin aprobación del Consejo. Sellado de nueva versión con sufijo de corrección.
S1	Actualización no material	Adición de información complementaria que no modifica principios, límites ni posición regulatoria.	Agregado de nueva jurisdicción en B11. Actualización de referencial Q1 → Q2. Nuevo ejemplo en el B17.	CR S1 aprobado por el Comité CRE con Acta. LDO registra en A0-013. Nueva versión sellada con número de sub-versión.

SEV.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS EN EL WPI-AS	PROCESO REQUERIDO
S2	<b>Modificación sustancial</b>	Cambio en la arquitectura de asignación, en los criterios de elegibilidad, en la gobernanza o en la posición jurídica del AS.	<i>Modificación de la política 80/10/10. Cambio en los cinco criterios de elegibilidad. Adición de nuevo gestor patrimonial.</i>	CR S2 aprobado por el Consejo CripCom. Opinión del CLO si tiene implicaciones regulatorias. Nueva versión sellada vs.002.
S3	<b>Cambio estructural</b>	Cambio que afecta los principios rectores del AS, la regla 90/10, la relación AS-CCCoin o la naturaleza jurídica del componente.	<i>Eliminación de la regla 90/10. Modificación de los Principios P1–P5. Vinculación directa del AS con el CCCoin.</i>	CR S3 aprobado por el Consejo CripCom + Comité CRE + opinión legal formal del CLO. Revisión pública de la posición del AS. Nueva versión mayor sellada.

**Regla de gobierno de cambios:** *Ninguna modificación al WPI-AS puede implementarse sin el CR con la severidad correspondiente y sin el proceso de sellado del A0-008. Las modificaciones informales, por presión comercial o por urgencia narrativa, son inválidas institucionalmente — aunque se comuniquen como si fueran versiones actualizadas. Solo el LDO puede emitir una versión actualizada del WPI-AS con validez institucional.*

## 15.6 Control de Versiones del WPI-AS

El sistema de control de versiones del WPI-AS sigue la convención estándar del sistema documental de CripCom:

VERSIÓN	SIGNIFICADO	CONDICIÓN DE ACTIVACIÓN
<b>vs.001</b>	Primera versión sellada. Estado actual del WPI-AS.	Aprobación inicial del WPI-AS. Effective Date: 18-MAR-2026.
<b>vs.001.1 / vs.001.2</b>	Correcciones menores (S0) dentro de la primera versión sellada.	CR S0 registrado por el LDO. Sin cambio de posición institucional.
<b>vs.002</b>	Segunda versión sellada. Incorpora actualizaciones S1 y/o S2 acumuladas.	CR S2 aprobado por el Consejo CripCom. Al menos un cambio sustancial.
<b>vs.003</b>	Tercera versión sellada. Incorpora madurez regulatoria, técnica y operativa acumulada.	CR S2/S3 aprobado. Typically vinculado a Etapa 4 o 5 del roadmap.

**Principio de evolución institucional del AS:** *El WPI-AS evoluciona de la misma manera en que el AS crece: con disciplina, verificabilidad y compatibilidad con todo lo que vino antes. Una nueva versión del WPI-AS que contradice la anterior sin CR formal no es una actualización — es una incoherencia institucional. La disciplina documental del WPI-AS es el espejo de la disciplina patrimonial del AS: ambas se construyen acto a acto, versión a versión, ciclo a ciclo, con trazabilidad íntegra.*

## 15.7 Criterio de Lectura del Bloque 15

Leído correctamente, el Bloque 15 sostiene seis ideas operativas:

1. La implementación del AS es un proceso de cinco etapas con triggers, lo que activa e indicadores de completado — no un evento puntual.
2. La regla de maduración controlada permite profundizar pero prohíbe adelantar afirmaciones que el modelo no puede verificar aún.
3. El ecosistema documental del AS tiene cuatro niveles (N0–N3) con documentos en distintos estados — el WPI-AS es el rector N1, no el único documento.
4. El gobierno de cambios usa S0–S3 con proceso específico para cada severidad — las modificaciones informales son inválidas.
5. El control de versiones sigue la convención estándar — solo el LDO puede emitir una versión actualizada con validez institucional.
6. La disciplina documental del WPI-AS es el espejo de la disciplina patrimonial del AS: ambas se construyen con trazabilidad íntegra y compatibilidad con todo lo anterior.

**Criterio de lectura del Bloque 15:** *El AS que CripCom tiene en la Etapa 1 (constitución formal) y el AS que CripCom tendrá en la Etapa 5 (institucionalidad plena) son el mismo componente en diferentes momentos de madurez. Lo que los conecta no es una promesa de crecimiento — es la disciplina de implementación que este bloque documenta. Cada etapa agrega una capa real de solidez institucional verificable. El WPI-AS que se actualiza con cada etapa no describe un AS diferente: describe el mismo AS con mayor profundidad demostrada. Esa continuidad es la fortaleza institucional más difícil de replicar y la más valiosa de construir.*

## BLOQUE 16 — CONCLUSIÓN INSTITUCIONAL

*Este bloque consolida la lectura institucional final del Activo Subyacente. Su función es fijar de manera sintética y canónica la interpretación correcta de su naturaleza, su finalidad, sus límites y su lugar dentro de la arquitectura CripCom. Es el bloque de cierre — y como todo cierre institucional serio, no añade afirmaciones nuevas: las ordena, las sintetiza y las preserva con la precisión que un documento sellado requiere.*

### 16.1 Función Sistémica Final del AS

Leído como totalidad, el Activo Subyacente cumple una función sistémica y no transaccional dentro de CripCom. Su razón de ser consiste en aportar profundidad estructural, disciplina patrimonial, continuidad institucional y soporte estratégico al ecosistema mediante una arquitectura de asignación, delegación, prudencia y control que no se confunde con la relación directa con el usuario ni con la lógica ordinaria de operación comercial.

El AS no debe comprenderse como accesorio narrativo del modelo, ni como recurso reputacional aislado, ni como capa intercambiable dentro del ecosistema. Debe entenderse como una pieza de soporte institucional cuya existencia busca reforzar la coherencia del diseño patrimonial de CripCom y sostener su visión multidecenal bajo criterios de estabilidad y responsabilidad estructural.

Su valor no está en lo que promete — está en lo que construye con disciplina verificable a lo largo del tiempo. Un ecosistema con AS no es simplemente más sólido que uno sin él: es cualitativamente diferente en su relación con el tiempo, con la evidencia y con la credibilidad institucional que solo se acumula acto a acto, ciclo a ciclo, año a año.

### 16.2 Las Seis Afirmaciones Rectoras del WPI-AS

El presente WPI sostiene, en su lectura integral, seis afirmaciones rectoras. No son resúmenes del documento — son las afirmaciones que hacen que el documento tenga sentido y que no pueden eliminarse sin comprometer la coherencia del conjunto:

#	AFIRMACIÓN RECTORA · DESARROLLO · IMPLICANCIA
1	<p><b>El AS es una pieza institucional del ecosistema — no un producto del usuario.</b></p> <p>Esta afirmación es la más fundamental del WPI-AS y la que con mayor frecuencia es malinterpretada. El AS vive en la Capa Operativa (C2) del ecosistema CripCom. El usuario no lo posee, no lo gestiona, no tiene derechos económicos sobre él y no puede reclamarlo. Su existencia sirve al ecosistema que protege al usuario — no al usuario directamente. Todo el diseño del AS — su separación de capas, su administración delegada, su no-distribución de rendimientos, su ausencia de vínculos con el CCCoin — deriva de esta afirmación.</p> <p><b>Implicancia para todo lector del WPI-AS:</b> <i>Toda descripción del AS que lo presente como un beneficio directo del usuario, como un respaldo individual del CCCoin o como un componente accesible por los titulares del token es una descripción incorrecta. Esta afirmación es el filtro inicial de toda comunicación sobre el AS.</i></p>
2	<p><b>El AS existe para aportar estabilidad, continuidad y soporte patrimonial al ecosistema.</b></p> <p>El AS no existe para optimizar rendimientos, para generar retornos distribuibles ni para ser un argumento de marketing. Existe para que CripCom tenga una base patrimonial real que sostenga su vocación de largo plazo con independencia de los ciclos del mercado y del entusiasmo comercial de corto plazo. Sin el AS, la disciplina patrimonial de CripCom sería declarativa — no verificable. Con el AS, esa disciplina tiene arquitectura, trazabilidad y evidencia acumulada que ninguna declaración puede reemplazar.</p> <p><b>Implicancia para todo lector del WPI-AS:</b> <i>La pregunta correcta sobre el AS no es cuánto rinde — es cuánto ha</i></p>

### # AFIRMACIÓN RECTORA · DESARROLLO · IMPLICANCIA

*acumulado con disciplina consistente. Esa segunda pregunta es la que mide la solidez real del modelo y la que diferencia a CripCom de cualquier otra plataforma que declare vocación patrimonial sin demostrarla con arquitectura real.*

#### **Su gestión se entiende bajo una lógica de delegación, control y prudencia institucional.**

CripCom no administra el AS directamente. Su gestión es completamente delegada a la Entidad Administradora Operacional (X) y a los Gestores Patrimoniales Certificados (W, Y, Z) bajo mandato formal del Comité CRE. Esta delegación no es una limitación operativa — es una decisión de diseño que protege simultáneamente al AS (de conflictos de interés), a CripCom (de marcos regulatorios de gestión de activos que no le corresponden) y al usuario (de expectativas incorrectas sobre la naturaleza del componente). La prudencia no es timidez: es rigor estructural.

**Implicancia para todo lector del WPI-AS:** *Cuando alguien describe al AS como 'administrado por CripCom', está describiendo incorrectamente la arquitectura. CripCom supervisa y gobierna el AS — no lo administra. Esa distinción es la que protege la separación misional de CripCom y la integridad fiduciaria del AS.*

#### **El AS se mantiene separado de la Capa Usuario y de interpretaciones lineales sobre otras capas del ecosistema.**

La separación C2/C3 es la condición estructural que hace al AS coherente con sus principios. Un AS que viviera en la Capa de Usuario sería, por definición, un fondo de inversión. Un AS que respaldara linealmente el CCCoin sería, por definición, un instrumento de garantía. Ninguna de las dos categorías aplica al AS — y la separación de capas es precisamente el mecanismo que impide que le apliquen. Toda comunicación que trasponga esa separación no es solo imprecisa: es institucionalmente incorrecta y potencialmente activadora de marcos regulatorios que CripCom no necesita activar.

**Implicancia para todo lector del WPI-AS:** *La separación de capas no es cosmética ni es una política de comunicación. Es arquitectura. Su fuerza no viene de que todos la recuerden — viene de que el modelo está diseñado para que su violación sea detectable y corregible.*

#### **El AS evoluciona bajo disciplina documental — no por expansión narrativa.**

El AS puede crecer, madurar y profundizar su gobernanza con el tiempo. Lo que no puede hacer es crecer narrativamente sin que la arquitectura institucional que lo sostiene crezca también. Cada afirmación nueva sobre el AS requiere que el modelo pueda verificarla. Cada versión nueva del WPI-AS requiere CR formal con la severidad correspondiente. Esta disciplina no es burocracia — es la condición que hace que el WPI-AS sea un documento institucional serio y no una narrativa en evolución libre que eventualmente contradiría su propia versión anterior.

**Implicancia para todo lector del WPI-AS:** *La evolución institucional del AS se mide en capas de evidencia acumulada — auditorías completadas, actas del CRE firmadas, reportes archivados — no en la amplitud de las afirmaciones que hace sobre sí mismo.*

#### **El AS debe leerse siempre subordinado al canon CripCom y a sus límites documentales vigentes.**

El WPI-AS es el documento rector del AS — pero se subordina al canon A0 en principios y al WPI-CORP en identidad corporativa. Ante cualquier tensión interpretativa entre el WPI-AS y un documento de jerarquía superior, prevalece el documento superior conforme al Marco de Supremacía documental vigente. Esta jerarquía no es administrativa: es de contenido. Un lector que encuentra una aparente contradicción entre el WPI-AS y el WPI-CORP debe resolverla consultando el marco de supremacía del Bloque 0 — no mediante interpretación libre.

**Implicancia para todo lector del WPI-AS:** *El WPI-AS no es una fuente autónoma de interpretación sobre el AS. Es una pieza dentro de un sistema documental jerarquizado que tiene autoridades superiores bien definidas. Leerlo fuera de ese sistema produce lecturas incompletas que pueden generar inferencias incorrectas.*

### 16.3 Síntesis de los 18 Bloques — Lo que cada uno aporta al conjunto

El WPI-AS tiene 18 bloques que, leídos en conjunto, construyen una arquitectura de comprensión del AS imposible de alcanzar por ninguno de ellos en soledad. La siguiente tabla sintetiza el aporte específico de cada bloque al conjunto:

B	NOMBRE	APORTE AL CONJUNTO
B0	<b>Control y Marco</b>	Establece la identidad formal del WPI-AS, su posición en el canon, el índice de 18 bloques y las reglas de lectura, uso y control.
B1	<b>Resumen Ejecutivo</b>	Sintetiza las 6 afirmaciones rectoras con implicancias, la lógica del AS en 5 flujos y el mapa de 18 bloques en una oración cada uno.
B2	<b>Naturaleza y Propósito</b>	Define qué es el AS en 3 dimensiones simultáneas, para qué existe, qué no es bajo ninguna circunstancia y la declaración canónica.
B3	<b>Tesis de Existencia</b>	Justifica por qué el AS es necesario en 3 planos (estructural, institucional, regulatorio) y demuestra que no es ornamental ni reemplazable.
B4	<b>Rol en la Arquitectura</b>	Ubica el AS en la Capa Operativa (C2), mapea sus 8 relaciones con componentes del ecosistema y conecta con la visión 2040–2050.
B5	<b>Principios Rectores</b>	Establece los 5 principios vinculantes del AS con desarrollo, implicancia, pregunta de verificación, matriz de interacción y checklist.
B6	<b>Modelo Patrimonial</b>	Desarrolla el flujo completo 25/75 → 90/10 → 80/10/10 → reinversión íntegra con los 5 componentes del modelo y la lógica de preservación.
B7	<b>Constitución y 90/10</b>	Documenta los 5 pasos de constitución, la mecánica del flujo 90/10 con referenciales Q1 2026, la unidireccionalidad y la acumulación institucional.
B8	<b>Arquitectura 80/10/10</b>	Desarrolla los 5 criterios CE1–CE5, los 3 módulos expandidos, los instrumentos prohibidos, la gestión de riesgos y la transparencia diferenciada.
B9	<b>Gobernanza y Delegación</b>	Define los 5 actores con mandatos separados, el RACI de 11 procesos, los 4 ciclos de control y el mandato de administración delegada.
B10	<b>Marco Prudencial</b>	Establece el perfil conservador-prudencial, las 4 categorías de instrumentos, los 6 límites operativos absolutos, los 5 escenarios de estrés y las salvaguardas.
B11	<b>Naturaleza Jurídica</b>	Documenta la posición regulatoria en 5 jurisdicciones, las 7 declaraciones formales AS-D1–D7, los marcos que no aplican y los forward-looking statements.
B12	<b>Independencia</b>	Desarrolla las 4 dimensiones de independencia, el mapa de separación de 7 actores, los conflictos prohibidos y la neutralidad AS–CCCoin.
B13	<b>Trazabilidad y Auditoría</b>	Establece los 6 elementos de evidencia del 90/10, los 4 niveles de reporting, los 8 elementos de la auditoría anual y el panel de transparencia.
B14	<b>Riesgos y Protección</b>	Identifica los 6 riesgos materiales, los límites interpretativos, el vocabulario prohibido con alternativas, el Protocolo STOP y la protección proactiva.
B15	<b>Implementación</b>	Define las 5 etapas del roadmap, la regla de maduración controlada, el ecosistema de 13

B	NOMBRE	APORTE AL CONJUNTO
		documentos y el gobierno de cambios S0–S3.
B16	<b>Conclusión</b>	Fija las 6 afirmaciones rectoras con desarrollo, la síntesis de los 18 bloques, la regla final de no confusión y la declaración de sellado.
B17	<b>Anexos</b>	Glosario del AS (15 términos), scripts por audiencia, declaraciones formales AS-D1–D7, RACI y firma institucional de sellado.

## 16.4 Regla Final de No Confusión

La conclusión del presente WPI exige preservar una regla de no confusión. El AS no equivale a un producto ofrecido al público, no constituye una cuenta segregada a favor de usuarios, no representa un derecho patrimonial exigible sobre activos institucionales y no debe presentarse como respaldo lineal, inmediato o causalmente simplificado del CCCoin, CC+ o cualquier otra capa del ecosistema.

Esta regla no es una advertencia de último minuto — es la síntesis de todo lo que el WPI-AS ha documentado en 16 bloques previos. Cada bloque del WPI-AS es, en parte, una elaboración de esta regla: una demostración de por qué las categorías financieras existentes no aplican al AS, por qué la separación de capas es estructural y no decorativa, y por qué la disciplina patrimonial del AS no puede comprimirse en narrativas que prometan más de lo que la arquitectura puede sostener.

## 16.5 Declaración Institucional de Cierre del WPI-AS

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CIERRE — WPI-AS-vs.001

**Con la presente declaración, el documento queda formalmente sellado como WPI-AS-vs.001 y registrado en la Biblioteca Corporativa CripCom conforme al protocolo documental vigente.**

*El presente WPI-AS queda sellado en su versión vs.001 con Effective Date 18-MAR-2026, bajo la supervisión del LDO y con la aprobación del CEO y el COO de CripCom.*

<b>Diego Camacho</b> CEO — Sponsor ✓ FIRMADO — 18-MAR-2026	<b>Janeth Dorado</b> LDO — Legal Document Officer ✓ FIRMADO — 18-MAR-2026	<b>Jose Elorriaga</b> COO ✓ FIRMADO — 18-MAR-2026
--	---	---

**Documento:** WPI-AS-vs.001 | **Código:** WPI-AS-vs.001 | **Custodia:** Biblioteca Corporativa CripCom — A1 — LDO: Janeth Dorado

## 16.6 Lo que el Bloque 16 No Hace

El Bloque 16 no añade afirmaciones nuevas sobre el AS. No introduce principios que no hayan sido establecidos en los bloques precedentes. No extiende el alcance del WPI-AS más allá de lo que los bloques anteriores han documentado con precisión. Su función es únicamente la de un cierre canónico: ordenar, sintetizar y preservar la lectura institucional del AS con la claridad que un documento sellado de alto estándar requiere.

Un lector que lee el Bloque 16 sin haber leído los 15 bloques anteriores tendrá acceso a las afirmaciones rectoras — pero no a la arquitectura que las sostiene. Esa arquitectura no puede comprimirse en una conclusión. Solo puede comprenderse en su totalidad leyendo el WPI-AS en el orden en que fue construido: desde el control documental del Bloque 0 hasta esta conclusión del Bloque 16, con el Bloque 17 como referencia instrumental para el uso institucional del documento.

**Declaración final del WPI-AS:** *El Activo Subyacente de CripCom no necesita ser el componente más visible del ecosistema para ser el más importante. Su importancia no está en la narrativa que genera — está en la disciplina que sostiene, en la evidencia que acumula y en la coherencia que preserva ciclo a ciclo, año a año, versión a versión. Un AS que opera correctamente no se promociona — se verifica. Y es precisamente esa verificabilidad — construida con trazabilidad, auditoría y gobierno documentado — lo que distingue al Activo Subyacente de CripCom de cualquier otra declaración de vocación patrimonial en el espacio FI-GITAL.*

## BLOQUE 17 — ANEXOS Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Este bloque contiene los materiales instrumentales de referencia del WPI-AS: el glosario operativo completo del AS (15 términos), los scripts autorizados por audiencia para describir el AS correctamente, la consolidación de las 7 declaraciones formales de no-intermediación AS-D1–D7, el RACI de referencia rápida y la firma institucional de sellado del WPI-AS-vs.001.*

### 17.1 Glosario Operativo del AS — 15 Términos

El presente glosario define los términos más relevantes del WPI-AS en su aplicación específica al Activo Subyacente. Ante conflicto con el Glosario Oficial CripCom (A0-003), prevalece el A0-003. Los términos aquí definidos son el vocabulario institucional autorizado para describir el AS:

TÉRMINO	DEFINICIÓN OPERATIVA APLICADA AL AS	BLOQUE
Activo Subyacente (AS)	Base patrimonial institucional de afectación dentro de la arquitectura CripCom. No es un producto del usuario, no respalda linealmente el CCCoin y no genera derechos patrimoniales individuales. Su función es sistémica: aportar estabilidad estructural, disciplina patrimonial y continuidad institucional al ecosistema.	B2, B3
Regla 90/10	Mecanismo por el cual el 90% de los ingresos netos del ecosistema CripCom fluye al AS con cadencia definida y trazabilidad íntegra en cada ciclo trimestral. Es unidireccional e irreversible sin CR S3. No es un mecanismo de garantía del token ni un beneficio distribuable.	B7
Política 80/10/10	Mandato institucional que define la asignación del capital del AS: 80% Portfolio Core conservador-moderado a +30 años, 10% Productos Patrimoniales (CC-Home, CC-U, CC-Golden con RIC), 10% Inversiones Estratégicas alineadas a la visión 2040–2050.	B6, B8
Entidad Administradora Operacional (X)	Institución certificada e independiente que coordina y supervisa a los gestores W/Y/Z sin ejecutar gestión financiera directa. Es el canal operativo entre el Comité CRE y los gestores. Financiada desde el 25% operativo — no desde el AS.	B9
Gestores Patrimoniales Certificados (W/Y/Z)	Instituciones de clase mundial (perfil: BlackRock, Vanguard, JP Morgan AM, State Street, BNY Mellon) que ejecutan la política 80/10/10 bajo mandato formal del CRE canalizado por X. No pueden modificar el mandato ni aceptar instrucciones fuera del canal CRE → X.	B9
Criterios de Elegibilidad (CE1–CE5)	Los cinco criterios que todo instrumento del AS debe cumplir simultáneamente: CE1 Liquidez verificable, CE2 Diversificación real, CE3 Administración regulada, CE4 Transparencia de valorización, CE5 Compatibilidad prudencial. El incumplimiento de cualquiera excluye al instrumento.	B8
Rendimiento Institucional de Compensación (RIC)	Mecanismo interno del módulo del 10% de Productos Patrimoniales que compensa el costo de oportunidad del capital no invertido en el 80%. No es retorno para el usuario, no genera derechos, no se comunica como rendimiento. Es un mecanismo institucional de preservación de la	B6, B8

TÉRMINO	DEFINICIÓN OPERATIVA APLICADA AL AS	BLOQUE
	integridad del AS.	
Transparencia responsable del AS	Lo que puede publicarse sobre el AS en el Panel CRE: confirmación del 90/10, descripción cualitativa de la composición, confirmación de auditoría completada. No se publican rendimientos, composición específica, montos exactos ni nombres de administradores.	B13
Macrométricas M1 y M2 del AS	M1 — Solidez del Activo Subyacente: evalúa la composición del AS contra CE1–CE5 y los límites de concentración. M2 — Integridad del Flujo 90/10: verifica la trazabilidad de las asignaciones al AS en el período. Ambas son inputs del CRE Score trimestral.	B9, B13
Cadena de evidencia del AS	Secuencia de documentos y verificaciones que convierte cada ciclo de operación del AS en un registro institucional verificable: ingreso neto → asignación 90/10 documentada → distribución 80/10/10 → reporte trimestral → auditoría anual → transparencia pública.	B13
Perfil de riesgo conservador-prudencial	El perfil que define cómo se gestiona el AS: preservación de capital primero, liquidez suficiente siempre, diversificación real por emisor/geografía/vencimiento. No es sinónimo de cero riesgo — es sinónimo de rigor estructural coherente con el horizonte multidecenal.	B10
Declaraciones formales del AS (AS-D1–D7)	Las siete declaraciones institucionales de no-intermediación específicas del AS: no fondo, no derechos individuales, no respaldo del CCCoin, no administración directa por CripCom, reinversión íntegra del rendimiento, no captación de recursos del público, no pignoración.	B11
Protocolo STOP del AS	Aplicación del Protocolo STOP del WPI-CORP B12 al AS específicamente. Se activa ante vocabulario prohibido del B14 o ante vínculos incorrectos entre el AS y el CCCoin/usuario. Seis pasos: Detener → Documentar → Clasificar → Corregir → Notificar → Cerrar.	B14
Mandato de administración delegada	Instrumento jurídico e institucional que define qué pueden y qué no pueden hacer X y W/Y/Z en la gestión del AS. Incluye criterios CE1–CE5, política 80/10/10, límites de concentración, protocolo de rebalanceo y frecuencia de reporting. Revisado anualmente por el Comité CRE.	B9
Marco Técnico-Prudencial del AS	Documento complementario y subordinado al WPI-AS (nivel N2) en desarrollo. Desarrollará los parámetros específicos de elegibilidad, límites cuantitativos de concentración, criterios de rebalanceo y métricas de riesgo que el WPI-AS describe en términos institucionales generales. Confidencial bajo NDA.	B15

## 17.2 Scripts Autorizados por Audiencia

Los siguientes scripts son los textos autorizados para describir el AS ante cada audiencia. Pueden usarse textualmente o como base para adaptaciones — pero toda adaptación debe pasar el Checklist STOP del B14 y ser validada por el CRO antes de distribuirse. El script es el punto de partida — no el límite de la conversación institucional:

AUDIENCIA	CONTEXTO · SCRIPT AUTORIZADO · NO DECIR
<b>Usuario general</b>	<p><b>Contexto de uso:</b> Cuando un usuario pregunta qué es el AS o para qué sirve en una conversación de producto.</p> <p><b>Script autorizado:</b></p> <p>"CripCom tiene una base patrimonial institucional llamada Activo Subyacente. No es un fondo tuyo ni genera beneficios directos para ti — es una pieza de la arquitectura del ecosistema que está diseñada para darle solidez y continuidad a la institución que te acompaña. El AS se alimenta con el 90% de los ingresos netos de CripCom bajo la regla 90/10, es gestionado por instituciones financieras especializadas y es auditado anualmente. Existe para el ecosistema — no para el usuario individual."</p> <p><b>NO decir:</b> El AS respalda tu CCCoin. El AS te genera rendimientos. El AS es una reserva para los titulares del token.</p>
<b>Aliado / socio estratégico</b>	<p><b>Contexto de uso:</b> Cuando un aliado necesita describir el AS en sus propios materiales o cuando un socio pregunta sobre la arquitectura patrimonial de CripCom.</p> <p><b>Script autorizado:</b></p> <p>"CripCom tiene un Activo Subyacente (AS) que es su base patrimonial institucional de afectación. El AS se alimenta con el 90% de los ingresos netos del ecosistema bajo la regla 90/10 y se gestiona bajo la política 80/10/10 a través de instituciones financieras certificadas e independientes. No genera beneficios individuales para los usuarios ni respalda el precio del CCCoin — aporta estabilidad estructural al ecosistema que hace posible que CripCom opere con visión de largo plazo. Es auditado anualmente por una firma independiente y su estado se publica en el Panel CRE."</p> <p><b>NO decir:</b> El AS garantiza el CCCoin. El AS da rendimientos a los socios. El AS está administrado por CripCom directamente.</p>
<b>Inversor institucional</b>	<p><b>Contexto de uso:</b> En el contexto de una presentación de due diligence o una conversación con un inversor que evalúa la solidez del modelo CripCom.</p> <p><b>Script autorizado:</b></p> <p>"CripCom cuenta con un Activo Subyacente — una base patrimonial institucional de afectación constituida por la aplicación de la regla 90/10 sobre los ingresos netos del ecosistema. El AS es gestionado por instituciones financieras certificadas de clase mundial bajo mandato formal del Comité CRE, con administración completamente delegada e independiente del área comercial de CripCom. Es auditado anualmente por una firma Big 4 y su composición sigue criterios prudenciales de largo plazo — perfil conservador con horizonte de +30 años. El AS no distribuye rendimientos: toda la rentabilidad se reinvierte bajo lógica de interés compuesto institucional."</p> <p><b>NO decir:</b> El AS garantiza retornos al inversor. El AS respalda la valorización del CCCoin. El AS está gestionado por CripCom.</p>
<b>Regulador</b>	<p><b>Contexto de uso:</b> Cuando un regulador solicita información sobre la naturaleza del AS en el contexto de un análisis de cumplimiento o de supervisión.</p>

AUDIENCIA	CONTEXTO · SCRIPT AUTORIZADO · NO DECIR
	<p><b>Script autorizado:</b></p> <p>"El Activo Subyacente de CripCom es un patrimonio institucional de afectación interno. No es un fondo de inversión registrado, no es un vehículo de inversión colectiva, no gestiona capital de terceros y no genera derechos económicos individuales para los usuarios. Se alimenta exclusivamente de los ingresos propios de CripCom bajo la regla 90/10. Su gestión es completamente delegada a instituciones externas reguladas bajo mandato formal con auditoría externa anual. Nuestra posición regulatoria formal está disponible a través de nuestro CLO para el análisis específico que su institución requiera."</p> <p><b>NO decir:</b> El AS es un fondo de reserva. El AS está registrado como instrumento financiero. El AS genera rendimientos para los usuarios.</p>
Equipo interno de CripCom	<p><b>Contexto de uso:</b> Cuando miembros del equipo necesitan describir el AS en comunicaciones internas, en formación o ante preguntas de usuarios en comunidad.</p> <p><b>Script autorizado:</b></p> <p>"El AS es la base patrimonial institucional de CripCom — no es un fondo del usuario ni un respaldo del CCCoin. El 90% de nuestros ingresos netos va al AS por la regla 90/10, es gestionado por instituciones financieras externas certificadas y es auditado anualmente. Si alguien pregunta si el AS les pertenece o si genera rendimientos para ellos: no. El AS existe para que CripCom tenga solidez estructural de largo plazo. Esa solidez beneficia al ecosistema — no directamente al usuario individual."</p> <p><b>NO decir:</b> El AS es nuestra reserva de emergencia. El AS respalda el valor del CCCoin. El AS es como un fondo de inversión de CripCom.</p>

### 17.3 Consolidación de Declaraciones Formales AS-D1–D7

Las siguientes declaraciones formales de no-intermediación del AS son la posición institucional verificable del AS ante reguladores e inversores. Toda presentación formal del AS debe incluirlas o referenciarlas:

CÓD.	DECLARACIÓN FORMAL — POSICIÓN INSTITUCIONAL VERIFICABLE DEL AS
AS-D1	El AS no es un fondo de inversión bajo ningún marco regulatorio aplicable en USA ni en las jurisdicciones LATAM prioritarias de operación de CripCom. (B11 sección 11.4)
AS-D2	El AS no genera derechos económicos individuales para ningún usuario, ni directa ni indirectamente. No distribuye rendimientos, no respalda redenciones y no crea obligaciones financieras a favor de terceros. (B7 sección 7.5 · B11 sección 11.4)
AS-D3	El AS no respalda el precio del CCCoin ni crea ningún mecanismo de convertibilidad, paridad ni derecho de redención entre el AS y el CCCoin. (B2 sección 2.6 · B12 sección 12.5)
AS-D4	CripCom no administra el AS directamente. Su gestión es completamente delegada a instituciones especializadas independientes bajo mandato formal del Comité CRE. (B9 sección 9.2 · Declaración D2 del WPI-CORP B17)
AS-D5	La rentabilidad generada por el AS se reinvierte íntegramente en el propio AS bajo lógica de interés compuesto institucional. No hay distribución a usuarios, a CripCom como operación ni a ningún tercero. (B7 sección 7.5 · B6 sección 6.4)
AS-D6	El AS no constituye captación de recursos del público bajo ningún marco regulatorio aplicable. Los flujos al AS provienen exclusivamente de los ingresos propios de CripCom — no de depósitos, suscripciones ni aportes de usuarios. (B7 sección 7.3 · Declaración D1 del WPI-CORP B17)
AS-D7	El AS no puede ser pignorado, comprometido como colateral ni utilizado como garantía de ninguna obligación de CripCom o de sus entidades relacionadas bajo ninguna circunstancia. (B10 sección 10.4 y 10.6)

### 17.4 RACI de Referencia Rápida del AS

Para consulta rápida. Versión completa en Bloque 9 sección 9.3. R = Responsable · A = Accountable · C = Consultado · I = Informado · — = No involucrado.

PROCESO	GC	CRE	X	W/Y/Z	AUD	CRO
Aprobación política 80/10/10	A	R	C	I	—	I
Instrucción de rebalanceo dentro mandato					—	I
Ejecución técnica del portafolio	—	A	C	R	—	—
Evaluación trimestral M1/M2				I	—	
Auditoría externa anual	A	C	C	C	R	I
Publicación en Panel CRE sobre el AS	I		I	—	—	
Cambio de política (CR S2/S3)	A	R	C	I	—	C
Activación del STOP narrativo	I		—	—	—	

### 17.5 Checklist de Uso del WPI-AS

Antes de citar, distribuir o derivar contenido del WPI-AS, verificar los siguientes ítems:

1. ¿La versión referenciada es la vs.001 con Effective Date 18-MAR-2026? Toda cita debe incluir la referencia WPI-AS-vs.001 · Bloque N · 18-MAR-2026.
2. ¿El contenido fue validado por el CRO antes de distribuirse a audiencias externas (inversores, aliados, usuarios)?
3. ¿El texto pasa el Checklist STOP del B14? En particular: sin vocabulario de rendimiento, sin vínculo AS–CCCoin, sin derechos individuales implícitos.
4. ¿Si la distribución es a reguladores o inversores institucionales, el CLO fue consultado para confirmar que la posición regulatoria del B11 sigue siendo vigente?
5. ¿Si se usa un script del B17 sección 17.2, la adaptación fue validada por el CRO y no añade afirmaciones no presentes en el original?
6. ¿Si se está citando ante una audiencia nueva (jurisdicción, sector, tipo de inversor no contemplado en el B11), fue consultado el CLO?

## 17.6 Firma Institucional de Sellado — WPI-AS-vs.001

### SELLO INSTITUCIONAL FINAL — WPI-AS-vs.001

***El Activo Subyacente existe para aportar profundidad estructural, disciplina patrimonial y continuidad institucional al ecosistema CripCom.***

*No es un producto del usuario.*

*No respalda linealmente el CCCoin.*

*No genera derechos patrimoniales individuales.*

*Es una pieza institucional de soporte sistémico — y está diseñada para durar.*

<b>Diego Camacho</b> CEO — Sponsor ✓ APROBADO — 18-MAR-2026	<b>Janeth Dorado</b> LDO — Legal Document Officer ✓ FIRMADO — 18-MAR-2026	<b>Jose Elorriaga</b> COO ✓ FIRMADO — 18-MAR-2026
<b>Comité CRE Provisional — Sesión de Constitución y Sellado ✓ VALIDADO — 18-MAR-2026</b> Firmantes del Comité CRE: <b>Janeth Dorado (LDO) · Diego Camacho (CEO) · Jose Elorriaga (COO)</b> CR de referencia: CR-WPI-AS-001   Versión sellada: vs.001   Custodia: Biblioteca Corporativa CripCom / A1 / WPI-AS-vs.001		

**Nota de cierre del LDO:** *El WPI-AS-vs.001 queda sellado como documento institucional de alto nivel de la Biblioteca Corporativa CripCom — A1 (WPIs Institucionales). Para preguntas sobre la versión vigente, acceso a documentos técnicos subordinados o coordinación de revisiones del WPI-AS, referir al LDO: Janeth Dorado.*